



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de noviembre de 2009

Núm. 291

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/000141** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto «2007 17 38 3762» «N-152, Ribes de Freser-La Molina (PC) (18,2 km)», incluido en el anexo de inversiones regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2007, a fecha 31 de diciembre de 2007** (núm. reg. 88330) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 8, de 30 de abril de 2008.)
- 184/001592** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la creación de un nuevo punto de entrada y salida de la AP-7 a la altura de Girona, en un punto intermedio entre las salidas Girona-sud y Girona-norte** (núm. reg. 88330) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 14, de 14 de mayo de 2008.)
- 184/003589** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GER-IU-ICV) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se han implementado todos los mecanismos posibles para reducir las emisiones de CO₂** (núm. reg. 88329) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 5 de junio de 2008.)
- 184/005322** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre previsiones y situación de las obras de desdoblamiento y mejora de la carretera N-260 (Eje Pirenaico)** (núm. reg. 88330) 30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 12 de junio de 2008.)

	Páginas
<p>184/005338 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre previsiones y situación de la ejecución de las actuaciones pendientes en infraestructuras viarias del entorno de la ciudad de Reus (Tarragona) (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 12 de junio de 2008.)</p>	31
<p>184/012472 Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) sobre grado de ejecución y situación administrativa de la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, correspondiente al Ministerio de Fomento, denominada Actuaciones de conservación y explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León, Proyecto/Superproyecto 1986 17 04 0955, a 31 de diciembre de 2007 (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 7 de julio de 2008.)</p>	31
<p>184/019885 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre grado de ejecución de la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 correspondiente a la Dirección General de Carreteras, «A-73, tramo: Quintanaortuño-Aguilar de Campoo (PC) (64,1 km)» (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 56, de 29 de julio de 2008.)</p>	31
<p>184/019900 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre grado de ejecución de la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 correspondiente a la Dirección General de Carreteras, «A-43, tramo: Tomelloso-L.P. Albacete (O) (14,3 km)» (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 56, de 29 de julio de 2008.)</p>	31
<p>184/019960 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre grado de ejecución de la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 correspondiente a la Dirección General de Carreteras, «A-15, tramo: Los Rábanos-Soria (O) (7,5 km)» (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 56, de 29 de julio de 2008.)</p>	32
<p>184/020120 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre grado de ejecución de la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 correspondiente a la Dirección General de Carreteras, «A-45, tramo: conexión con las carreteras N-331 y A-309 al sur de Aguilar de la Frontera (O) (1,7 km)» (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 56, de 29 de julio de 2008.)</p>	32
<p>184/020163 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre grado de ejecución de la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 correspondiente a la Dirección General de Carreteras, «A-23, tramo: Congosto de Isuela-Arguis (O) (3,2 km)» (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 56, de 29 de julio de 2008.)</p>	32

	Páginas
<p>184/020164 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre grado de ejecución de la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 correspondiente a la Dirección General de Carreteras, «A-23, tramo: Arguis-Alto de Monrepós (O) (3,2 km)» (núm. reg. 88329)</p>	32
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 56, de 29 de julio de 2008.)</p>	
<p>184/021556 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsión acerca de mantener la gratuidad de la autopista AP-7 entre Vilafranca del Penedès y Sant Sadurní d'Anoia (núm. reg. 88330)</p>	32
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 56, de 29 de julio de 2008.)</p>	
<p>184/030262 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre construcción del tercer y cuarto carril del tramo Fornells-Vilademuls en la AP-7 (núm. reg. 88330)</p>	33
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 75, de 1 de octubre de 2008.)</p>	
<p>184/030263 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre construcción de los enlaces de Fornells, Santo Gregori y Vilademuls en la AP-7 (núm. reg. 88330)</p>	33
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 75, de 1 de octubre de 2008.)</p>	
<p>184/030265 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre cumplimiento de los plazos temporales previstos en el convenio entre el Ministerio de Fomento y la concesionaria Acesa para la construcción del tercer carril de la AP-7 en el tramo Maçanet-La Jonquera (núm. reg. 88330)</p>	33
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 75, de 1 de octubre de 2008.)</p>	
<p>184/035056 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gallego Burgos (GP) sobre calendario y presupuesto para el soterramiento de vías de ferrocarril en la ciudad de Premià de Mar (núm. reg. 88329)</p>	33
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 30 de octubre de 2008.)</p>	
<p>184/035446 Autor: Gobierno Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) sobre fecha prevista por el Ministerio de Fomento para la firma del protocolo de actuaciones con la Generalitat Valenciana sobre las obras ferroviarias del tramo Xàtiva-Alcoy (núm. reg. 88329)</p>	33
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 30 de octubre de 2008.)</p>	
<p>184/037244 Autor: Gobierno Contestación a doña María Begoña Chacón Gutiérrez (GP), a don Juan Manuel Moreno Bonilla (GP), a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre obras de carreteras previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga durante los próximos cuatro años (núm. reg. 88330)</p>	34
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 103, de 12 de noviembre de 2008.)</p>	

	Páginas
<p>184/045323 Autor: Gobierno Contestación a doña María Sandra Moneo Diez (GP) sobre once preguntas sobre número de dispositivos electrónicos para hombres maltratadores que se han suministrado en distintos municipios de Madrid (núm. reg. 88703)</p>	34
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 131, de 29 de diciembre de 2008.)	
<p>184/047376 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-IU-ICV) sobre medidas previstas para que en las embajadas y consulados se preste protección y apoyo a los ciudadanos del Estado español en la lengua oficial que soliciten (núm. reg. 88330)</p>	34
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009.)	
<p>184/049912 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Juan Manuel Moreno Bonilla (GP), a doña María Begoña Chacón Gutiérrez (GP), a don Federico Souvirón García (GP) y a don Ángel Luis González Muñoz (GP) sobre paralización de las obras de la autopista de peaje entre Málaga y Las Pedrizas (AP-46) (núm. reg. 88330)</p>	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009.)	
<p>184/050338 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre opinión del Gobierno acerca del hecho de invitar sólo a parlamentarios socialistas en la imposición de la «Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil» al honorable Salomón Seruya (núm. reg. 88330)</p>	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 23 de febrero de 2009.)	
<p>184/051120 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Amador Miguel Pizarro Moreno (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones previstas en la provincia de Madrid por la Fundación Pluralismo y Convivencia, contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a 31 de diciembre de 2008 (núm. reg. 88330)</p>	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 26 de febrero de 2009.)	
<p>184/051856 Autor: Gobierno Contestación a don Juan de Dios Martínez Soriano (GP) sobre nueve preguntas sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno tendentes a recabar el nivel de riesgo en la carretera N-323, desde el kilómetro 172,5 al 185,2 desde el cruce con la A-346 a Ugígar, hasta el acceso a Motril (Granada) (núm. reg. 88329)</p>	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 26 de febrero de 2009.)	
<p>184/052957 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre número de conductores reincidentes en lo que a delitos de tráfico se refiere, gestionados por la Dirección General de Tráfico en el año 2008, en la provincia de Málaga (núm. reg. 88329) ...</p>	36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 4 de marzo de 2009.)	
<p>184/053000 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre número de conductores reincidentes en lo que a delitos de tráfico se refiere, gestionados por</p>	

	Páginas
la Dirección General de Tráfico en el año 2008, en la provincia de Albacete (núm. reg. 88329)	36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 4 de marzo de 2009.)	
184/053587 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) sobre compatibilidad de las actividades de organización de los Juegos Olímpicos de 2016 y la del Mundial de Fútbol de 2018 (núm. reg. 88805)	37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 164, de 12 de marzo de 2009.)	
184/053592 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Vázquez Abad y a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre quince preguntas relativas a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (núm. reg. 88330)	37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 164, de 12 de marzo de 2009.)	
184/054799 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre coste total del tramo Albuñol-Adra, de la A-7 (núm. reg. 88330)	40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	
184/054802 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre coste final del tramo de la A-7 Albuñol-Adra y fecha en que ha sido abonado a la empresa adjudicataria (núm. reg. 88330)	40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	
184/054898 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a don Juan Morano Masa (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y proyectos concretos afectados en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la provincia de León (núm. reg. 88825)	40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	
184/054901 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a doña Celinda Sánchez García (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y proyectos concretos afectados en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la provincia de Palencia (núm. reg. 88825)	44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	
184/054905 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y proyectos concretos afectados en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la provincia de Salamanca (núm. reg. 88825)	47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	

	Páginas
184/054909 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y proyectos concretos afectados en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la provincia de Segovia (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	50
184/054913 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y proyectos concretos afectados en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la provincia de Soria (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	53
184/054970 Autor: Gobierno Contestación a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) sobre cuantía de los créditos de no disponibilidad por programa, capítulo, servicio, y concepto o artículo de la Sección 18, de los 105 millones de euros que por reparto le corresponden al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en el ajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministro de 13 de diciembre de 2009 (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	56
184/055021 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y los proyectos concretos afectados, en su caso, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la provincia de Valladolid (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	59
184/055022 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a doña María Sandra Moneo Diez (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y los proyectos concretos afectados, en su caso, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la provincia de Burgos (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	62
184/055023 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a don Sebastián González Vázquez (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y los proyectos concretos afectados, en su caso, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la provincia de Ávila (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	65
184/055025 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre partidas presupuestarias que se van a reducir y los proyectos concretos afectados, en su caso, en el Ministerio de Justicia, en la provincia de Valladolid (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	68

	Páginas
184/055069 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) sobre criterio para la utilización de los espacios de RENFE y ADIF por parte de partidos políticos y asociaciones (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	68
184/055155 Autor: Gobierno Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) sobre previsión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para ampliar encomiendas de funciones con Comunidades Autónomas (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	68
184/055272 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Navarro Cruz (GP) sobre relación de Consejos de Administración de la Administración pública en los que participa el Director General del SIEP (núm. reg. 88703) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	68
184/055273 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Navarro Cruz (GP) sobre relación de Consejos de Administración en los que participa el actual el Director General del SIEP y organización a la que representa en los mismos (núm. reg. 88703) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009.)	68
184/055390 Autor: Gobierno Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre existencia de un estudio para valorar la idoneidad de una zona de protección para el atún rojo en aguas de Baleares, encomendado al Instituto Español de Oceanografía, así como contenidos y alcance del mismo, en su caso (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 1 de abril de 2009.)	69
184/055635 Autor: Gobierno Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP) sobre trazado definitivo de la A-4 en la provincia de Sevilla y motivos de su elección (núm. reg. 88328) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	69
184/055685 Autor: Gobierno Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) sobre medidas ante las declaraciones del Presidente de Venezuela llamando «fracasado fascista» al ex-Presidente del Gobierno español, don José María Aznar (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	69
184/055686 Autor: Gobierno Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Presidente de Venezuela llamando «fracasado fascista» al ex-Presidente del Gobierno español, don José María Aznar (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	69

	Páginas
<p>184/055690 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre intención del Gobierno de promover la modificación de la vigente Ley de interrupción voluntaria del embarazo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055691 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre razones sociales que cree el Gobierno que justifican el impulso de una nueva legislación mucho más permisiva con la interrupción voluntaria del embarazo y medios con los que puede acreditar el Gobierno el interés social y el consenso social en esta materia (núm. reg. 88330) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055692 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno de que su actuación en el impulso acelerado de una reforma de la regulación del aborto sin debate ni consenso social responde al compromiso del Presidente del Gobierno recogido en el Programa Electoral de dialogar con la sociedad como medio para asegurar los avances del bienestar (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055693 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre quién tiene la posición más vulnerable en el supuesto de la interrupción voluntaria del embarazo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055694 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre explicación por parte del Gobierno de por qué habla de interrupción voluntaria del embarazo y no de aborto (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055695 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre explicación por parte del Gobierno de cuáles son los principios éticos, morales, científicos, políticos o sociales sobre los que se sustenta la reforma legislativa de interrupción voluntaria del embarazo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055696 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre razones por las que el Gobierno ha elegido la fecha de las catorce semanas para poder abortar libremente (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055697 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre cuándo comienza la vida de un ser humano y cuáles son los argumentos científicos y los autores que sustentan dicho parecer (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70

	Páginas
<p>184/055698 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno de que toda vida humana ha de ser protegida cualquiera que sea la fase del ciclo vital o de que la vida humana ha de protegerse dependiendo del momento vital en que la misma se encuentre (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055699 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre razones que justifican que el Gobierno opte por defender la voluntad de la madre en detrimento de un bien jurídico superior, como es la vida de un ser humano «no nacido» (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055702 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre motivo de la configuración del aborto como un derecho básico de la mujer, así como contenido de este nuevo derecho al aborto (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055703 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca de la ausencia de la figura del padre en la regulación jurídica del aborto (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055704 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre conocimiento por el Gobierno del «Manifiesto de Madrid», impulsado y firmado por profesores de Universidad, investigadores, académicos e intelectuales españoles de diferentes profesiones ante la iniciativa del Grupo Socialista en el Congreso, por medio de la Subcomisión de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, de promover una ley de plazos (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055705 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno del «Manifiesto de Madrid» impulsado y firmado por profesores de Universidad, investigadores, académicos e intelectuales españoles de diferentes profesiones ante la iniciativa del Grupo Socialista en el Congreso, por medio de la Subcomisión de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, de promover una ley de plazos (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70
<p>184/055706 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre directrices de la regulación del derecho a la objeción de conciencia (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)</p>	70

	Páginas
184/055707 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre apoyo institucional a las personas que realicen prácticas contrarias a la ideología mayoritaria, en materia de aborto (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	70
184/055708 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre posibilidad de invocar la objeción de conciencia los centros sanitarios privados, en materia de aborto (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	70
184/055709 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre elusión en el informe presentado por el partido en el Gobierno ante la Subcomisión de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de la información de los riesgos del aborto (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	70
184/055710 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre elusión en el informe presentado por el partido en el Gobierno ante la Subcomisión de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de la información de las consecuencias del aborto (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	70
184/055711 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca de la adecuación de las niñas de 16 y 17 años para abortar sin el conocimiento ni consentimiento de los padres (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	70
184/055712 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si los padres no tienen nada que decir ante el aborto de su hija de 16 o 17 años (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	70
184/055713 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre compromiso del Gobierno para con las niñas que sufran las graves consecuencias del embarazo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	70
184/055714 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca del destino de los fondos previstos para fomentar la práctica del aborto, a ayudar a las mujeres embarazadas para que puedan seguir adelante con su embarazo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009.)	70

	Páginas
184/056026 Autor: Gobierno Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU) sobre medidas para garantizar la competencia en el sector de las telecomunicaciones (núm. reg. 88328) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 14 de abril de 2009.)	72
184/056803 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre evolución del porcentaje de personas nacidas con síndrome de Down desde el año 1985 (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009.)	73
184/056810 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre disminución en el ratio de nacidos con síndrome de Down (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009.)	73
184/056812 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre datos sobre la evolución de la población con síndrome de Down desde el año 2004 (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009.)	73
184/057164 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) sobre necesidad de construir un acceso desde la AP-9 a Sigüeiro (Oroso), en dirección Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009.)	73
184/057168 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) sobre necesidad de mejorar la seguridad vial en la carretera N-550, a la altura de A Sionlla, en Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009.)	74
184/057226 Autor: Gobierno Contestación a doña María Concepción Bravo Ibáñez (GP) sobre ayudas para solucionar la situación de los parados que no cobran ninguna prestación (núm. reg. 88860) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009.)	74
184/057240 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre previsiones de paro para 2009 y 2010 (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009.)	74
184/057242 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre previsiones de la tasa de variación del empleo para 2009 y 2010 (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 193, de 28 de abril de 2009.)	74

	Páginas
184/057722 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre número de conductores reincidentes, en lo que a delitos de tráfico se refiere, en el año 2008 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 198, de 6 de mayo de 2009.)	36
184/057902 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la nueva Ministra de Sanidad y Política Social en relación con la nueva regulación sobre el aborto (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	75
184/057903 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la nueva Ministra de Sanidad y Política Social acerca de quién resulta más perjudicado en la práctica de una interrupción no voluntaria del embarazo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	75
184/057904 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la Ministra de Sanidad y Política Social acerca de si el aborto es una gran tragedia de la que deberíamos ser conscientes (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	75
184/057905 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre informe médicos y psicológicos que avalan la afirmación de la Ministra de Sanidad y Política Social de que una mujer de dieciséis años tiene la madurez suficiente para tomar la decisión de abortar, así como aplicación de tal criterio a otras conductas para las que la ley exige a los menores permiso paterno o autorizaciones determinadas (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	75
184/057906 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la nueva Ministra de Sanidad y Política Social que considera la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo como un método anticonceptivo más (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	75
184/057907 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la nueva Ministra de Sanidad y Política Social sobre el fundamento de la doctrina política que ante el aborto libre defiende el derecho de la embarazada a disponer del propio cuerpo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	75
184/057908 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la Ministra de Sanidad y Política Social acerca de si la falta de voluntad o deseo por	

	Páginas
tener un hijo no previsto resulta suficiente para poder eliminar la vida de un nacido (núm. reg. 88330)	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	
184/057910 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la Ministra de Sanidad y Política Social acerca de lo que contestaría un no nacido ante la pregunta «qué quieres, morir o vivir» (núm. reg. 88330)	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	
184/058123 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre previsiones acerca de que las dependencias que albergan el Centro de Internamiento de Extranjeros de Era de las Torres en Algeciras (Cádiz) acojan viviendas de protección oficial (núm. reg. 88329)	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	
184/058124 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre informe del convenio existente entre el Gobierno y el consistorio de Algeciras (Cádiz) para construir viviendas de protección oficial donde se encuentran las instalaciones del Centro de Internamiento de Extranjeros de Era de las Torres (núm. reg. 88329)	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 20 de mayo de 2009.)	
184/059160 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis Ayllón Manso (GP) sobre motivos y actividades del Ministro de Trabajo e Inmigración que le impiden asistir a la sesión de control del día 20 de mayo de 2009 (núm. reg. 88330)	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 213, de 2 de junio de 2009.)	
184/059502 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (núm. reg. 88825)	76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	
184/059503 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Sanidad y Política Social (núm. reg. 88825)	76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	
184/059504 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Educación (núm. reg. 88825)	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	

	Páginas
184/059505 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio del Interior (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	79
184/059506 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Justicia (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	82
184/059507 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Economía y Hacienda (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	84
184/059508 Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Cultura (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	92
184/059509 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Política Territorial (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	93
184/059510 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Fomento (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	93
184/059511 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Defensa (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	95
184/059512 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	95

	Páginas
<p>184/059513 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (núm. reg. 88825)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)</p>	84
<p>184/059514 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público de Administraciones Públicas (núm. reg. 88825)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)</p>	82
<p>184/059515 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Vivienda (núm. reg. 88825)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)</p>	93
<p>184/059518 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y proyectos afectados por el recorte del gasto público del Ministerio de Ciencia e Innovación (núm. reg. 88825)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)</p>	97
<p>184/059663 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre especie a la que pertenece el feto de menos de trece semanas (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)</p>	98
<p>184/059664 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre motivos por los que la entidad de ser humano se alcanza en la semana decimotercera de gestación (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)</p>	98
<p>184/059665 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre argumentos científico-biológicos en los que la Ministra de Igualdad fundamenta su afirmación de que «un feto es un ser vivo pero no un ser humano hasta la decimotercera semana de gestación» (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)</p>	98
<p>184/059666 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre características que debe tener un feto para que la Ministra de Igualdad lo considere un ser humano (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)</p>	98

	Páginas
184/059667 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre autoridad que otorga la categoría de ser humano (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	98
184/059668 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre criterio a que responde el hecho de impedir al padre varón que decida sobre el futuro del no nacido (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	98
184/059669 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca de considerar al padre varón en la futura regulación del aborto (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	99
184/059670 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre mensaje que transmite a la ciudadanía la modificación de la normativa del aborto en virtud de la cual los padres varones no participan en la toma de decisión sobre la vida de su hijo/a (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	99
184/059671 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca del mensaje que transmite a la ciudadanía la modificación de la normativa del aborto, en virtud de la cual los padres varones son absolutamente irresponsables e irrelevantes ante la decisión de poner fin a un embarazo no deseado (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	99
184/059672 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la Ministra de Igualdad acerca de si defender el papel irrelevante de los padres varones en la decisión de abortar una vida humana, de la que también ellos son responsables, puede ser útil para que los hombres comprendan la situación que puede provocar su conducta a una mujer en el caso de que resulte embarazada sin desearlo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	99
184/059673 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca de si apoyar que el hombre se despreocupe absolutamente de una decisión de abortar un feto que él ha contribuido a que exista es objetivamente una apología del machismo (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	99
184/059674 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre opinión de la Ministra de Igualdad acerca de si el hecho de que el padre no tenga que atender ni	

	Páginas
acompañar a la mujer ante la decisión de abortar o no un feto forma parte de una pedagogía igualitaria entre hombres y mujeres (núm. reg. 88330)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 8 de junio de 2009.)	
184/059904 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre partidas presupuestarias y programas destinados a cooperación para el desarrollo que se van a ver afectados por los recortes presupuestarios para 2009 (núm. reg. 88825)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 12 de junio de 2009.)	
184/060002 Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre contratación de trabajadores a tiempo parcial (núm. reg. 88825)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 12 de junio de 2009.)	
184/060204 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre número de personas inmigradas que han vuelto a sus países de origen, al margen de los programas de retorno asistido (núm. reg. 88806)	100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 226, de 22 de junio de 2009.)	
184/060239 Autor: Gobierno Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) sobre previsión del Gobierno acerca de la creación de nuevos juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer en la provincia de Granada (núm. reg. 88330)	104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 226, de 22 de junio de 2009.)	
184/060277 Autor: Gobierno Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) sobre previsión del Gobierno acerca de la creación de nuevos juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 88330)	104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 226, de 22 de junio de 2009.)	
184/060432 Autor: Gobierno Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre número de barcos que están en construcción en NAVANTIA, astilleros donde se están construyendo y contrato al que corresponde cada uno (núm. reg. 88329)	104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 226, de 22 de junio de 2009.)	
184/060433 Autor: Gobierno Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre número de barcos entregados en NAVANTIA desde enero de 2004 (núm. reg. 88806)	105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 226, de 22 de junio de 2009.)	
184/060517 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de fiscales especializados en violencia de género, a 1 de mayo de 2008 (núm. reg. 88330)	106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 226, de 22 de junio de 2009.)	

	Páginas
184/060650 Autor: Gobierno Contestación a doña Eva Durán Ramos (GP) y a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de trabajadores de venta ambulante que tendrán que modificar sus bases y tipos de cotización (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2009.)	107
184/060651 Autor: Gobierno Contestación a doña Eva Durán Ramos (GP) y a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre reunión con las cooperativas de trabajo asociado dedicados a la venta ambulante para escuchar la complejidad con la que se encuentran estos trabajadores en momentos de crisis (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2009.)	107
184/060652 Autor: Gobierno Contestación a doña Eva Durán Ramos (GP) y a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre medidas con relación a los trabajadores de venta ambulante que quedarán incluidos en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, así como con relación a los colectivos más desfavorecidos (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2009.)	107
184/060655 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gallego Burgos (GP) sobre distribución económica del acuerdo de no disponibilidad de crédito acordado por el Consejo de Ministros del día 14 de mayo de 2009 (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2009.)	107
184/061078 Autor: Gobierno Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) y a don José Ignacio Landaluze Calleja (GP) sobre plazos dados para la terminación del proyecto de ejecución del edificio administrativo en la Avenida de Andalucía, 1-3, de Cádiz (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 239, de 13 de julio de 2009.)	107
184/061079 Autor: Gobierno Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) y a don José Ignacio Landaluze Calleja (GP) sobre fecha del contrato y empresa redactora del proyecto de construcción de un edificio administrativo en la Avenida de Andalucía, 1-3, de Cádiz (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 239, de 13 de julio de 2009.)	107
184/061080 Autor: Gobierno Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) y a don José Ignacio Landaluze Calleja (GP) sobre contratación de la redacción del proyecto de construcción de un edificio administrativo en la Avenida de Andalucía, 1-3, de Cádiz (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 239, de 13 de julio de 2009.)	107
184/061081 Autor: Gobierno Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) y a don José Ignacio Landaluze Calleja (GP) sobre fecha prevista para contratar el	

	Páginas
proyecto de construcción de un edificio administrativo en la Avenida de Andalucía, 1-3, de Cádiz (núm. reg. 88329)	107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 239, de 13 de julio de 2009.)	
184/061341 Autor: Gobierno Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP) sobre informes de la Entidad Pública Empresarial AENA relativos a las interferencias radiofónicas que se producen en las operaciones de acercamiento de aeronaves al aeropuerto de Noain en Pamplona (núm. reg. 88329)	108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 239, de 13 de julio de 2009.)	
184/061654 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre posición del Gobierno respecto a los trabajadores españoles en Gibraltar (núm. reg. 88329)	108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 9 de julio de 2008, con el número de expediente 181/000291.)	
184/061655 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre previsiones acerca de atender las reclamaciones de los trabajadores españoles en Gibraltar (núm. reg. 88329)	108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 9 de julio de 2008, con el número de expediente 181/000292.)	
184/061657 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre asunción del coste que supondría la equiparación de los derechos de los trabajadores españoles en Gibraltar con los que disfrutaban el resto de trabajadores españoles (núm. reg. 88329)	108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 9 de julio de 2008, con el número de expediente 181/000294.)	
184/061659 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de los perjuicios económicos que sufren los trabajadores españoles en Gibraltar (núm. reg. 88329)	108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008, con el número de expediente 181/000330.)	
184/061665 Autor: Gobierno Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) sobre acciones emprendidas por el Ministerio de Cultura para hacer frente a la piratería cultural en Internet (núm. reg. 88329)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, con el número de expediente 181/000366.)	
184/061691 Autor: Gobierno Contestación a doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS) sobre planificación y criterios para cubrir la plaza de director/a del Ballet Nacional de España (núm. reg. 88806)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008, con el número de expediente 181/000479.)	
184/061694 Autor: Gobierno Contestación a doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS) sobre valoración y medidas para la creación del Centro Nacional de Artes Visuales (núm. reg. 88329)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008, con el número de expediente 181/000485.)	

	Páginas
184/061764 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre medidas de impulso a la contratación en el sector comercial (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 24 de febrero de 2009, con el número de expediente 181/001307.)	110
184/061775 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluze Calleja (GP) sobre opinión del Gobierno en relación con el incremento de la contratación de Servicios Médicos Privados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009, con el número de expediente 181/001364.)	110
184/061777 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) sobre previsiones para promover la realización de un estudio epidemiológico con todas las garantías técnicas, temporales y científicas, que determine la relación e incidencia de la contaminación que sufre Huelva con los niveles de mortandad por cáncer, así como con otro tipo de enfermedades con niveles de incidencia muy superiores a la media (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2009, con el número de expediente 181/001439.)	110
184/061789 Autor: Gobierno Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU) sobre razón por la que las especialidades de Medicina del Trabajo, de la Educación Física y del Deporte, y Legal y Forense no han sido contempladas en el Informe oferta y necesidad de especialistas médicos en España (2008-2025) (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009, con el número de expediente 181/001583.)	111
184/061792 Autor: Gobierno Contestación a doña María Gloria Gómez Santamaría (GS) sobre previsiones acerca del proyecto de restauración y rehabilitación del palacio de los Riva-Herrera en Santander para el que se ha solicitado financiación del 1 por 100 cultural (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 7 de abril de 2009, con el número de expediente 181/001604.)	111
184/061878 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre situación de los estudios y/o proyectos constructivos de la estación AVE de Sagrera (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de junio de 2009, con el número de expediente 181/001838.)	112
184/061879 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre plazos previstos para licitar y ejecutar las obras de la estación AVE de Sagrera (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de junio de 2009, con el número de expediente 181/001839.)	112
184/061880 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre motivo del retraso de las obras de la estación AVE de Sagrera (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de junio de 2009, con el número de expediente 181/001840.)	112

	Páginas
184/061895 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre acuerdos bilaterales para volar fuera de la Unión Europea que excluyen al aeropuerto del Prat de Barcelona como válido para el tráfico internacional entre los dos países (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 30 de junio de 2009, con el número de expediente 181/001888.)	112
184/061896 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre actuaciones para modificar los acuerdos bilaterales en los que se excluye al aeropuerto del Prat de Barcelona del tráfico aéreo entre los Estados firmantes (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 30 de junio de 2009, con el número de expediente 181/001889.)	113
184/061897 Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre justificación de la existencia de numerosos acuerdos bilaterales en los que se excluye al aeropuerto del Prat de Barcelona del tráfico aéreo entre los Estados firmantes (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 30 de junio de 2009, con el número de expediente 181/001890.)	114
184/062116 Autor: Gobierno Contestación a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de si un feto de hasta 13 semanas es un ser humano (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	114
184/062195 Autor: Gobierno Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP) sobre interferencias que se producen en las operaciones de acercamiento de aeronaves al aeropuerto de Noáin en Pamplona (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	108
184/062203 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) sobre encapsulamiento del antiviral en polvo en el Hospital Militar de Burgos (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	115
184/062323 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) sobre medidas previstas para investigar el blanqueo de dinero de la mafia en los fichajes del fútbol europeo (núm. reg. 88805) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	115
184/062502 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre cuatro preguntas sobre estado de distintas partidas presupuestarias relativas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer semestre del año 2009 (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	115

	Páginas
184/062506 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre previsiones de ahorro en concepto de pago de salarios de tramitación en la Comunitat Valenciana con el «Plan Preventivo de refuerzo para agilizar la carga de trabajo en los tribunales de la jurisdicción social» (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	117
184/062599 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre cuatro preguntas sobre gasto para el Estado por el pago de salarios de tramitación en procesos de despido de los juzgados de la Comunitat Valenciana y sus provincias entre los años 2004 y 2008 (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	117
184/062754 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Perestelo Rodríguez (GMx) sobre previsiones acerca de presentar en los próximos tres meses un proyecto de ley que modifique la ley sobre planes y fondos de pensiones (núm. reg. 88329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	117
184/062825 Autor: Gobierno Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) sobre subvenciones que han recibido las empresas de la Comunidad Autónoma de Galicia a través del programa de incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda entre los años 2004 y 2008 (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	118
184/062826 Autor: Gobierno Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) sobre subvenciones concedidas a empresas de Galicia a través del programa de incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda entre los años 2004 y 2008 (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 247, de 13 de agosto de 2009.)	118
184/063104 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) sobre número de contribuyentes excluidos de la deducción de 400 euros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Asturias (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 252, de 10 de septiembre de 2009.)	118
184/063105 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) sobre número de contribuyentes beneficiados de la deducción de 400 euros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Asturias (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 252, de 10 de septiembre de 2009.)	118
184/063340 Autor: Gobierno Contestación a don José María Michavila Núñez, a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre número de delitos por tráfico de estupefacientes conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el primer semestre de 2009 en la provincia de Valencia (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 252, de 10 de septiembre de 2009.)	118

	Páginas
<p>184/063341 Autor: Gobierno Contestación a don José María Michavila Núñez, a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre número de delitos por tráfico de estupefacientes conocidos por la Guardia Civil en el primer semestre de 2009 en la provincia de Valencia (núm. reg. 88806)</p>	118
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 252, de 10 de septiembre de 2009.)</p>	
<p>184/063501 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre cantidad de fuel vertido en el litoral de Mazagón (Huelva) el día 30 de julio de 2009 (núm. reg. 88329)</p>	119
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 252, de 10 de septiembre de 2009.)</p>	
<p>184/063607 Autor: Gobierno Contestación a don Rafael Merino López (GP) sobre empleados públicos y familiares que pertenecen a alguno de los regímenes de Clases Pasivas y son perceptores de pensiones, con expresión del importe total que se ha pagado durante el año 2008 y previsiones para el ejercicio de 2009 (núm. reg. 88806)</p>	119
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 252, de 10 de septiembre de 2009.)</p>	
<p>184/063789 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP) sobre cantidades que van a recibir los distintos municipios de Asturias durante el año 2009, en concepto de liquidación de la liquidación de ingresos definitiva del año 2007 y por anticipo de la liquidación del año 2008 (núm. reg. 88806)</p>	119
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 255, de 16 de septiembre de 2009.)</p>	
<p>184/063996 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) sobre 58 preguntas sobre participación prevista en los Fondos del Estado para distintos municipios de Asturias durante el año 2008 (núm. reg. 88806)</p>	122
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 258, de 23 de septiembre de 2009.)</p>	
<p>184/064229 Autor: Gobierno Contestación a don Alfonso Alonso Aranegui (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Álava en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	123
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	
<p>184/064238 Autor: Gobierno Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP) y a doña Carmen Navarro Cruz (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Almería en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	123
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	
<p>184/064241 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP), a don Jaime Reinares Fernández (GP), a doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP) y a don Isidro Fernández Rozada (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Asturias en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	123
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	

	Páginas
<p>184/064244 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Jesús Acebes Paniagua (GP) y a don Sebastián González Vázquez (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Ávila en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064247 Autor: Gobierno Contestación a don Mariano Gallego Barrero (GP), a don Alejandro Ramírez del Molino Morán (GP) y a doña María José Solana Barras (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Badajoz en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329) ...</p>	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064259 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Floriano Corrales (GP) y a don Amador Álvarez Álvarez (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Cáceres en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064262 Autor: Gobierno Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Cádiz en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064265 Autor: Gobierno Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP), a don José María Lassalle Ruiz (GP) y a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Cantabria en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064268 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Costa Climent (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Castellón en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064271 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Manuel Cotillas López (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don Luis Maldonado Fernández de Tejada (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Ciudad Real en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88329)</p>	125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	

	Páginas
<p>184/064274 Autor: Gobierno Contestación a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Córdoba en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	125
<p>184/064277 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP), a don Gerardo Jesús Conde Roa (GP), a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) y a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en A Coruña en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	125
<p>184/064280 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José Madero Jarabo (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Cuenca en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	125
<p>184/064283 Autor: Gobierno Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) y a don Juan de Dios Martínez Soriano (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Granada en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	125
<p>184/064292 Autor: Gobierno Contestación a doña María Fátima Báñez García (GP) y a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Huelva en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	126
<p>184/064298 Autor: Gobierno Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Jaén en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	126
<p>184/064301 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Morano Masa (GP) y a don Carlos Roberto López Riesco (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en León en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)</p>	126

	Páginas
<p>184/064307 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Diez (GP) y a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Lugo en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p>	126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064319 Autor: Gobierno Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP) sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Navarra en los años 2007 y 2008 que afecten a establecimientos comerciales de cualquier clase (núm. reg. 88330)</p>	126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064382 Autor: Gobierno Contestación a don José María Michavila Núñez, a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre número de delitos de sustracción en vehículos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el primer semestre de 2009 en la provincia de Valencia (núm. reg. 88806)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064383 Autor: Gobierno Contestación a don José María Michavila Núñez, a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre número de delitos de sustracción en vehículos conocidos por la Guardia Civil en el primer semestre de 2009 en la provincia de Valencia (núm. reg. 88806)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/064878 Autor: Gobierno Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) sobre medidas para incrementar la carga de trabajo en el sector naval (núm. reg. 88329)</p>	126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/065373 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre número de delitos de lesiones conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el primer semestre de 2009 en la provincia de Valencia (núm. reg. 88806)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/065374 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre número de delitos de lesiones conocidos por la Guardia Civil en el primer semestre de 2009 en la provincia de Valencia (núm. reg. 88806)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
<p>184/065377 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre número de delitos de malos tratos conocidos</p>	

	Páginas
por el Cuerpo Nacional de Policía en el primer semestre de 2009 en la provincia de Valencia (núm. reg. 88806)	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
184/065378 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP) sobre número de delitos de malos tratos conocidos por la Guardia Civil en el primer semestre de 2009 en la provincia de Valencia (núm. reg. 88806)	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 7 de octubre de 2009.)	
184/065452 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP) sobre forma en la que van a conseguir las amas de casa que tienen experiencia profesional, pero carecen de titulación académica, el diploma previsto en el Decreto de Evaluación y Acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (núm. reg. 88329)	127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 274, de 19 de octubre de 2009.)	
184/065453 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP) sobre fecha prevista para la publicación del Decreto de Evaluación y Acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (núm. reg. 88329)	127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 274, de 19 de octubre de 2009.)	
184/065454 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP) sobre proceso para que las amas de casa consigan el certificado de profesionalidad (núm. reg. 88329)	127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 274, de 19 de octubre de 2009.)	
184/065455 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP) sobre forma en la que van a acreditar las amas de casa su experiencia profesional para conseguir el certificado de profesionalidad (núm. reg. 88329)	127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 274, de 19 de octubre de 2009.)	
184/065620 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP) sobre aportaciones en el Principado de Asturias desde el año 2004 con cargo al 1 por 100 cultural (núm. reg. 88329)	127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 274, de 19 de octubre de 2009.)	
184/065642 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Navarro Cruz (GP), a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) sobre previsiones acerca de atribuir funciones de portavoz económico del Gobierno al Ministro de Fomento (núm. reg. 88806)	129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 274, de 19 de octubre de 2009.)	

184/065643	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Navarro Cruz (GP), a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) sobre opinión del Presidente del Gobierno acerca de las «reflexiones personales» del Ministro de Fomento sobre la necesidad de aumentar los impuestos (núm. reg. 88806) 129 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 274, de 19 de octubre de 2009.)
-------------------	--

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Contestaciones

184/000141

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La partida presupuestaria «2007 17 38 3762 N-152. Ribes de Freser-La Molina (PC)» en Girona no figuraba en los Presupuestos Generales del Estado para 2007, apareciendo en los Presupuestos de 2008.

A 31 de diciembre de 2008 las obligaciones reconocidas y los compromisos con cargo a dicha partida fueron de 483.997,83 €.

El proyecto se encuentra en redacción.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001592

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El proyecto de construcción de un nuevo enlace en la autopista AP-7 entre los actuales de Girona Sur y Girona Norte, en el término municipal de Sant Gregori

y a la altura del punto kilométrico 59,500 de la autopista, AP-7 está en redacción.

Este proyecto fue sometido a Información Pública y en febrero de 2009 se aprobó el proyecto de trazado y el expediente de Información Pública.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003589

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GER-IU-ICV).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, es necesario señalar las fuentes de datos oficiales de emisiones de gases de efecto invernadero y qué datos hay disponibles.

En primer lugar, hay que citar el inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero. Conforme a las obligaciones establecidas en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, el inventario nacional se elabora anualmente con un desfase de algo más de un año entre el momento de la entrega del inventario y el último año sobre el que se reportan emisiones. Ello se debe a la exhaustividad del inventario, que cubre todos los gases y actividades emisoras, y la complejidad del mismo, que debe adecuarse a las metodologías establecidas por la Convención, el Protocolo y el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático —IPCC—. Todo ello significa que el último año del que se dispone de datos de emisiones nacionales es 2006. Éstos corresponden a la edición 2008 del inventario nacional, que fue entregado a la Comisión Europea el 13 de marzo de 2008 y cubre la serie temporal 1990-2006.

En segundo lugar, hay que citar como fuente suministradora de datos oficiales de emisiones el sistema de comercio de derechos de emisión. En este caso, se trata de más de 1.000 instalaciones industriales y energéticas responsables de alrededor del 45 por 100 de las emisiones nacionales. En este ámbito, los datos de emisiones de cada año se hacen públicos a partir del 15 de mayo del año siguiente.

Se ha observado que las emisiones totales de los sectores sujetos al comercio de derechos de emisión han aumentado un 3,8 por 100 en 2007 respecto al año

anterior. Esta cifra se debe, en buena medida, al comportamiento del sector de generación eléctrica en 2007. Este sector, responsable de más del 50 por 100 de las emisiones de los sectores afectados ha registrado un incremento del 6,2 por 100.

Dicho aumento se explica, principalmente, por una generación de origen nuclear anormalmente baja, sustituida por combustibles fósiles (equivalente a 3,5 Mt) y un aumento del saldo neto exportador (equivalente a 1,7 Mt). No obstante, cabe destacar que la mayor parte del incremento de la demanda (el 80 por 100) fue cubierta con el aumento de la producción de energías renovables, especialmente eólica.

Por otro lado, en los sectores industriales se observa una estabilización de las emisiones en 2007, que pone de manifiesto el mantenimiento del buen dato en las emisiones específicas (emisión por unidad de producto).

El Gobierno está poniendo en marcha, a través de las iniciativas del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética, actuaciones que incrementen el peso del transporte de mercancías por ferrocarril. Asimismo, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 contempla un amplio conjunto de medidas para potenciar este tipo de transporte. El Plan de Medidas Urgentes, aprobado en julio de 2007, está impulsando la puesta en marcha de un paquete de medidas en gestión e infraestructuras con unas inversiones asociadas de 1.600 millones de euros.

En lo que respecta a los inventarios nacionales, los requisitos metodológicos y de publicidad se encuentran en la siguiente página web del Secretariado de la Convención, que muestra abundante información sobre los requisitos metodológicos y de reporte:

http://unfccc.int/national_reports/annex_i_ghg_inventories/reporting_requirements/items/2759.php

Una vez elaborados, los inventarios nacionales se publican con un grado notable de detalle. Todo esto puede encontrarse, por ejemplo, en:

http://unfccc.int/national_reports/annex_i_ghg_inventories/national_inventories_submissions/items/4303.php

Por último, los inventarios nacionales son revisados anualmente por un equipo independiente de expertos. La función de este equipo es comprobar que se han seguido los requisitos metodológicos y de reporte. El trabajo del equipo revisor concluye con un informe sobre su auditoría.

En lo que respecta al régimen de comercio de derechos de emisión, hay que señalar que los titulares deben hacer el seguimiento de las emisiones conforme a las directrices establecidas en la Decisión (2007/589/CE) de la Comisión Europea. Posteriormente, los informes deben verificarse por verificadores independientes que han sido acreditados a tal efecto. Por último, todo ello

es entregado a la autoridad competente que, una vez validada la información, procede a inscribir el dato de emisiones en el registro nacional. Cada año, a partir del 15 de mayo, se publican las emisiones del año anterior de cada una de las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión. Esta información se encuentra en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, concretamente, en el enlace:

http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico/areas_tematicas/comercio_emisiones/comemis_espania/eva_cum.htm

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005322

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

De acuerdo con el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte —PEIT—, está previsto ejecutar una autovía en el itinerario de la N-260 entre Olot y Llança, que constituirá la autovía A-26.

Los distintos tramos de la A-26 son:

- Llança-Figuères. Estudio informativo en redacción.
- Figueres-Cabanelles. Se emitió Orden de Estudio para la redacción del proyecto el 20 de febrero de 2009.
- Cabanelles-Besalú. Proyecto en redacción.
- Besalú-Olot. En servicio.

Asimismo, existen otras actuaciones previstas en la N-260:

- Variante de La Seu d'Urgell: en redacción el Informe de alegaciones al procedimiento de Información Pública del Estudio Informativo (publicado en el «BOE» de 2 de abril de 2008).
- N-260/C-26, tramo: enlace con C-38-Ripoll-Campdevàdol: licitada la asistencia técnica para la redacción del Estudio Informativo el 17 de marzo de 2009.
- N-260/C-26 Tramo: Olot-enlace con C-38: Licitada la asistencia técnica para la redacción del Estudio Informativo el 17 de marzo de 2009.
- Intersección de Malpás-El Pont de Suert: la Orden de Estudio para la redacción del Proyecto se emitió el 7 de enero de 2009.

— Variante de La Pobra de Segur: proyecto en redacción.

— Variante de Senterada: la Orden de Estudio para la redacción del Estudio Informativo se emitió el 22 de febrero de 2008.

— Adrall-Canturri: estudio Informativo en redacción.

— Variante de Gerri de la Sal: proyecto en redacción.

— Xerallo-Pont de Suert: estudio Informativo pendiente de DIA.

— Límite Frontera Francesa-Portbou: la Orden de Estudio para la redacción del proyecto se emitió el 11 de febrero de 2008.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005338

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En el entorno de la ciudad de Reus (Tarragona) están en ejecución las obras de reordenación de accesos a su aeropuerto. Estas obras implican la remodelación de los accesos en el tramo interurbano de la carretera T-11 (CN-420) entre Reus y el enlace con la A-7 (CN-340) (puntos kilométricos 879,800 a 884,100), y en el tramo comprendido entre el enlace con la A-7 (CN-340) y Tarragona (puntos kilométricos 884,100 a 887,400).

La fecha prevista de puesta en servicio de tales reordenaciones es el año 2011.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/012472

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2007, las obligaciones reconocidas con cargo al expediente de gasto 1986.17.004.0955 «Actuaciones de Conservación y Explotación en Castilla y León», ascendieron a 135.978.565,69 €.

El citado proyecto de gasto responde a las diversas actuaciones que se realizan de conservación y explotación

de la Comunidad de Castilla y León, e incluye numerosos expedientes con distintos grados de tramitación.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/019885

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2008 las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de gasto 2005.17.038.4193 «A-73, tramo: Quintanaortuño-Aguilar de Campoo» ascendieron a 383.289,29 €.

Situación administrativa: el tramo Quintanaortuño-Aguilar de Campoo se encuentra dividido en los siguientes subtramos:

— Quintanaortuño-Montorio: proyecto en redacción.

— Montorio-Santa Cruz del Tozo: proyecto en redacción.

— Santa Cruz del Tozo-Pedrosa de Valdelucio: Proyecto en redacción.

— Pedrosa de Valdelucio-Báscones de Valdivia: Obra en ejecución.

— Bascones de Valdivia-Aguilar de Campoo: obra adjudicada con fecha 24 de abril de 2009.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/019900

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2008 los datos solicitados relativos al proyecto de gasto 2005.17.038.0993 «A-43, tramo: Tomelloso-L.P. Albacete» son los siguientes:

— Compromisos del proyecto: 6.369.311,26 €.

— Obligaciones reconocidas: 6.369.311,26 €.

— Situación administrativa: obra en ejecución.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/019960

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

Los datos solicitados relativos al proyecto de gasto 2003 1738 0958 «A-15, tramo: Los Rábanos-Soria», correspondientes al ejercicio 2008, son los siguientes:

- Crédito inicial: 404.120 €.
- Compromisos del proyecto: 544.953,55 €.
- Obligaciones reconocidas: 444.953,55 €.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/020120

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

Los datos solicitados relativos al proyecto de gasto 2003 1738 0714 «A-45, tramo: Conexión con N-331 y A-309 al sur de Aguilar de la Frontera» —Córdoba—, correspondientes al ejercicio 2008, fueron los siguientes:

- Compromisos del proyecto: 3.972.748,38 €
- Obligaciones reconocidas: 2.311.362,08 €

Situación administrativa: la obra principal entró en servicio en julio de 2006. El proyecto complementario «Enlace de la A-45 con N-331 a la altura de El Tejar y accesos a área de servicio», está en ejecución.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/020163

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

Los datos solicitados relativos al proyecto de gasto 2004.17.038.0038 «A-23, tramo: Congosto de Isuela-

Arguis» (Huesca), correspondientes a 2008, son los siguientes:

- Crédito inicial: 300.000 €.
- Compromisos del proyecto: 343.459,87 €.
- Obligaciones reconocidas: 343.459,87 €.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/020164

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

Los datos solicitados relativos al proyecto de gasto 2004 1738 0039 «A-23, tramo: Arguis-Alto de Monrepós» (Huesca), correspondientes al ejercicio 2008, son los siguientes:

- Crédito inicial: 560.230 €
- Compromisos del proyecto: 583.020,95 €
- Obligaciones reconocidas: 582.222,30 €

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/021556

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canades, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El cambio de sistema de peaje de abierto a cerrado entre Martorell y Vilaseca/Salou de la autopista AP-7, conlleva la supresión de los peajes troncales del Mediterráneo, Vendrell y Tarragona y la remodelación de la configuración de todos los enlaces existentes en el tramo para adaptarlos a dicho sistema de peaje cerrado, con la consiguiente construcción de nuevas estaciones de peaje en los mismos. No obstante, no incide en la situación de gratuidad.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/030262

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El proyecto de construcción de un tercer y cuarto carril del tramo de la AP-7 Fornells-Vilademuls está en redacción.

Una vez se apruebe el proyecto, se procederá a la licitación de las obras por parte de la Concesionaria de la autopista y posteriormente se adjudicarán. Será entonces cuando se determine la fecha de finalización de las mismas.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/030263

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La situación actual de la tramitación administrativa de los proyectos de los nuevos enlaces de la AP-7 en Girona es la siguiente:

— El nuevo enlace en Vilademuls: proyecto de construcción en redacción. Se encuentra definitivamente aprobado el proyecto de trazado y el expediente de información pública.

— El nuevo enlace en Sant Gregori: proyecto de construcción en redacción. Este proyecto se sometió a Información Pública, y en febrero del año 2009 se aprobó el proyecto de trazado y el expediente de Información Pública.

— El nuevo enlace de Fornells: tras analizar las alegaciones presentadas en la Información Pública, se vio la necesidad de modificar la tipología del enlace planteado. Se está redactando un nuevo proyecto por parte de la concesionaria que será sometido a una nueva Información Pública.

Una vez redactados y aprobados los proyectos, se licitarán las obras de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y, tras su adjudicación, se ejecutarán dentro de los plazos resultantes del proceso de licitación de las obras.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/030265

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La situación de los tramos del tercer carril de la AP-7 entre Maçanet y La Jonquera es la siguiente:

3.º carril Maçanet-Fornells de la Selva: obra en ejecución.

Fornells de la Selva-Vilademuls: aumento de carriles: Proyecto en redacción.

3.º carril Vilademuls-Figueres Sur: obra licitada.

3.º carril Figueres Sur-La Jonquera: obra licitada.

El plazo previsto en el Convenio con la Concesionaria para la puesta en servicio de estas actuaciones es de 24 meses desde la adjudicación de las obras.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/035056

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gallego Burgos, Antonio (GP).

Respuesta:

Las actuaciones de integración urbana de las líneas ferroviarias en las ciudades, dado su carácter de mejora urbana y no ferroviaria, deben ser realizadas en colaboración por todas las Administraciones implicadas (Ministerio, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma).

El Ministerio de Fomento no tiene en este momento iniciada ninguna actuación de este tipo en la ciudad de Premià de Mar (Barcelona).

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/035446

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado de Castro, Marta (GP).

Respuesta:

El 14 de julio de 2009 el Gobierno y el Presidente de la Generalitat Valenciana firmaron el Protocolo para

la modernización y posterior transferencia de la línea Xàtiva-Alcoi a la Generalitat Valenciana.

En este marco de actuación, la Administración Central ya ha terminado la redacción del proyecto constructivo de modernización de esta línea, en el tramo que le corresponde según el Acuerdo, que va del punto kilométrico 0,000 al 8,020, y del 23,660 al 63,700 (estación de Alcoi). No obstante, y como es preceptivo, antes de su aprobación se ha remitido al Servicio de Supervisión de Proyectos. En la actualidad se está a la espera de recibir las observaciones y rectificaciones a realizar en el mismo, tras lo cual se dispondrá del proyecto constructivo definitivo.

La modernización del tramo intermedio, entre los puntos kilométricos 8,020 y 23,660 corresponde a la Generalitat Valenciana.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/037244

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Chacón Gutiérrez, Begoña (GP).

Respuesta:

Las obras de carreteras del Gobierno previstas en Málaga, a octubre de 2009, son:

Obras en ejecución (con distintos plazos de conclusión de acuerdo con sus respectivos contratos):

Hiperronda: cuatro tramos 21,3 km; 396,6 M€.

Acceso Sur al Aeropuerto: 1,9 km; 44 M€.

A-45 (Córdoba-Antequera): 100 km; 401,3 M€. El tramo que falta (Encinas Reales-Benarnejí) se pone en servicio este año.

Enlace Alameda-Barriguilla: 2,5 km; 24M€.

Soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara: 5,9 km; 59,6 M€.

Tercer carril Ronda Este A-7: 3,1 km; 10,9 M€.

Proyecto licitado:

Bus-Vao y tercer carril. Circunvalación de Málaga MA-20: 9,1 km; 93,33 M€.

Proyecto en redacción:

Acceso Norte al Aeropuerto: 1,7 km; 28 M€.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/045323

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moneo Díez, María Sandra (GP).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, informa que, por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 2008, se encomendó al Ministerio de Igualdad, y a los Ministerios de Justicia e Interior, la adopción de las medidas necesarias para la implantación de los dispositivos electrónicos de detección de proximidad de agresores por violencia de género para garantizar las medidas de alejamiento acordadas por los órganos judiciales en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En cumplimiento de este Acuerdo del Consejo de Ministros, el Ministerio de Igualdad adjudicó de manera definitiva, el 19 de mayo de 2009, el contrato para el suministro, instalación, puesta en marcha y control del sistema de seguimiento en el ámbito de la violencia de género, a favor de la Unión Temporal de Empresas (UTE) Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.-Securitas Direct España, S.A.U., con quien firmó el correspondiente contrato el 8 de junio de 2009, con un plazo de vigencia de un año desde la firma.

Esta contratación de dispositivos está dirigida a su implantación a nivel estatal, por lo que su distribución territorial vendrá determinada en cada momento por los dispositivos instalados con arreglo a lo previsto en las correspondientes resoluciones judiciales en las que se acuerde su utilización para verificar el incumplimiento de la medida de alejamiento acordada.

En relación al dato concreto por el que se interesa la diputada, resulta imposible identificar cuántos dispositivos se han entregado en el municipio de Parla, pues lo único que se puede conocer es el número de resoluciones judiciales que así lo acuerdan, a lo sumo procedentes de un juzgado, pero no del municipio de residencia de los sujetos respecto de los que tal medida se acuerde.

Madrid, 21 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/047376

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Las Embajadas de España, como órganos de la Administración del Estado en el Exterior, prestan protección y apoyo a los ciudadanos del Estado español en castellano.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/049912

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Las obras correspondientes a la construcción y explotación de la Autopista de Málaga, AP-46, tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga, se realizan mediante un contrato de concesión administrativa que, normalmente, conlleva la financiación de las obras por la empresa concesionaria. Una vez en servicio el tramo, mediante la tasa denominada peaje, la empresa concesionaria recupera la inversión y gestiona la explotación de la vía por el tiempo estipulado en el contrato.

En la ejecución de esta obra, la concesionaria, sin embargo, ha realizado, hasta el momento, las obras por medios propios, por no haber encontrado dicha financiación.

Esta falta de financiación no permite la ejecución de las obras a un ritmo normal, por lo que el ritmo de ejecución de la obra se ha reducido a la realización de los grandes viaductos en marcha, ejecutados por el sistema de autocimbra y a algunos tajos de movimiento de tierra, lo que también ha dado lugar a la reducción de personal y maquinaria.

Hasta que no se resuelva la financiación económica de la obra para su ejecución, las obras no podrán recuperar un ritmo adecuado, ni se podrá definir su fecha de finalización.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/050338

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Los invitados al acto de imposición de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil fueron los que indicaron el proponente de la concesión de la Gran Cruz y el propio interesado.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/051120

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pizarro Moreno, Manuel Amador Miguel (GP).

Respuesta:

Las inversiones realizadas en lo referente al capítulo 0007 del Presupuesto de la Fundación Pluralismo y Convivencia, a fecha de 31 de diciembre de 2008, han sido:

Diseño de la Web: 15.645,60.
Contaplus 2008: 1.196,50.
Total: 16.842,10.

Se ha producido una desviación con respecto a lo presupuestado por la necesidad de mejorar la página Web de la Fundación, que no estaba respondiendo a las necesidades actuales de la institución.

En relación con el capítulo 0008, los importes de la ejecución han sido:

Mobiliario: 2.087,76
Disco duro: 120
Ordenadores: 1.013,14
Centralita telefónica: 1.465,08
Total: 4.685,98

Por último, se informa de que la Fundación Pluralismo y Convivencia sólo tiene sede en Madrid, por lo que la distribución regionalizada de las inversiones se refiere exclusivamente a esa Comunidad Autónoma.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/051856

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Soriano, Juan de Dios (GP).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia en la pregunta parlamentaria de Su Señoría parece ser el «Informe de RACE de evaluación de la Red de Carreteras del Estado, EuroRAP 2008», en el que, efectivamente, en su página 23 dice «... Si nos fijamos en los tramos de riesgo ALTO y MEDIO-ALTO, las primeras provincias con mayor porcentaje de tramos de riesgo elevado son Granada, Ávila y Huelva, con un 64, 50 y 44 por 100, respectivamente, de los tramos analizados de la RIGE con tramos de riesgo elevado».

Conviene hacer mención a las siguientes observaciones del citado informe:

1. El informe se basa en los datos de accidentes ocurridos en la Red de Carreteras en el período 2005-2007 (pág. 4 del informe).

	Pki	Pkf	Punto inicial	Punto final	Riesgo
N-432	420,8	433,1	PRINCIPIO Z. U. DE PINOS PUENTE	ENLACE A-44	ALTO
N-340	342	354,1	PRINCIPIO Z. U. DE CARCHUNA	FINAL Z. U. DE CASTELL DE FERRO	ALTO
N-340	296,3	312,9	FINAL Z. U. DE NERJA	PRINCIPIO Z. U. DE ALMUÑÉCAR	ALTO
N-432	399,8	410,7	LÍMITE JAÉN-GRANADA	CRUCE CON GR-212 A ÍLLORA	MEDIO-ALTO
N-340	354,1	364,6	FINAL Z. U. DE CASTELL DE FERRO	FINAL Z. U. DE LOS YESOS	MEDIO-ALTO
N-323	172,5	185,5	CRUCE CON A-346 A UGÍJAR	ACCESO A MOTRIL	MEDIO-ALTO
N-432	410,7	420,8	CRUCE CON GR-212 A ÍLLORA	PRINCIPIO Z. U. DE PINOS PUENTE	MEDIO-ALTO
N-340	364,6	383,8	FINAL Z. U. DE LOS YESOS	COMIENZO VARIANTE DE ADRA	MEDIO-ALTO
N-340	312,9	328,9	PRINCIPIO Z. U. DE ALMUÑÉCAR	CRUCE CON N-323 A GRANADA	MEDIO-ALTO

El hecho de que la Red de Largo Recorrido de Carreteras del Estado, a su paso por la provincia de Granada, aún no se haya completado es sin duda el motivo principal por el que la provincia de Granada aparece en el informe de RACE en la posición que refiere Su Señoría. Esta situación se corrigió a medida que se vayan ejecutando las autovías A-7, A-44 y GR-43. Así, las carreteras N-323, N-340 y N-432 perderán gran parte de su tráfico diario, que migrará a las futuras autovías, evitándose los adelantamientos con invasión del carril contrario y las intersecciones a nivel, mejorando así los valores de seguridad.

No obstante, y a la par del esfuerzo realizado para dotar a Granada de nuevas autovías, se han tomado diversas medidas adicionales en dichos tramos, tales como la instalación de radares y la señalización de tramos de concentración de accidentes (TCA).

En el tramo, en concreto, de la N-323, desde el kilómetro 172,5 al 185,2 desde el cruce con la A-346 a Ugíjar hasta el acceso a Motril, se puso en servicio con fecha 21 de mayo de 2009 el tramo de autovía Izbor-Vélez de Benaudalla (A-44), que junto a los tramos Vélez de Benaudalla-La Gorgoracha (A-44), La Gorgoracha-Guadalfeo (A-7) y el tramo de autovía de acceso oeste al Puerto de Motril (GR-14) que se pusieron en servicio en agosto de 2008, han absor-

2. Los tramos con mayor IMD (tráfico promedio diario anual) presentan menores valores del Índice de Riesgo, lo que es lógico, dado que suelen coincidir con tramos de vías de gran capacidad en los que se eliminan los adelantamientos con invasión del carril contrario y las intersecciones a nivel, con lo que se mejoran los valores de seguridad (pág. 10 del informe).

3. La distribución de los tramos de la red en función de la tipología de intersecciones pone de manifiesto que las intersecciones al mismo nivel (las que normalmente están presentes en las carreteras convencionales) son las que tienen una distribución de riesgo más alto (pág. 11 del informe).

4. El informe de RACE determina que en la provincia de Granada existen tres tramos con riesgo alto y seis tramos con riesgo medio-alto:

bido la práctica totalidad del tráfico que circulaba por la N-323.

En el tramo N-340, desde el kilómetro 342 al 354,1 desde Carchuna a Castell de Ferro, está en construcción el tramo Carchuna-Castell de autovía de la A-7. Adicionalmente se han instalado en el p.k. 341,70:

- Radar para ambos sentidos.
- Señal de TCA (Tramo de Concentración de Accidentes).

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/052957, 184/053000 y 184/057722

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Los datos sobre la evolución de la delincuencia que la Administración de Justicia utiliza son los que figuran

en las distintas memorias anuales de la Fiscalía General del Estado. Estas memorias, que el Fiscal General del Estado presenta anualmente ante las Cortes Generales, utilizan el parámetro de diligencias previas incoadas por delito, dato que resulta sumamente indicativo de la evolución de la litigiosidad criminal en cada territorio y por tipo penal. La Fiscalía General del Estado también da publicidad a sus memorias anuales a través de su página web institucional.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/053587

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes (CSD) considera compatibles la candidatura de la ciudad de Madrid a organizar los Juegos Olímpicos de Verano del año 2016 y la de España a ser el país organizador de los Mundiales de Fútbol del año 2018.

El Comité Olímpico Internacional (COI) y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) no efectúan la elección de las candidaturas de forma simultánea, ni participarán las mismas personas en la elección de estas candidaturas; una y otra, pues, no están mutuamente condicionadas.

La candidatura de Madrid a organizar los Juegos Olímpicos del año 2016 será la primera en ser decidida por el COI el 2 de octubre de 2009, en Copenhague. Por su parte, la FIFA tomará su decisión sobre qué país o países aspirantes a la organización del Mundial de Fútbol del año 2018 son los finalmente elegidos, en el año 2010.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/053592

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Abad, Jesús y Delgado Arce, Celso (GP).

Respuesta:

La introducción a la pregunta contiene un conjunto de descalificaciones al Programa desarrollado por ANECA de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios que no se sostienen con los hechos, y algunas imprecisiones importantes que conviene aclarar.

A 14 de septiembre de 2009 se habían recibido en ANECA 10.226 solicitudes de acreditación, de las cuales 3.388 corresponden a acreditaciones al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Con la siguiente desagregación de resultados por Cuerpo y rama de conocimiento:

RESULTADO	COMITÉ	TU	% +	CU	%+	TOTAL	%+
POSITIVO	CCSSJJ	412	64%	381	75%	793	69%
	CIENCIAS	570	82%	685	88%	1255	85%
	C. SALUD	330	67%	326	73%	656	70%
	ING. Y ARQ.	434	76%	286	72%	720	74%
	ART. Y HUM.	360	78%	378	78%	738	78%
	Total	2106	74%	2056	79%	4162	76%
NEGATIVO	CCSSJJ	227		130			
	CIENCIAS	123		97			
	C. SALUD	164		119			
	ING. Y ARQ.	139		113			
	ART. Y HUM.	112		104			
	Total	765	27%	563	21%	1328	24%
Total evaluados		2871		2619		5490	

COMISIÓN DE DISPOSICIONES ADICIONALES

AUTOMÁTICOS

ADICIONALES	POSITIVOS	1999	98 %
	NEGATIVOS	36	2 %
Total		2035	

NO AUTOMÁTICOS

ADICIONALES	POSITIVOS	274	55 %
	NEGATIVOS	228	45 %
Total		502	

Total evaluados 2.357

Con estos resultados, se han aportado al sistema universitario candidatos a los concursos para el acceso a los cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, a un ritmo y coste que no admiten comparación con los del sistema anterior. Los concursos se están realizando ya con toda normalidad en las universidades, y el ritmo actual de unos 300 acreditados por mes asegura que las universidades no tendrán dificultades en satisfacer sus necesidades de personal docente altamente cualificado.

Como queda constatado en el cuadro anterior, las diferencias entre los porcentajes de éxito entre las diferentes comisiones de acreditación para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad no pueden considerarse elevados. En todo caso, conviene poner de manifiesto que el modelo de evaluación utilizado no pretende igualar los mencionados porcentajes; por el contrario, lo que asegura es que los candidatos acreditados disponen de un conjunto de méritos mínimos exigibles en su ámbito académico y científico.

Más allá de las lógicas reacciones de los solicitantes que no han superado la acreditación, y de los inevitables errores que se hayan podido cometer en el despliegue de un programa tan complejo como éste —errores muy concretos y localizados que ya se han corregido—, lo cierto es que no se han recibido críticas al programa desde ámbitos universitarios representativos (como pudiera ser el Consejo de Universidades o la Conferencia General de Política Universitaria o la Conferencia de Rectores). Tampoco en reuniones a las que ANECA convocó a todos los Vicerrectores responsables de la gestión del profesorado o las mantenidas recientemente con miembros de los consejos sociales de las universidades se ha informado de problemas significativos; por el contrario, la sensación que se transmite en estas reuniones es de satisfacción general con el nuevo sistema entre el profesorado afectado.

Además, conviene aclarar que no es ANECA quien nombra a las comisiones de acreditación sino el Consejo de Universidades, y que éstas, como no podía ser de otra forma, son soberanas en la toma de decisiones sobre los candidatos. ANECA lo que ha establecido son procedi-

mientos para asegurar la aplicación del modelo de evaluación establecido y llevar a cabo la rendición de cuentas que el Real Decreto 1312/2007 establece. No debe olvidarse que la discrecionalidad técnica de las comisiones y de los expertos que participan en el proceso de evaluación es un elemento básico del proceso.

Por otro lado, las circunstancias son muy diferentes en los diversos ámbitos, por ejemplo el número de plazas dotado en los últimos años condiciona el grado de competencia en el mismo y los niveles curriculares. De hecho, se ha comprobado que existe una relación directa entre estos resultados y los de otros procesos de evaluación realizados por ANECA o por otras agencias e instituciones. A modo de ejemplo, en la siguiente tabla se presenta el número medio de sexenios concedidos por la CNEAI declarados por los solicitantes en las distintas ramas, comprobándose que hay una relación muy fuerte entre el número medio de sexenios de los candidatos de una rama y su éxito en el proceso de acreditación.

Rama del conocimiento	Número medio de períodos de actividad investigadora reconocidos
Artes y Humanidades	3,15
Ciencias	3,34
Ciencias de la Salud	3,28
Ciencias Sociales y Jurídicas	2,39
Ingeniería y Arquitecturas	2,36
Todas las comisiones de catedráticos	2.95

Por otra parte, cuando se intentan analizar los resultados por ámbitos de conocimiento más reducidos (por ejemplo, por áreas de conocimiento) los datos todavía no son estadísticamente significativos y basta con que se produzcan algunas evaluaciones nuevas con resultado repetido en uno de los sentidos —positivas o negativas— para que los porcentajes en un determinado ámbito cambien de manera apreciable. En el caso de las áreas mencionadas en la introducción a la pregunta las estimaciones que tiene ANECA a mediados del mes de septiembre de 2009 son las presentadas en la siguiente tabla:

Área de conocimiento del solicitante evaluados	Total	Positivos	
Economía Aplicada	CU 36	26	72 %
	TU 56	19	34 %
Economía Financiera	CU 16	8	50 %
Contabilidad	TU 35	14	40 %
Fundamentos del Análisis	CU 29	23	79 %
Económico	TU 34	24	71 %

Porcentajes que difieren significativamente de los indicados en la introducción a la pregunta. En todo caso, se aprecian diferencias que, a falta de que un mayor número de datos permita dotarlos de validez

estadísticamente significativa, responden posiblemente a las mismas causas que ya se indicaron.

Obviamente estos resultados están siendo objeto de análisis y seguimiento en ANECA. También a modo de ejemplo el número medio de sexenios concedidos por la CNEAI a los solicitantes que declaran pertenecer a las áreas de conocimiento indicadas se presenta en la siguiente tabla, demostrándose que la relación antes mencionada se mantiene.

Área de conocimiento	Número medio de períodos de actividad investigadora reconocidos
Economía Aplicada	2,1
Economía Financiera y Contabilidad	1,6
Fundamentos del Análisis Económico	2,2

No hay elementos que permitan cuestionar la ecuanimidad para todos los candidatos del proceso de acreditación de profesorado universitario, ni de que éste no garantice la posibilidad de que las universidades realicen una posterior selección del profesorado funcionario eficaz, eficiente, transparente y objetiva.

— Los procedimientos y criterios de evaluación son públicos y conocidos por los solicitantes. La evaluación se realiza por ámbitos de conocimiento, tal como se establece en el RD 1312/2007, pero los criterios de evaluación tienen en cuenta la especificidad de cada ámbito.

— Los miembros de las respectivas Comisiones de Acreditación (titulares y suplentes) son nombrados por el Consejo de Universidades, un órgano externo a ANECA. Los currículos de estos miembros de Comisiones son públicos.

— Para ayudar a las Comisiones en las tomas de decisiones, cada expediente es informado por dos evaluadores expertos de un panel que es público.

— ANECA informa periódicamente al Consejo de Universidades del funcionamiento de las comisiones y de los resultados de las actuaciones realizadas.

— Los solicitantes que reciben una evaluación negativa, tras un proceso previo de alegaciones antes de la resolución, pueden presentar una reclamación ante el Consejo de Universidades.

ANECA ha establecido sistemas de control interno que permitirán evaluar las reclamaciones y proceder a realizar los ajustes necesarios en el modelo de evaluación.

El Real Decreto 1312/2007 establece en su artículo 15.2 que «las comisiones remitirán la documentación aportada por los solicitantes al menos a dos expertos del ámbito científico y académico correspondiente para la elaboración de sendos informes individuales...», y en el 15.3 que «Las comisiones de acreditación examinarán la documentación presentada y los informes de los

expertos, con el fin de emitir su informe». Queda claro que estos informes no tienen carácter vinculante para la Comisión aunque sirven de ayuda a la toma la decisión de evaluación positiva o negativa, que se realiza de manera colegiada.

Si los informes fueran vinculantes, la decisión de acreditación recaería únicamente en dos evaluadores externos que pueden utilizar criterios no homogéneos, en cuyo caso no se aseguraría la ecuanimidad solicitada en la pregunta anterior. Por el contrario, la decisión colegiada de la Comisión asegura el mantenimiento de unos criterios homogéneos y ecuanimes para todas las áreas y ámbitos académicos.

Por otra parte, deben considerarse como natural las discrepancias entre los informes de los expertos y de las Comisiones, sobre todo en aquellos expedientes que pueden considerarse como frontera entre las evaluaciones positivas y las negativas. En estos casos, el conocimiento integral de los niveles de referencia de que dispone la Comisión (con respecto al conocimiento más limitado de que disponen los evaluadores expertos) asegura la igualdad de oportunidades de todos los candidatos. En todo caso, estas discrepancias son detectadas y analizadas en el sistema de garantía de calidad interno y podrán ser consideradas en caso de reclamación ante el Consejo de Universidades.

Tal como ha quedado indicado en los datos aportados de evaluaciones realizadas por las distintas comisiones de acreditación, las diferencias están justificadas y no están condicionadas por la composición de las comisiones de acreditación. Las decisiones de las comisiones son colegiadas, tienen en cuenta toda la información aportada por el solicitante, los informes de los expertos, la experiencia acumulada en la evaluación de distintos expedientes y no están condicionadas por la cercanía de la línea de trabajo de los solicitantes con ningún miembro de la Comisión en cuestión. En el RD, el legislador ha optado por una evaluación no basada en áreas de conocimiento cuya función está actualmente limitada a la adscripción del profesorado en la normativa aplicable al sistema universitario.

La composición de las comisiones de acreditación es equilibrada en los distintos ámbitos científicos y académicos, y en su composición inicial y renovación (actualmente en curso) se cuida especialmente la adecuación de los miembros (experiencia docente e investigadora de calidad y experiencia en otras actividades de evaluación), así como el equilibrio entre hombres y mujeres, la presencia de miembros de las distintas comunidades autónomas y la incorporación de expertos de gran prestigio que hacen público su currículum para conocimiento de todos los interesados. En todo caso, el procedimiento utilizado para la selección de los miembros de las comisiones de acreditación es público y ha sido aprobado por el Consejo de Universidades.

El modelo de evaluación utilizado no pretende igualar los mencionados porcentajes sino asegurar que los candidatos acreditados disponen de un conjunto de méri-

tos mínimos exigibles en su ámbito académico y científico. Las diferencias entre las ramas de conocimientos, en general pequeñas, responden a los diferentes perfiles de los candidatos y son similares a las obtenidas en otros procesos de evaluación, como la concesión de sexenios por la CNEAI. Cuando se desciende en la presentación de datos agrupados en colectivos de pequeño tamaño, las diferencias pueden ser más acusadas pero en muchos casos no tienen sentido estadístico, siendo más un reflejo de algunos casos concretos que un resultado medio, válido para todo un colectivo.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/054799

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

El coste de la obra Autovía del Mediterráneo, A-7, tramo: «Albuñol-Adra», municipios de las provincias de Granada y Almería, respectivamente, incluye todos los gastos relacionados con la ejecución de las obras, es decir las certificaciones de obra, las de las asistencias técnicas y las expropiaciones.

Las obligaciones reconocidas en cada año hasta 2008 son las siguientes:

Año 2002:	1.130.953,95 €
Año 2003:	11.511.974,40 €
Año 2004:	19.321.694,20 €
Año 2005:	6.141.596,99 €
Año 2006:	18.496.355,33 €
Año 2007:	31.025.506,71 €
aAño 2008:	4.361.469,53 €
Total	91.989.551,11 €

Además, en el año 2007 y 2008 se tramitaron los siguientes totales con cargo a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT):

Año 2007:	14.840.324,62 €
Año 2008:	10.324.386,49 €
Total	25.164.711,11 €

Por tanto, hasta el año 2008 el coste fue de 117.154.262,22 €.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/054802

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP)

Respuesta:

El coste de la obra Autovía del Mediterráneo, A-7, tramo: «Albuñol-Adra», municipios de Granada y Almería, respectivamente, incluye todos los gastos relacionados con la ejecución de las obras, es decir, las certificaciones de obra, de las asistencias técnicas y de las expropiaciones.

Las obligaciones reconocidas en cada año hasta 2008 son las siguientes:

Año 2002:	1.130.953,95 €
Año 2003:	11.511.974,40 €
Año 2004:	19.321.694,20 €
Año 2005:	6.141.596,99 €
Año 2006:	18.496.355,33 €
Año 2007:	31.025.506,71 €
Año 2008:	4.361.469,53 €
Total	91.989.551,11 €

Además, en el año 2007 y 2008 se han tramitado los siguientes totales con cargo a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT):

Año 2007:	14.840.324,62 €
Año 2008:	10.324.386,49 €
Total	25.164.711,11 €

Por tanto, hasta el año 2008 el coste rué de 117.154.262,22 €.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/054898

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús y Morano Masa, Juan (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas indicadas, se adjunta anexo en el que se especifican las partidas presupuestarias del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte afectadas por la declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

No obstante, estas reducciones presupuestarias no afectan a ningún proyecto previsto en las citadas provincias.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº Expediente(s) y año	Periodo	Relación
114/09	2009	10

SECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
ORGANISMO
SERVICIO VARIOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE DEL EXPEDIENTE
Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.	Reasignación de crédito <input type="text"/> Incremento de crédito <input type="text"/> Retención de crédito <input type="text" value="105.000.000,00"/>

PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto Corriente
99	18	000	01	000X	410.	-	3.100.000,00
99	18	000	01	000X	710.	-	8.021.400,00
99	18	000	01	321M	226.02	-	2.390,00
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00
99	18	000	01	321M	482.	-	13.170,00
99	18	000	01	322D	484.	-	2.210,00
99	18	000	01	322E	620.	-	1.500.000,00
99	18	000	01	322F	620.	-	2.000.000,00
99	18	000	01	324M	440.	-	11.590,00
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.900,00
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00

PREVENCIÓNES ESPECÍFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS

Sagrario Madrid Martínez

Conforme:
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

Fernando Rojas Urtasun

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.830,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	200.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	760.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.280,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.000,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	810,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	229.	-	62.992,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	183.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.186,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.657,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.06	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISION

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 2

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	453.	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452.	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229.	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.06	-	55.272,00
99	18	000	06	324M	223.	-	26.718,00
99	18	000	06	324N	230.	-	12.310,00
99	18	000	06	324N	231.	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419.	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424.	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720.	-	12.024.470,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	08	231F	458.	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.870,00
99	18	000	09	231G	484.	-	3.015.860,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	160.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730.	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620.	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213.	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216.	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620.	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630.	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640.	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441.	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620.	-	232.630,00

DECISION

184/054901

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús y Sánchez García, Celinda (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se adjunta anexo en el que se especifican las partidas presupuestarias del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte afectadas por la

declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

No obstante, estas reducciones presupuestarias no afectan a ningún proyecto previsto en las citadas provincias.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

**EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Nº Expediente(s) y año	Periodo	Relación
114/09	2009	A0

SECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
 ORGANISMO
 SERVICIO VARIOS

DENOMINACIÓN

Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

IMPORTE DEL EXPEDIENTE

Reasignación de crédito

Incremento de crédito

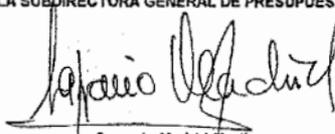
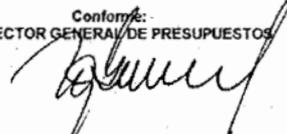
Retención de crédito

PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN					Signo	Importe en euros
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto		Presupuesto Corriente
99	18	000	01	000X	410.	-	3.100.000,00
99	18	000	01	000X	710.	-	8.021.400,00
99	18	000	01	321M	226.02	-	2.390,00
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00
99	18	000	01	321M	482.	-	13.170,00
99	18	000	01	322D	484.	-	2.210,00
99	18	000	01	322E	620.	-	1.500.000,00
99	18	000	01	322F	620.	-	2.000.000,00
99	18	000	01	324M	440.	-	11.590,00
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.900,00
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00

PREVENCIÓNES ESPECÍFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009

<p>LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS</p> <div style="text-align: center;">  Sagrario Madrid Martínez </div>	<p>Conforme:</p> <p>EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS</p> <div style="text-align: center;">  Fernando Rojas Urtasun </div>
---	---

DECISIÓN

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 1

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.830,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	200.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	760.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.280,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.000,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	810,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	229.	-	62.992,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	183.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.186,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.657,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.06	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	453.	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452.	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229.	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.06	-	55.272,00
99	18	000	06	324M	223.	-	26.718,00
99	18	000	06	324N	230.	-	12.310,00
99	18	000	06	324N	231.	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419.	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424.	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720.	-	12.024.470,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	08	231F	458.	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.870,00
99	18	000	09	231G	484.	-	3.015.860,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	160.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730.	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620.	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213.	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216.	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620.	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630.	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640.	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441.	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620.	-	232.630,00

DECISION

184/054905

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas indicadas, se adjunta documento en el que se especifican las partidas presu-

puestas del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte afectadas por la declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

No obstante, estas reducciones presupuestarias no afectan a ningún proyecto previsto en las citadas provincias.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

**EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Nº Expediente(s) y año	Periodo	Relación
114/09	2009	10

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

ORGANISMO 000

SERVICIO 00 VARIOS

IMPORTE DEL EXPEDIENTE

Reasignación de crédito

Incremento de crédito

Retención de crédito

105.000.000,00

DENOMINACIÓN

Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

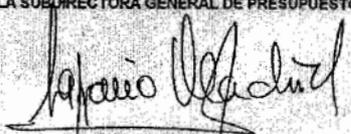
PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN					Signo	Importe en euros
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto		Presupuesto Corriente
99	18	000	01	000X	410	-	3.100.000,00
99	18	000	01	000X	710	-	8.021.400,00
99	18	000	01	321M	226.02	-	2.390,00
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00
99	18	000	01	321M	462	-	13.170,00
99	18	000	01	322D	484	-	2.210,00
99	18	000	01	322E	620	-	1.500.000,00
99	18	000	01	322F	620	-	2.000.000,00
99	18	000	01	324M	440	-	11.590,00
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.900,00
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00

PREVENCIÓNES ESPECÍFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009

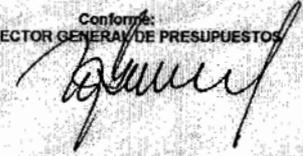
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS



Sagrario Madrid Martínez

Conforme:

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



Fernando Rojas Uríasun

DECISIÓN

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 1

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.830,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	200.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	760.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.280,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.800,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	810,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	229.	-	62.982,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	183.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.186,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.657,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.06	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISIÓN

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 2

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	453	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.06	-	55.272,00
99	18	000	06	324M	223	-	26.718,00
99	18	000	06	324N	230	-	12.310,00
99	18	000	06	324N	231	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720	-	12.024.476,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	09	231F	458	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.870,00
99	18	000	09	231G	484	-	3.019.860,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	160.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620	-	232.630,00

DECISION

184/054909

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas indicadas, se adjunta anexo en el que se especifican las partidas presupuesta-

rias del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte afectadas por la declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

No obstante, estas reducciones presupuestarias no afectan a ningún proyecto previsto en las citadas provincias.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº Expediente(s) y año	Período	Relación
114/09	2009	10

SECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

ORGANISMO

SERVICIO VARIOS

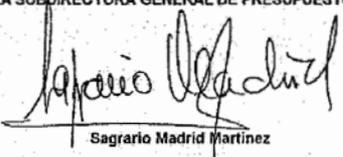
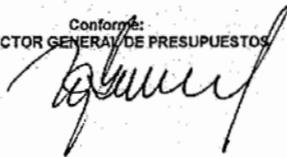
<p>DENOMINACIÓN</p> <p>Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.</p>	<p>IMPORTE DEL EXPEDIENTE</p> <p>Reasignación de crédito <input type="text"/></p> <p>Incremento de crédito <input type="text"/></p> <p>Retención de crédito <input type="text" value="105.000.000,00"/></p>
---	--

PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN						Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto Corriente	
99	18	000	01	000X	410	-	3.100.000,00	
99	18	000	01	000X	710	-	8.021.400,00	
99	18	000	01	321M	225.02	-	2.390,00	
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00	
99	18	000	01	321M	482	-	13.170,00	
99	18	000	01	322D	484	-	2.210,00	
99	18	000	01	322E	620	-	1.500.000,00	
99	18	000	01	322F	620	-	2.000.000,00	
99	18	000	01	324M	440	-	11.590,00	
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00	
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00	
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00	
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.900,00	
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00	
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00	

PREVENCIÓNES ESPECÍFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009

<p>LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Sagrario Madrid Martínez</p>	<p>Conforme:</p> <p>EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Fernando Rojas Urtasun</p>
--	--

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.830,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	206.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	766.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.280,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.000,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	810,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	229.	-	62.992,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	193.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.186,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.657,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.06	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	453.	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452.	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229.	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.06	-	55.272,00
99	18	000	06	324M	223.	-	26.718,00
99	18	000	06	324N	230.	-	12.310,00
99	18	000	06	324N	231.	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419.	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424.	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720.	-	12.024.470,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	08	231F	458.	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.870,00
99	18	000	09	231G	484.	-	3.015.860,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	160.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730.	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620.	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213.	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216.	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620.	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630.	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640.	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441.	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620.	-	232.630,00

DECISION

184/054913

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas indicadas, se adjunta anexo en el que se especifican las partidas presu-

puestarias del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte afectadas por la declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

No obstante, estas reducciones presupuestarias no afectan a ningún proyecto previsto en las citadas provincias.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº Expediente(s) y año 114/09	Período 2009	Relación 10
----------------------------------	-----------------	----------------

SECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
ORGANISMO
SERVICIO VARIOS

DENOMINACIÓN
Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

IMPORTE DEL EXPEDIENTE

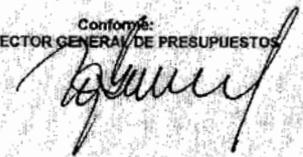
Reasignación de crédito	
Incremento de crédito	
Retención de crédito	105.000.000,00

PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN					Signo	Importe en euros
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto		Presupuesto Corriente
99	18	000	01	000X	410	-	3.100.000,00
99	18	000	01	000X	710	-	8.021.400,00
99	18	000	01	321M	226.02	-	2.390,00
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00
99	18	000	01	321M	482	-	13.170,00
99	18	000	01	322D	484	-	2.210,00
99	18	000	01	322E	620	-	1.500.000,00
99	18	000	01	322F	620	-	2.000.000,00
99	18	000	01	324M	440	-	11.590,00
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.900,00
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00

PREVENCIÓNES ESPECÍFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS  Segrario Madrid Martínez	Conforme: EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  Fernando Rojas Urtasun
--	--

DECISIÓN

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 1

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.830,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	260.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	760.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.200,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.000,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	810,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	239	-	62.992,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	183.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.188,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.657,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.08	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISIÓN

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 2

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	453.	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452.	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229.	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.06	-	55.272,00
99	18	000	06	324M	223.	-	26.718,00
99	18	000	06	324N	230.	-	12.310,00
99	18	000	06	324N	231.	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419.	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424.	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720.	-	12.024.476,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	08	231F	458.	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.870,00
99	18	000	09	231G	484.	-	3.015.860,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	160.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730.	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620.	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213.	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216.	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620.	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630.	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640.	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441.	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620.	-	232.630,00

DECISION

184/054970

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Respuesta:

Se remite anexo donde se especifican las partidas presupuestarias del entonces Ministerio de Educación,

Política Social y Deporte afectadas por la declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

Madrid, 26 de agosto de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

**EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Nº Expediente(s) y año	Período	Relación
114/09	2009	10

SECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
 ORGANISMO
 SERVICIO VARIOS

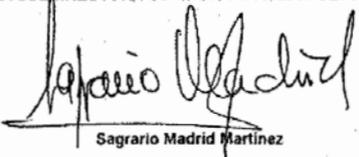
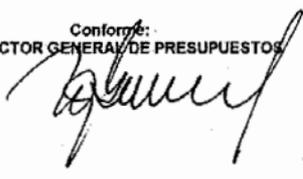
<p>DENOMINACIÓN</p> <p>Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.</p>	<p>IMPORTE DEL EXPEDIENTE</p> <p>Reasignación de crédito <input type="text"/></p> <p>Incremento de crédito <input type="text"/></p> <p>Retención de crédito <input type="text" value="105.000.000,00"/></p>
---	--

PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN					Signo	Importe en euros
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto		Presupuesto Corriente
99	18	000	01	000X	410	-	3.100.000,00
99	18	000	01	000X	710	-	8.021.400,00
99	18	000	01	321M	226.02	-	2.390,00
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00
99	18	000	01	321M	482	-	13.170,00
99	18	000	01	322D	484	-	2.210,00
99	18	000	01	322E	620	-	1.500.000,00
99	18	000	01	322F	620	-	2.000.000,00
99	18	000	01	324M	440	-	11.590,00
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.900,00
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00

PREVENCIÓNES ESPECÍFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009

<p>LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Sagrario Madrid Martínez</p>	<p>Conforme:</p> <p>EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Fernando Rojas Urtasun</p>
--	--

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.830,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	200.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	760.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.280,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.000,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	810,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	229.	-	62.992,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	183.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.186,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.657,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.06	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	453.	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452.	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229.	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.06	-	55.272,00
99	18	000	06	324M	223.	-	26.718,00
99	18	000	06	324N	230.	-	12.310,00
99	18	000	06	324N	231.	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419.	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424.	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720.	-	12.024.470,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	08	231F	458.	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.870,00
99	18	000	09	231G	484.	-	3.015.860,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	160.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730.	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620.	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213.	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216.	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620.	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630.	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640.	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441.	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620.	-	232.630,00

DECISION

184/055021

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús; Burgos Gallego, Tomás (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas indicadas se adjunta anexo en el que se especifican las partidas presupuesta-

rias del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte afectadas por la declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

No obstante, estas reducciones presupuestarias no afectan a ningún proyecto previsto en las citadas provincias.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº Expediente(s) y año	Periodo	Relación
114/09	2009	10

SECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
 ORGANISMO
 SERVICIO VARIOS

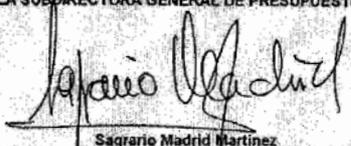
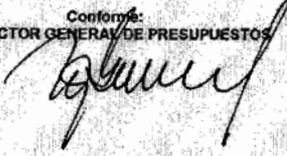
<p>DENOMINACIÓN</p> <p>Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.</p>	<p>IMPORTE DEL EXPEDIENTE</p> <p>Reasignación de crédito <input type="text"/></p> <p>Incremento de crédito <input type="text"/></p> <p>Retención de crédito <input type="text" value="105.000.000,00"/></p>
---	--

PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN					Signo	Importe en euros
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto		Presupuesto Corriente
99	18	000	01	000X	410	-	3.100.000,00
99	18	000	01	000X	710	-	8.021.400,00
99	18	000	01	321M	226.02	-	2.390,00
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00
99	18	000	01	321M	482	-	13.170,00
99	18	000	01	322D	484	-	2.210,00
99	18	000	01	322E	520	-	1.500.000,00
99	18	000	01	322F	520	-	2.000.000,00
99	18	000	01	324M	440	-	11.590,00
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.000,00
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00

PREVENCIÓNES ESPECÍFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009

<p>LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Sagrario Madrid Martínez</p>	<p>Conforme:</p> <p>EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Fernando Rojas Urtasun</p>
--	--

DECISIÓN

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 1

Código de modificación	APLICACIÓN					Signo	Importe en euros
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto		Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.930,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	200.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	760.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.280,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.000,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	810,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	229.	-	62.992,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	183.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.186,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.657,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.06	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISIÓN

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 2

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	483.	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452.	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229.	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.08	-	59.272,00
99	18	000	06	324M	223.	-	26.718,00
99	18	000	06	324M	230.	-	12.810,00
99	18	000	06	324M	231.	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419.	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424.	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720.	-	12.024.470,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	08	231F	458.	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.970,00
99	18	000	09	231G	484.	-	3.015.860,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	140.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730.	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620.	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213.	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216.	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620.	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630.	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640.	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441.	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620.	-	232.630,00

DECISIÓN

184/055022

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús y Moneo Díez, Sandra (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas indicadas, se adjunta documento en el que se especifican las partidas presu-

puetarias del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte afectadas por la declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

No obstante, estas reducciones presupuestarias no afectan a ningún proyecto previsto en las citadas provincias.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº Expediente(s) y año	Periodo	Relación
114/09	2009	10

SECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

ORGANISMO

SERVICIO VARIOS

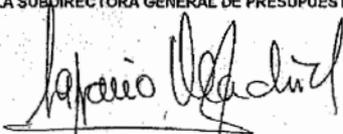
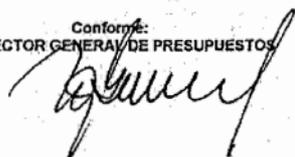
<p>DENOMINACIÓN</p> <p>Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.</p>	<p>IMPORTE DEL EXPEDIENTE</p> <p>Reasignación de crédito <input type="text"/></p> <p>Incremento de crédito <input type="text"/></p> <p>Retención de crédito <input type="text" value="105.000.000,00"/></p>
---	--

PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN					Signo	Importe en euros
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto		Presupuesto Corriente
99	18	000	01	000X	410.	-	3.190.000,00
99	18	000	01	000X	710.	-	8.021.400,00
99	18	000	01	321M	226.02	-	2.390,00
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00
99	18	000	01	321M	482.	-	13.170,00
99	18	000	01	322D	484.	-	2.210,00
99	18	000	01	322E	620.	-	1.500.000,00
99	18	000	01	322F	620.	-	2.000.000,00
99	18	000	01	324M	440.	-	11.590,00
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.900,00
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00

PREVENCIÓNES ESPECÍFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009

<p>LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Sagrario Madrid Martínez</p>	<p>Conforme:</p> <p>EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Fernando Rojas Urtasun</p>
--	--

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.830,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	200.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	760.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.280,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.000,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	910,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	229.	-	62.992,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	183.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.186,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.857,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.06	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	453.	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452.	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229.	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.06	-	55.272,00
99	18	000	06	324M	223.	-	26.718,00
99	18	000	06	324N	230.	-	12.310,00
99	18	000	06	324N	231.	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419.	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424.	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720	-	12.024.470,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	08	231F	458.	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.870,00
99	18	000	09	231G	484.	-	3.015.960,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	160.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730.	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620.	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213.	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216.	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620.	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630.	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640.	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441.	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620.	-	232.630,00

DECISIÓN

184/055023

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús y González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas indicadas, se adjunta anexo en el que se especifican las partidas presupuesta-

rias del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte afectadas por la declaración de no disponibilidad de créditos, establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

No obstante, estas reducciones presupuestarias no afectan a ningún proyecto previsto en las citadas provincias.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº Expediente(s) y año	Periodo	Relación
114/09	2009	10

SECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
 ORGANISMO
 SERVICIO VARIOS

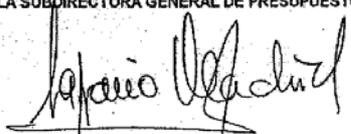
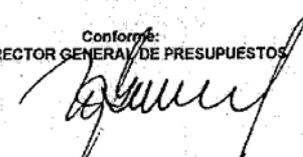
<p>DENOMINACIÓN</p> <p style="font-size: small;">Expediente sobre aprobación de los créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.</p>	<p>IMPORTE DEL EXPEDIENTE</p> <p>Reasignación de crédito <input type="text"/></p> <p>Incremento de crédito <input type="text"/></p> <p>Retención de crédito <input type="text" value="105.000.000,00"/></p>
---	--

PROPUESTA: De autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Código de modificación	APLICACIÓN					Signo	Importe en euros
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto		Presupuesto Corriente
99	18	000	01	000X	410	-	3.100.000,00
99	18	000	01	000X	710	-	8.021.400,00
99	18	000	01	321M	226.02	-	2.390,00
99	18	000	01	321M	227.06	-	69.920,00
99	18	000	01	321M	482	-	13.170,00
99	18	000	01	322D	484	-	2.210,00
99	18	000	01	322E	620	-	1.500.000,00
99	18	000	01	322F	620	-	2.000.000,00
99	18	000	01	324M	440	-	11.590,00
99	18	000	01	463A	481.01	-	207.010,00
99	18	000	01	463A	481.03	-	32.330,00
99	18	000	01	463A	481.04	-	49.970,00
99	18	000	01	463A	481.05	-	85.900,00
99	18	000	01	463A	481.06	-	34.390,00
99	18	000	01	463A	481.07	-	46.860,00

PREVENIONES ESPECIFICAS

Madrid a 27 de febrero de 2009.

<p>LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Sagrario Madrid Martínez</p>	<p>Conforme:</p> <p>EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>  <p>Fernando Rojas Urtasun</p>
--	--

DECISIÓN

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	01	463A	481.08	-	32.000,00
99	18	000	01	463A	481.09	-	30.450,00
99	18	000	01	463A	481.10	-	35.430,00
99	18	000	01	463A	481.11	-	112.500,00
99	18	000	01	463A	481.12	-	54.830,00
99	18	000	01	463A	481.13	-	27.410,00
99	18	000	01	463A	481.14	-	10.850,00
99	18	000	01	463A	481.15	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.16	-	27.140,00
99	18	000	01	463A	481.17	-	36.460,00
99	18	000	01	463A	481.18	-	10.540,00
99	18	000	01	463A	483.	-	9.530,00
99	18	000	01	463A	488.05	-	200.000,00
99	18	000	01	463A	781.	-	108.850,00
99	18	000	02	144A	450.	-	76.000,00
99	18	000	02	144A	481.	-	500.000,00
99	18	000	02	144A	485.	-	123.000,00
99	18	000	02	144A	490.	-	170.000,00
99	18	000	02	144A	492.	-	150.000,00
99	18	000	02	321M	240.	-	153.040,00
99	18	000	02	322F	232.	-	760.000,00
99	18	000	02	322F	240.	-	68.000,00
99	18	000	03	321M	220.00	-	12.980,00
99	18	000	03	321M	220.01	-	15.000,00
99	18	000	03	321M	221.01	-	1.600,00
99	18	000	03	321M	226.01	-	3.000,00
99	18	000	03	321M	226.02	-	8.280,00
99	18	000	03	321M	226.06	-	170.000,00
99	18	000	03	321M	227.00	-	16.000,00
99	18	000	03	321M	231.	-	29.770,00
99	18	000	03	321M	630.	-	810,00
99	18	000	04	321M	227.06	-	100.000,00
99	18	000	04	322A	729.	-	62.992,00
99	18	000	04	322B	457.	-	14.700.000,00
99	18	000	04	322E	230.	-	30.000,00
99	18	000	04	322E	231.	-	45.000,00
99	18	000	04	322G	451.	-	183.152,00
99	18	000	04	324N	230.	-	7.500,00
99	18	000	04	324N	231.	-	7.420,00
99	18	000	04	466A	220.00	-	23.715,00
99	18	000	04	466A	220.01	-	4.320,00
99	18	000	04	466A	220.02	-	11.900,00
99	18	000	04	466A	222.00	-	1.186,00
99	18	000	04	466A	226.02	-	10.788,00
99	18	000	04	466A	226.06	-	58.657,00
99	18	000	04	466A	226.99	-	2.456,00
99	18	000	04	466A	227.06	-	187.093,00
99	18	000	04	466A	227.99	-	1.245,00
99	18	000	04	466A	230.	-	19.050,00
99	18	000	04	466A	231.	-	6.440,00
99	18	000	04	466A	233.	-	16.700,00
99	18	000	04	466A	620.	-	129.190,00
99	18	000	05	322B	226.02	-	1.000.220,00
99	18	000	05	322B	227.06	-	1.700.000,00

DECISIÓN

Nº EXPEDIENTE 114/09

PERIODO 2009

PAG. 2

Código de modificación	APLICACIÓN					Importe en euros	
	Sección	Organismo	Servicio	Programa	Concepto	Signo	Presupuesto corriente
99	18	000	05	322B	453	-	594.300,00
99	18	000	06	321M	220.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	222.00	-	10.000,00
99	18	000	06	321M	226.06	-	20.000,00
99	18	000	06	322A	452	-	40.485.476,00
99	18	000	06	322G	226.99	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	227.06	-	15.000,00
99	18	000	06	322G	229.	-	60.000,00
99	18	000	06	323M	227.06	-	55.272,00
99	18	000	06	324M	223.	-	26.718,00
99	18	000	06	324N	230.	-	12.310,00
99	18	000	06	324N	231.	-	12.680,00
99	18	000	07	000X	419.	-	165.800,00
99	18	000	07	000X	424.	-	4.999.000,00
99	18	000	07	000X	720	-	12.024.470,00
99	18	000	08	231F	453.01	-	2.000.000,00
99	18	000	08	231F	458.	-	150.000,00
99	18	000	09	231G	454.04	-	570.870,00
99	18	000	09	231G	484.	-	3.015.860,00
99	18	000	10	231F	226.02	-	29.410,00
99	18	000	10	231F	226.06	-	160.010,00
99	18	000	10	231F	227.99	-	501.050,00
99	18	000	10	231F	456.01	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.02	-	600.000,00
99	18	000	10	231F	456.03	-	2.400.000,00
99	18	101	00	000X	730.	-	232.630,00
99	18	101	00	322K	620.	-	2.500.000,00
99	18	101	00	336A	213.	-	200.000,00
99	18	101	00	336A	216.	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	226.02	-	100.000,00
99	18	101	00	336A	226.06	-	150.000,00
99	18	101	00	336A	227.06	-	1.000.000,00
99	18	101	00	336A	483.01	-	1.500.000,00
99	18	101	00	336A	620.	-	4.632.630,00
99	18	101	00	336A	630.	-	500.000,00
99	18	101	00	336A	640.	-	156.140,00
99	18	103	00	231F	441.	-	165.800,00
99	18	401	00	336A	620.	-	232.630,00

DECISION

184/055025

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás y Merino Delgado, Jesús (GP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta, se informa a su Señoría de que no hay prevista ninguna reducción de dotaciones presupuestarias en el programa 112A (Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal) de los Presupuestos Generales del Estado, en los proyectos de inversión correspondientes a Castilla y León.

Madrid, 1 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/055069

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV)

Respuesta:

Para la utilización de espacios en estaciones del ADIF por parte de partidos políticos y asociaciones, es necesario contar con la autorización de esa entidad.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/055155

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo el informe solicitado por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear, sobre el asunto que interesa a Su Señoría.

Madrid, 7 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria 184-67766 formulada por el diputado del Grupo Popular, señor Gómez Darmendrail.

Actualmente el Consejo de Seguridad Nuclear tiene en vigor nueve encomiendas de funciones con Comunidades Autónomas (Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia), las mismas que hasta 2006.

¿Tiene el CSN previsto ampliar esta función? ¿Qué razones impiden progresar en esta materia al CSN?

El CSN tiene establecidos acuerdos de encomienda con comunidades autónomas en base a las previsiones de la disposición adicional tercera de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, reformada por la Ley 33/2007, y a lo dispuesto en el Estatuto que regula su funcionamiento (art. 11), posteriormente desarrollado en el documento de Criterios Generales para la Encomienda de Funciones del Consejo de Seguridad Nuclear, cuya revisión en vigor fue aprobada por el Consejo el día 23 de febrero de 2005.

El objetivo de estos acuerdos es conseguir una mejor ejecución de las funciones propias del CSN utilizando las capacidades de las CC.AA., prestando, por lo tanto, a los administrados y a la sociedad en su conjunto un servicio más eficaz y eficiente, y aproximando los órganos administrativos a los ciudadanos.

Desde 1984, fecha en la que el CSN firmó el primer acuerdo de encomienda de funciones con la Generalitat de Catalunya, ha venido impulsando su extensión a otras comunidades autónomas, teniendo actualmente firmado acuerdos con las comunidades autónomas de Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia, Región de Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

La experiencia en la ejecución de los acuerdos de encomienda de funciones se valora muy positivamente tanto por parte del Consejo como por los representantes de las Comunidades Autónomas, existiendo por parte del CSN un claro interés en consolidar, ampliar y mejorar el sistema de encomiendas a las Comunidades Autónomas, tal y como se define en su Plan Estratégico.

A los efectos de avanzar en este objetivo, el CSN impulsa la celebración de reuniones y encuentros con representantes de otras Comunidades Autónomas, dándoles a conocer en un sentido amplio el ámbito y significación de la encomienda, así como el marco y el alcance de las funciones potencialmente encomendables y el conjunto de requisitos que este tipo de acuerdos conlleva.

La encomiendas se formalizan mediante la firma de un Acuerdo de Encomienda entre el Consejo y la Comunidad Autónoma correspondiente, para lo cual se exige la voluntad concurrente de ambas partes.

184/055272 y 184/055273

(184) Pregunta escrita Congreso

Respuesta:

El Director General de SIEP no es miembro de ningún Consejo de Administración de la Administración Pública. No obstante, participa como invitado en el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

Participa además en los Consejos de Administración de las entidades siguientes:

— Caja de Ahorros de Madrid. Corporación Financiera Caja Madrid, S.A., en representación de la Candidatura de Impositores de Caja Madrid.

— Mapfre-Quavitae, S.A., en representación de Caja Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/055390

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio (GP).

Respuesta:

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) viene realizando estudios sobre la biología del atún rojo y el seguimiento de las pesquerías existentes en aguas alrededor de las Islas Baleares, en el marco científico de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), desde hace cerca de 20 años.

Estos estudios incluyen la caracterización de las pesquerías y la biología reproductiva de esta especie en el área citada. Además, desde 2001 se están estudiando las fases de vida larvaria de atún rojo y su distribución en función de las características medioambientales en aguas alrededor de Baleares. Esta información se ha obtenido mediante la realización de campañas científicas específicas en dicha zona.

Asimismo, desde el año 2001 hasta la fecha, el IEO ha llevado a cabo campañas de prospección ictio-plancónica dirigidas al estudio de la ecología larvaria de túnidos, cubriendo todo el mar balear, que han permitido caracterizar en detalle el escenario hidrográfico y ambiental de este área de puesta.

Al margen de estos estudios que viene realizando el IEO, se ha recibido de la Secretaría General del Mar (SGM), del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, el encargo para realizar un estudio de los efectos que tendría la creación de una zona de veda espacio temporal en la zona de Baleares, desde el punto de vista científico y del impacto de las flotas que operan en la zona y su necesidad real, al existir un plan de recuperación en curso aprobado por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, tal como se acordó en el IV Congreso Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, y se han iniciado los trabajos preliminares para planificar los estudios experimentales en base a los cuales se redactará el informe al que se refiere Su Señoría.

En definitiva, el IEO ha iniciado el estudio para valorar la idoneidad de una zona de protección para el atún rojo en aguas de Baleares, pero tal estudio aún no

se ha completado, por lo que a fecha de hoy, el IEO todavía no ha emitido el pertinente informe.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/055635

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tarno Blanco, Ricardo (GP).

Respuesta:

El estudio de conversión en autovía de la N-IV entre Los Palacios y Villafranca (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz) ha sido sometido al trámite de información pública. En él se han formulado alegaciones, tanto de las Administraciones implicadas como de asociaciones de particulares en defensa de otras alternativas, que han sido convenientemente estudiadas y tenidas en cuenta en el informe de alegaciones redactado al efecto, encontrándose en la actualidad en fase de estudio de Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/055685

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

El Gobierno exige respeto y un trato acorde con su dignidad en las manifestaciones que se refieren a cualquier ex-presidente del Gobierno español cuando éstas tengan lugar en encuentros de carácter institucional, como ya se hizo durante la Cumbre Iberoamericana que tuvo lugar en Santiago de Chile en 2007.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/055686

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

El Gobierno de España mantiene una clara posición de exigencia de respeto y de trato deferente en las manifestaciones vertidas en reuniones institucionales en relación con antiguos presidentes del Gobierno, tal como

expresó el Presidente del Gobierno durante la Cumbre Iberoamericana de Santiago de Chile, al rechazar tajantemente expresiones irrespetuosas e insultantes vertidas por el presidente Chávez contra el ex Presidente.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/055690 a 184/055699, 184/055702 a 184/055714

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

El Gobierno anunció en septiembre de 2008 la decisión de promover un cambio legislativo sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y de hacerlo de forma reflexiva y serena, con un amplio debate y con participación social, como corresponde a una materia de la importancia que ésta tiene.

El Parlamento ha debatido en el pasado en numerosas ocasiones sobre la conveniencia de modificar la ley vigente. Y siempre en la misma dirección: dar mayor reconocimiento a la libre decisión de las mujeres sobre su maternidad, ampliar la seguridad jurídica y hacer que la prestación sanitaria sea más segura, accesible y equitativa. Se han registrado y debatido más de veinte proposiciones de ley desde 1995 de distintos grupos parlamentarios para acometer una nueva regulación sobre la interrupción del embarazo en esta dirección.

En esta legislatura, el Gobierno constituyó un grupo de personas expertas que ha estado trabajando durante seis meses en la evaluación de nuestra legislación, en el estudio de otros modelos de regulación en los países de nuestro entorno y que ahora eleva su informe con unas recomendaciones claras de cambio. Ese informe se presentó públicamente el jueves día 5 de marzo de 2009, y al día siguiente se trasladó al Consejo de ministros para su conocimiento.

Paralelamente, el Parlamento constituyó la subcomisión de estudio sobre la IVE que, tras la celebración de numerosas comparecencias, elaboró y aprobó el día 18 de febrero un informe recomendando asimismo un cambio en nuestra legislación.

El pasado mes de septiembre se aprobó la constitución de una subcomisión parlamentaria en el seno de la Comisión de Igualdad para que realizase un estudio y elaborase unas conclusiones sobre la aplicación de la legislación en materia de interrupción voluntaria del embarazo. Tras la celebración de numerosas comparecencias y análisis de documentos, la Comisión de Igualdad aprobó en febrero unas conclusiones que se

resumen básicamente así: la regulación de la IVE tiene un enfoque estrictamente punitivo; ello ocasiona numerosas dificultades y problemas en su aplicación; la ley carece de una necesaria regulación de los derechos a la salud sexual y reproductiva; existe un desfase en el modo de entender el papel de las mujeres en lo relativo a dichos derechos; existen una serie de recomendaciones de conferencias y organizaciones internacionales que apuntan, como la mayoría de legislaciones de los países de nuestro entorno, en otra dirección. Y como consecuencia de lo anterior, hace una propuesta a favor de una nueva regulación de la IVE en el marco general de una norma sobre derechos y salud sexual y reproductiva, en el ámbito de la Salud Pública, conforme a unas líneas todos conocidas, ya que se han aprobado y publicado.

Se pueden destacar por su importancia las siguientes:

a) Sustituir el actual modelo de indicaciones por uno en el que corresponda a las mujeres embarazadas la decisión sobre la IVE en un plazo determinado sin supervisión de terceros, combinado con la previsión de varios supuestos o indicaciones, en los que la IVE podría practicarse durante un período mayor al plazo general.

b) Establecer la necesidad de que, con anterioridad a la realización de la IVE, se facilite a las mujeres, de manera objetiva, neutra y en base a la evidencia científica, información precisa, por una parte, sobre las características médicas de la intervención y, por otra, sobre alternativas, ayudas y apoyos sociales que se encuentran a su disposición en el caso de que continúe con el embarazo.

c) Suprimir de la Ley 41/2002 la excepción al régimen ordinario de prestación del consentimiento en el caso de intervenciones clínicas que afecten a menores de edad, cuando la intervención consista en la práctica de la IVE.

d) Regular la IVE en el marco de una estrategia más amplia sobre derechos y salud sexual y reproductiva, que prevengan embarazos no deseados.

Tras analizar el informe del Comité de personas expertas y las conclusiones aprobadas por la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, el Gobierno inició, por último, una fase de comunicación con la sociedad civil: con las organizaciones de mujeres, con los y las profesionales de la sanidad, con el colectivo de personas con discapacidad, entre otros, con el fin de conocer su opinión sobre el futuro marco legal. Tras 23 años transcurridos desde la Ley del 85, el cambio es posible, es razonable y su impulso es. Por ello, el Gobierno ha aprobado un Anteproyecto de Ley que ha tenido en cuenta las recomendaciones del informe y las que ha aprobado la Comisión de Igualdad del Congreso para intentar lograr la mejor ley posible. No se trata de hacer una ley más permisiva. Se trata de hacer una ley más segura. Con ello se da cumplimiento a un compromiso electoral, a un compromiso de Gobierno anuncia-

do por el Presidente del Gobierno ante el Congreso de los Diputados en su investidura y saldando así una deuda histórica con la igualdad, la libertad y los derechos de las mujeres.

La Ley de 1985 fue la mejor ley que pudo ofrecerse en su momento y ha servido durante estos años para dar solución a un buen número de IVE que, de otra forma, hubieran permanecido en la clandestinidad, como hasta entonces, con el considerable riesgo para la salud de las mujeres. Sin embargo, en los últimos años se han producido importantes avances en las valoraciones jurídicas y sociales en favor de la autonomía y el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres que resultan difícilmente compatibles con una regulación que ofrece hoy escaso reconocimiento al derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad y, en general, sobre todos los aspectos relacionados con su salud sexual y reproductiva. Tanto desde Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, como desde la Unión Europea se han señalado reiteradas recomendaciones a los estados para legislaciones sobre aborto, seguras y con garantías para el ejercicio del derecho y la dignidad de las mujeres.

La mayor parte de las legislaciones nacionales de los países miembros de la Unión Europea que regulan el aborto están centradas en el derecho a la salud. La mayoría de los países han optado por un modelo legal mixto de ley de plazos con indicaciones.

La interrupción voluntaria del embarazo (que es la terminología mayoritariamente empleada en los países de habla hispana junto con la de interrupción legal del embarazo o de la gestación) se debe enmarcar en el contexto del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y, por ello, se considera imprescindible regular ambas materias.

Se propone así un nuevo modelo de regulación en el que se parte del reconocimiento del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres como única garantía para asegurar el ejercicio libre de la sexualidad, un derecho que además de incluir, como presupuestos básicos, la educación, información y el pleno acceso a los métodos de contracepción, ha de contemplar la posibilidad de interrumpir el embarazo si no es deseado o cuando concurren las indicaciones que se establecen, (riesgo para vida de la madre o el feto).

Actualmente en España el aborto sigue siendo un delito, salvo en los tres supuestos establecidos en la Ley del 85. El actual sistema regla-excepción (delito-indicaciones) se pretende sustituir ahora por un modelo de plazos, que garantiza a las mujeres la posibilidad de decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo durante la primera fase de la gestación. La mayoría de las legislaciones de nuestro entorno establecen un plazo inicial que asegura el respeto a la decisión de la mujer sobre su maternidad; un plazo variable pero suficiente para que puedan tomar su decisión y su salud se vea comprometida lo menos posible (entre 10 y 24 semanas en los países europeos). Es decir, por primera vez se prima el derecho a decidir de las mujeres y se

despenaliza la interrupción del embarazo en las primeras semanas de gestación y en las indicaciones establecidas en el nuevo modelo que se propone.

Ello es compatible con el debido control de legalidad. Los tres requisitos generales son: consentimiento expreso de la mujer embarazada, práctica de la prestación por un médico o bajo su dirección y que lo sea en centro público, concertado o privado acreditado. Se propone que la práctica de la IVE esté supeditada a dos requisitos más de naturaleza procedimental: por una parte, la entrega a la mujer de información neutral relevante a la que tiene derecho (ayudas públicas a las embarazadas y cobertura sanitaria de la gestación y parto, derechos laborales a la maternidad, centros para la práctica de la intervención y su cobertura, aspectos de la intervención, métodos anticonceptivos, etc.) y, por otra, al establecimiento de un período de reflexión (de al menos tres días) antes de la prestación. Estos requisitos garantizan el cumplimiento por parte del Estado del especial interés por la vida prenatal sin interferir en la autonomía de la mujer en su decisión.

El sistema se complementa por un número limitado de indicaciones destinadas a resolver algunas situaciones relevantes y extremas de conflicto que pueden presentarse una vez superado ese plazo inicial. En concreto, se permite interrumpir el embarazo hasta la semana 22 de gestación en dos supuestos: 1.º Cuando exista un grave peligro para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico especialista distinto del que practique la intervención. 2.º Cuando se detecten graves anomalías en el feto y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico especialista distinto del que practique la intervención. En caso de riesgo grave para la vida de la mujer embarazada, o cuando se detecten malformaciones fetales incompatibles con la vida, circunstancias ambas debidamente acreditadas con anterioridad, la IVE puede llevarse a cabo en cualquier momento.

Los expertos consultados consideran que el modelo que se propone es plenamente constitucional. La sentencia 53/1985 del Tribunal Constitucional no selló definitivamente el tratamiento constitucional de la interrupción del embarazo. El Tribunal reconoce que corresponde al legislador ponderar la importancia de los bienes implicados que concurren en las situaciones de conflicto que subyacen a toda interrupción voluntaria del embarazo.

El derecho a la salud sexual y reproductiva, como todos los derechos, está sometido a límites en su ejercicio y, en este caso, los límites derivan, precisamente, de la obligación del Estado de tutelar la vida en formación, que no es un derecho fundamental, pero sí un bien jurídico que el Estado debe tutelar. Con independencia de ideas y creencias e incluso de opiniones científicas, la ley dará respuesta a esa exigencia que el Tribunal Constitucional dejó bien clara: el Estado debe proteger la vida del no nacido y ello debe hacerse desde el inicio

de la gestación y hasta el momento del nacimiento. Por eso, es un delito provocar un aborto en una mujer sin su consentimiento en cualquier momento de la gestación. En cuanto al aborto consentido, la viabilidad fetal, la posibilidad de vida fuera del útero materno, marca un momento relevante del que carece la ley vigente.

Puesto que en la base de toda IVE existen situaciones de conflicto, el legislador debe tener en cuenta y ponderar la importancia de los bienes implicados —derechos de la mujer frente a tutela del nasciturus—. Esa ponderación ofrece distintas posibilidades de regulación y es legítimo que tras casi 25 años se revisen los criterios que en su día se emplearon y se ofrezca otra regulación igualmente acorde a la Constitución.

El deber del Estado de establecer un sistema legal para la protección efectiva de la vida embrionaria y fetal puede conseguirse ofreciendo las condiciones adecuadas para que las mujeres puedan tomar una decisión plenamente libre e informada, sin descuidar otras medidas de carácter público destinadas a reducir el número de embarazos no deseados. Se considera que la amenaza penal no es ni el único ni el más efectivo mecanismo de tutela de la vida del no nacido.

Para ello es necesario garantizar una adecuada política educativa y de información en materia de salud reproductiva y ejercicio responsable de la sexualidad, así como la ejecución de políticas que aseguren el acceso fácil e igualitario a los distintos medios de contracepción, incluidos los métodos de emergencia para casos de fracaso de otros mecanismos de anticoncepción.

Por ello, el proyecto contiene un bloque importante de medidas en el ámbito sanitario y educativo para garantizar los derechos a la salud sexual y reproductiva y para prevenir embarazos no deseados. Acciones informativas, de sensibilización, prevención de enfermedades de transmisión sexual, formación de profesionales de la salud, ... Todo ello enmarcado en una estrategia nacional de salud sexual y reproductiva, que el Gobierno tendrá que elaborar cada cinco años, con las Comunidades Autónomas y la colaboración de sociedades científicas y organizaciones sociales.

Las mujeres menores de edad en nuestro país pueden abortar actualmente con el consentimiento de sus representantes legales. Ocurre, sin embargo, que en algunos casos la obtención de ese consentimiento puede ser problemática por las especiales circunstancias (menores que viven de forma independiente, casados, o con problemas familiares o sociales: han sufrido abusos, problemas culturales, religiosos, etc.). La ley de autonomía del paciente establece actualmente que el consentimiento de un menor (mayor de 16 o emancipado) es suficiente cuando va a someterse a una prestación sanitaria con tal de que comprenda el acto médico al que se somete. Por ejemplo, un menor puede ser donante, operarse una apendicitis, o someterse a cualquier clase de cirugía plástica. Sin embargo, se exceptúa la validez de su consentimiento si lo que pretende es llevar a cabo una IVE. Según esta ley para una inte-

rupción del embarazo se consideran 18 años la edad mínima para decidir autónomamente. La exigencia del consentimiento paterno, por tanto, no es coherente con la regulación general del consentimiento de menores en materia de intervenciones clínicas.

Esta Ley, que data de 2002, choca frontalmente con la capacidad jurídica y de obrar que, en general, se reconoce a los menores a partir de cierta edad y, desde luego, de los 16 años. Si tienen responsabilidad penal, si pueden por sí solos casarse y tener hijos, deben poder decidir sobre la maternidad y, por tanto, si interrumpen un embarazo no deseado. Se recuerda que la legislación civil permite el matrimonio de menores emancipados a partir de 16 años e incluso a los catorce con dispensa judicial. E igualmente se reconoce la plena libertad sexual de los menores a partir de los 13 años, edad en la que pueden consentir relaciones.

Madrid, 5 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/056026

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

En un mercado plenamente liberalizado, como es el de las telecomunicaciones, la fijación de los precios finales de los servicios prestados forma parte de la estrategia empresarial, económica y comercial de cada operador.

Sin embargo, desde la puesta en marcha en 1998 del proceso de liberalización de las telecomunicaciones, tanto el derecho comunitario como el nacional han arbitrado mecanismos para que dicho proceso se produjera en un entorno de libre competencia y de pleno respeto a los derechos de los usuarios finales.

En los países miembros de la UE se ha instrumentado un sistema donde hay un ente supervisor independiente, que se encarga de vigilar las prácticas empresariales de los operadores (en el caso español, la CMT) y una autoridad reguladora, que se encarga de elaborar la norma, en este caso el Ministerio. Por imperativo comunitario los gobiernos han cedido, por norma general, la imposición de remedios o, en su caso, sanciones a los respectivos entes supervisores nacionales.

A nivel europeo, en cambio, la Comisión tiene ambas facultades, legislar e imponer remedios o sanciones, incluso entrar a valorar si las instituciones nacionales han actuado conforme a la norma comunitaria en cada materia.

De este modo, el Gobierno de España no puede intervenir directamente el proceso de fijación de los precios finales. Su actuación debe orientarse más bien a la disposición de un entorno que lo fomente y lo permita. El compromiso gubernamental con el abaratamiento de los precios de las comunicaciones se ha articulado a través de una estrategia consistente en el establecimiento de un marco regulatorio que fomente la libre competencia en el sector, sin perjuicio de la garantía de los derechos de los consumidores y la calidad de los servicios.

En el marco de esta estrategia, se ha llevado a cabo una asignación de frecuencias basada en los principios de disponibilidad y uso eficiente del espectro radioeléctrico, se han identificado y eliminado diversos obstáculos a la competencia real y efectiva del sector y se ha posibilitado la introducción de nuevos servicios y tecnologías.

El fomento de la competencia en el sector ha ido, al tiempo, acompañado del establecimiento de importantes mecanismos de protección de los derechos de los usuarios, derechos que han sido recogidos en la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones, norma pionera a nivel europeo por su ámbito de protección y exhaustividad.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/056803, 184/056810 y 184/056812

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bañuls Ros, Inmaculada (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existen fuentes censales que recojan el número de personas nacidas con Síndrome de Down, la única fuente posible de información serían las Encuestas de Discapacidad. No obstante, dado el tamaño muestral de personas con Síndrome de Down que figuran en la muestra de las Encuestas realizadas hasta ahora, no es posible proporcionar una estimación mínimamente fiable puesto que para el cálculo de las tasas solicitadas en la pregunta de Su Señoría se requiere una desagregación por edades simples.

Respecto a la evolución de la población española con Síndrome de Down, las únicas fuentes de información disponibles son las Encuestas de Discapacidad realizadas hasta la fecha, siendo las dos últimas las de 1999 y 2008. El total de personas estimadas con Síndrome de Down son:

	Total personas con Síndrome de Down
Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDS1999)	32.100
Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia de 2008 (EDAD2008)	34.200

No obstante, se indica que las distintas Comunidades Autónomas cuentan con registros en los centros de valoración de la discapacidad, donde podrían tener dicha información.

En cualquier caso, el Gobierno ratifica y respeta todos los artículos aprobados en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006, por lo que considera igual de valiosa la vida de todo ser humano, y reconoce y respeta la diferencia, acepta a las personas con discapacidad como parte de la diversidad y de la condición humana (art. 3.d de la Convención de la ONU).

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/057164

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

Actualmente existe en la AP-9 un semienlace en Sigüeiro (A Coruña), con entrada y salida sentido A Coruña. En el momento de su construcción, los tráfico no justificaban el sentido Sigüeiro-Santiago, dado que en los accesos a Santiago de Compostela la Autopista del Atlántico cuenta con tres enlaces (punto kilométrico 67, p.k. 72 y p.k.75), siendo libre de peaje su circunvalación.

En la actualidad, el tramo entre Sigüeiro y Santiago de Compostela de la N-550 ha mejorado tanto en ancho de plataforma como en firme y trazado, permitiendo una circulación cómoda y segura. Actualmente existen tramos de concentración de accidentes entre Sigüeiro y Santiago de Compostela en la N-550. Además, el Ministerio de Fomento tiene previsto actuar entre Ordes Sur-Sigüeiro Sur a efectos de construir una auto-vía alternativa a la N-550 que conectará por el Norte con la variante de Ordes, cuyo estudio informativo ha sido sometido a información pública en julio de 2009 y por el sur con el trazado de la autovía alternativa a la N-550 entre Sigüeiro Sur y Padrón, cuyo estudio informativo se encuentra también en redacción.

Por otra parte, la posibilidad de completar el enlace de Sigüeiro de la AP-9 con los movimientos dirección Santiago, vendrá condicionada por los futuros acuerdos que pudieran alcanzarse con el nuevo propietario de la concesión y de la no alteración del equilibrio económico-financiero y de la evolución de la autovía alternativa a la N-550.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/057168

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

El Gobierno tiene como objetivo prioritario la seguridad en todas las actuaciones en las carreteras estatales, siendo la mejora de la seguridad vial uno de los ejes clave de las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT).

Asimismo, el Ministerio de Fomento estudia y analiza la accidentalidad en la Red de Carreteras el Estado (RCE) y propone, define y diseña las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura que, previsiblemente, pueden conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad, programando la realización de las mismas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

En concreto, en el tramo de la N-550 comprendido entre los puntos kilométrico 55,4 a 57,6 se van a realizar las siguientes actuaciones:

— Corto plazo: extendido de lechadas bituminosas para mejorar la adherencia.

— Medio plazo: mejora del pavimento con refuerzo de firme.

Además, la Xunta de Galicia y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (Enmuvisa) han proyectado un enlace entre el vial de conexión de los SUNP 37 (Covavella) y SUNP 38 (Formoris) con la N-550 a la altura del punto kilométrico 56.1 que ordenará el tráfico en la zona, lo que mejorará la fluidez y seguridad del tramo.

Además de las medidas indicadas, se actúa desde 1995 en dicho tramo, implantando vías de servicio, carriles centrales de espera y carriles adicionales para vehículos lentos. No obstante, se estudiarán cualesquiera otras medidas adicionales que sean precisas para mejorar la seguridad vial.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/057226

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bravo Ibáñez, Concepción (GP).

Respuesta:

En términos comparativos, la protección por desempleo en el año 2009, utilizando cualquier indicador de calidad y nivel de protección, es superior a las habidas en los años 2008 e incluso 2007.

El Gobierno ha manifestado su intención de garantizar un nivel de protección a los colectivos desprotegidos. A tal fin, ha aprobado el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción que, después de su convalidación, se encuentra en tramitación en las Cortes Generales como proyecto de ley.

Madrid, 10 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/057240 y 184/057242

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bañuls Ros, Inmaculada (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) elabora previsiones anuales para las principales variables de la economía española, las cuales son revisadas al menos dos veces al año, una de ellas coincidiendo con la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y otra con ocasión de la Actualización del Programa de Estabilidad.

Esta dinámica de revisiones periódicas de las previsiones no es exclusiva del Gobierno español, sino que es también llevada a cabo por otros organismos y entidades privadas que elaboran previsiones para la economía española. Dichos organismos han revisado sustancialmente sus estimaciones desde el inicio de la actual fase de crisis económica.

Las últimas previsiones del MEH (<http://serviciosweb.meh.es/apps/dgpe/textos/Previsiones/prevesp.pdf>) son las incluidas en el escenario macroeconómico, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de junio de 2009, que acompañó al Informe sobre Posición Cíclica de la Economía Española 2009. Dicho escenario, basado en la evolución y tendencias de nuestra economía y en las perspectivas de evolución del entorno exterior, según la información disponible en el momento de su elaboración, prevé tasas de variación interanual del empleo, en términos de puestos de trabajo equiva-

lente a tiempo completo, del -5,9 por 100 en 2009 y del -1,7 por 100 en 2010, y sitúa la tasa de paro en el 17,9 por 100 en 2009 y en el 18,9 por 100 en 2010.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/057902 a 184/057908, 184/057910

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

La Ministra de Sanidad y Política Social comparte los debates y las decisiones adoptadas por el Gobierno en la materia a la que hace referencia su Señoría en su pregunta escrita.

Las diferentes teorías sobre el principio de la vida humana ya fueron valoradas por las Cortes cuando se aprobó la vigente normativa sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en 1985, y han sido oídas de nuevo ante el estudio de la reforma planteada.

Además, la nueva propuesta de regulación se ha hecho teniendo en cuenta tanto la evolución de los derechos de las mujeres y los cambios sociales producidos en los últimos veinte años en nuestro país, como el derecho comparado y, en particular, las leyes europeas en esta materia atendiendo, en especial, a las instancias realizadas por organizaciones internacionales a favor de regulaciones que aseguren la práctica de la IVE en condiciones seguras y legales.

En este sentido, la nueva propuesta de regulación, siguiendo la pauta más extendida en los países de nuestro entorno político y cultural, busca garantizar adecuadamente los derechos de autonomía y libertad de las mujeres sin descuidar el interés en la protección de la vida prenatal.

Es decir, parte de la convicción, avalada por el mejor conocimiento científico, de que una educación sexual adecuada, la mejora del acceso a métodos anticonceptivos y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos.

Por otro lado, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, reconoce a los menores de edad emancipados o con dieciséis años cumplidos, plena capacidad para prestar su consentimiento ante cual-

quier intervención médica a que se sometan, sin que haya lugar a que ese consentimiento lo presten sus padres o tutores.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/058123

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene la voluntad de que en los actuales terrenos del Centro de Internamiento de Extranjeros de Era de las Torres en Algeciras (Cádiz) se puedan construir en un futuro viviendas de protección oficial. Hasta el momento, el Ayuntamiento de Algeciras ha facilitado a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) una valoración de estos terrenos que está siendo estudiada por la GIED.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/058124

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

La propiedad que se menciona en la pregunta de Su Señoría está incluida en el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Algeciras el 28 de julio de 1988, mediante el cual esta propiedad pasaba a ser suelo urbano residencial a desarrollar mediante un Plan Especial de Reforma Interior (PERI), una vez desalojada.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/059160

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayllón Manso, José Luis (GP).

Respuesta:

El Gobierno responde de su gestión política ante el Congreso de los Diputados solidariamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución. Por ello, la ausencia de alguno de sus miembros durante las sesiones de control de las Cámaras no impide que los parlamentarios puedan ejercer sus funciones y formular preguntas sobre cualquiera de los ámbitos de actuación del Ejecutivo, sin perjuicio de las previsiones del artículo 188 del Reglamento del Congreso.

En todo caso, para facilitar a los parlamentarios el ejercicio de su función de control de la acción del Gobierno, la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios comunica con antelación a las Cámaras las previsiones de ausencias del Gobierno en las referidas sesiones. Estas ausencias vienen motivadas por coincidir la sesión plenaria con reuniones de órganos de la Unión Europea, de cooperación autonómica, u otras generalmente de carácter internacional, a las que deban asistir los miembros del Ejecutivo, o con el cumplimiento de otras obligaciones inherentes a su cargo, como acompañar a S.M. El Rey o a otros miembros de la Familia Real en actos oficiales. Además, el propio Secretario de Estado comunica a la Junta de Portavoces las previsiones de ausencia del Presidente del Gobierno y viene facilitando a los representantes de los grupos parlamentarios cualquier información adicional al respecto que le sea requerida.

También, con objeto de facilitar dicha labor de control, el Gobierno procura que las ausencias de sus miembros en las referidas sesiones se produzcan en el menor número posible. El resultado se refleja en una progresiva disminución de estas ausencias durante las últimas legislaturas.

Así, mientras que en la VI Legislatura la media de ausencias en las sesiones plenarias del Congreso fue

del 24,28 por 100, y en la VII Legislatura, del 20 por 100; en la VIII Legislatura la media de ausencias fue del 14,37 por 100. Y en los dos primeros períodos de sesiones de la presente Legislatura esta media ha sido del 14,11 por 100.

El pasado día 20 de mayo, el Ministro de Trabajo e Inmigración acompañó a Su Majestad el Rey en visita oficial a Sabadell.

Madrid, 6 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/059502 y 184/059503

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tarruella i Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo la distribución económica, por las Secciones solicitadas, de las aplicaciones presupuestarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados. Se señala que, a fecha 2 de septiembre de 2009, las aplicaciones que se recogen en el anexo correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino tienen carácter provisional.

Por último, se indica que la cifra a que se hace referencia en el texto de una de las preguntas, 289,66 M€, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 14 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

(Miles de euros)	
APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
23.18.414B.750. Aportación de la D.G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural a los PDR (ejes 1, 2, 3 y 4)	5.000,00
23.18.414B.752.00. Ayudas para obras de infraestructura y equipamiento	2.560,00
23.18.414B.777.00. Modernización de explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, planes de mejora y otras actuaciones	5.224,51
TOTAL CAP. 7	29.525,78
TOTAL NO FINAC.	44.380,00
TOTAL MINISTERIO	44.380,00

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - PROPUESTA MINISTERIO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
23.01.415O.470. Apoyo financiero debido a daños ocasionados por causas extraordinarias	1.000,00
23.02.415O.490. A Organizaciones Internacionales	1.000,00
23.05.000X.4 A Organismos Autónomos (Confederaciones) (410.xx)	4.000,00
23.05.456A.470. Subvención para plantas potabilizadoras de agua en Canarias	4.000,00
23.07.000X.430. A la Agencia Estatal de Meteorología	414,22
TOTAL CAP. 4	10.414,22
23.01.451O.630. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	440,00
23.09.456C.611 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otras	2.000,00
23.18.414B.640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.000,00
TOTAL CAP. 6	4.440,00
23.01.415O.770. Apoyo financiero debido a daños ocasionados por causas extraordinarias	3.340,00
23.04.452M.740. A la Fundación Biodiversidad	495,49
23.07.000X.730 A la Agencia Estatal de Meteorología	585,78
23.08.456B.752. A CC. AA. para llevar a cabo la política de residuos	500,00
23.08.456B.780. Sostenibilidad de los Recursos. Club Español de los Residuos	100,00
23.09.456C.755.02. Aprovechamiento para la biomasa forestal residual	1.000,00
23.12.412A.750.00. Promoción de nuevas tecnologías, renovación y racionalización del uso de medios de producción agrícolas	70,00
23.12.412B.752.04. Programas estatales de control y erradicación de las EET,s y otras enfermedades de los animales	2.650,00
23.16.415B.751. Planes Nacionales de Cultivos Marinos. Transferencia a CC.AA	900,00
23.16.415B.755. Cofinanciación del Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de Pesca) a CC.AA	6.600,00
23.16.415B.774. Ayudas a programas operativos de la U.E.	500,00

**REPERCUSIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
23.211.412M.470.00. Subvenciones a la producción agraria con aportación FEAGA	28.046,00
TOTAL 211. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	28.046,00

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
18.07.231F.226.06. Reuniones, conferencias y otros	175,01
18.08.231F.226.06. Reuniones, conferencias y otros	30,00
18.09.231G.226.99. Otros	80,00
18.10.231F.227.06. Estudios y trabajos técnicos	122,20
18.10.231F.227.99. Otros	277,80
TOTAL CAP. 2	685,01
26.01.000X.415 A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	91,65
26.01.000X.417 A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	52,39
26.05.000X.414 A la Organización Nacional de Transplantes	20,90
26.05.313D.444. A la "Fundación para el desarrollo de la Investigación en Geómica y Proteómica". Operaciones corrientes	1.710,08
26.11.000X.427 Al Instituto Social de la Marina. Aportación asistencia sanitaria	324,86
26.13.311O.482 A Instituciones de cualquier titularidad para el desarrollo del Plan de Calidad del SNS	584,87
18.10.231F.481 Compensación económica para el funcionamiento del Consejo Nacional de Discapacidad	10,00
18.10.231F.490 Cuotas de Organismos Internacionales (Discapacidad)	54,74
18.07.000X.424 al IMSERSO para el cumplimiento de sus fines	2.000,00
TOTAL CAP 4	4.849,49
26.03.311M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,00
26.13.311O.640. Inversion de carácter inmateriales	127,00
TOTAL CAP. 6	140,00
26.13.000X.711. Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud a través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	584,87
18.07.000X.720 al IMSERSO para el cumplimiento de sus fines	3.785,64
18.07.231F.781 A la FEMP para proyectos de atención a personas dependientes	1.824,99
TOTAL CAP. 7	6.195,50
TOTAL NO FINAC.	11.870,00
TOTAL MINISTERIO	11.870,00

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
REPERCUSIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
SECCIÓN 26	
26.103.313A.226.02 Publicidad y propaganda	52,39
TOTAL 103. AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	52,39
26.104.313C.203. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	46,65
26.104.313C.480 Para atender becas de investigación	45,00
TOTAL 104. AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	91,65
26.105.313D.231 Locomoción	10,00
26.105.313D.480 A familias e instituciones sin fines de lucro	10,90
TOTAL 105. ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES Y MEDICINA REGENERATIVA	20,90
SECCIÓN 21	
21.207.465A.785 Fondo de Investigación Sanitaria. Investigación evaluativa de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud	584,87
TOTAL 21.207. INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	584,87

184/059504 y 184/059505

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pigem i Palmés, Maria Mercé (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo la distribución económica,

por las Secciones solicitadas, de las aplicaciones presupuestarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados.

Por último, se indica que la cifra a que se hace referencia en el texto de las preguntas de Su Señoría, 289,66 M€, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 14 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
18.01.463A.488.05 A la Fundación del Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	100,00
18.02.144A.481 A la Fundación Campus Comillas, para la promoción y enseñanza del español	334,22
18.05.322J.441 A la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española S.A., para la producción y emisión del espacio educativo "La Aventura del Saber"	500,00
18.06.322B.451 Convenios con Comunidades Autónomas para apoyar la Ley Orgánica de la Educación	14.247,37
21.03.322C.488.03 Puesta en funcionamiento de la Universidad Dos Reyes	350,00
21.04.322C.444 Ayudas a las Universidades para gastos de gestión	500,00
21.04.322C.450 A Comunidades Autónomas para actividades de innovación universitaria y desarrollo del EEES	500,00
21.04.323M.484 Aportación complementaria a las Universidades para el desarrollo del programa comunitario ERASMUS	3.158,00
TOTAL CAP. 4	19.689,59
18.01.322B.620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	250,00
18.01.322F.620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	250,00
TOTAL CAP. 6	500,00
21.04.463A.781 Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, incluso pago de primas de seguros de los becarios	4.300,00
21.04.463A.782 Programa de movilidad José Castillejo	1.350,41
TOTAL CAP. 7	5.650,41
TOTAL NO FINAC.	25.840,00
TOTAL MINISTERIO	25.840,00

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DEL INTERIOR**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
16.01.131P.230 Dietas	84,35
16.01.131P.231 Locomoción	113,06
16.01.131P.233 Otras indemnizaciones	17,12
TOTAL CAP. 2	214,53
16.01.134M.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	160,00
16.01.134M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	160,29
16.02.132A.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.124,09
16.02.132C.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.000,00
16.02.132C.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	780,00
16.03.132A.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.396,13
16.04.132A.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.694,08
16.04.132A.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.832,95
16.04.132C.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	693,82
16.05.133A.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.623,90
TOTAL CAP. 6	22.465,26
16.05.000X.710. A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	330,21
TOTAL CAP. 7	330,21
TOTAL NO FINAC.	23.010,00
TOTAL MINISTERIO	23.010,00

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
REPERCUSIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
16.201.133B.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	330,21
TOTAL 201. TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	330,21

184/059506 y 184/059514

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo la distribución económica,

por las Secciones solicitadas, de las aplicaciones presupuestarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados.

Por último, se indica que la cifra a que se hace referencia en el texto de las preguntas, 289,66 M€, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

(Miles de euros)	
APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
13.01.111N.220.02. Material informático no inventariable	300,00
13.01.111N.223 Transportes	200,00
13.01.111N.227.06. Estudios y trabajos técnicos	280,00
13.02.112A.202. Arrendamientos de edificios	1.000,00
13.02.112A.223. Transportes	1.100,00
TOTAL CAP. 2	2.880,00
13.02.000X.411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	400,00
13.02.000X.437. A la Agencia Española de Protección de Datos	100,00
TOTAL CAP. 4	500,00
13.01.111N.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.330,00
13.01.467G.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	250,00
13.02.112A.630. Inversión de repos. asociada al funcionamiento operativo de los servicios	150,00
TOTAL CAP. 6	1.730,00
TOTAL NO FINAC.	5.110,00
TOTAL MINISTERIO	5.110,00

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

REPERCUSIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
13.101.111Q.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	75,00
13.101.111Q.226.12. Para todo tipo de gastos relacionados con la formación de la carrera fiscal	25,00
13.101.111Q.230. Dietas	100,00
13.101.111Q.231. Locomoción	100,00
13.101.111Q.233. Otras indemnizaciones	100,00
TOTAL 101. CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	400,00
13.301.135M.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	50,00
13.301.135M.227.06. Estudios y trabajos técnicos	50,00
TOTAL 301. AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	100,00

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
22.01.467G.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	160,67
22.01.467G.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	157,43
22.01.921M.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	295,20
22.01.921M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	396,70
TOTAL CAP. 6	1.010,00
22.03.942A.760.09. Proyectos de modernización administrativa local	2.180,00
TOTAL CAP. 7	2.180,00
TOTAL NO FINAC.	3.190,00
TOTAL MINISTERIO	3.190,00

184/059507 y 184/059513

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo la distribución económica,

por las Secciones solicitadas, de las aplicaciones presupuestarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados.

Por último, se indica que la cifra a que se hace referencia en el texto de las preguntas, 289,66 M€, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
15.01.467G.227.06. Estudios y trabajos técnicos	38,32
15.01.923M.212 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	138,77
15.01.923M.216 Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de la información	15,00
15.01.923M.220.02 Material informático no inventariable	10,00
15.01.923M.221.02 Gas	45,00
15.01.923M.221.12. Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	50,00
15.01.923M.221.99. Otros suministros	100,00
15.01.923M.226.02. Publicidad y propaganda	20,00
15.01.923M.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	20,00
15.02.923M.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	10,00
15.02.923M.227.06. Estudios y trabajos técnicos	15,05
15.03.923M.230. Dietas	2,99
15.04.923A.226.02. Publicidad y propaganda	10,00
15.04.923A.227.06. Estudios y trabajos técnicos	20,49
15.05.923M.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	4,00
15.05.923M.227.06. Estudios y trabajos técnicos	5,81
15.06.931O.227.06. Estudios y trabajos técnicos	3,01
15.07.931O.220.02 Material informático no inventariable	10,00
15.07.931O.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	4,30
15.08.932M.216 Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de la información	10,00
15.08.932M.220.00 Material de oficina ordinario no inventariable	20,00
15.08.932M.220.02. Material informático no inventariable	48,37
15.08.932M.223. Transportes	10,00
15.08.932M.230. Dietas	80,00
15.08.932M.231. Locomoción	15,00

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Miles de euros)	
APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
15.09.932N.226.03 Jurídicos, contenciosos	42,58
15.11.931P.213 Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	45,77
15.12.931N.227.06. Estudios y trabajos técnicos	3,62
15.13.219N.221.99. Otros suministros	24,90
15.13.931N.227.06. Estudios y trabajos técnicos	4,44
15.14.422A.220.02. Material informático no inventariable	2,51
15.14.931N.215 Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres	8,96
15.14.931N.227.06. Estudios y trabajos técnicos	5,28
15.16.923M.227.06. Estudios y trabajos técnicos	8,97
15.17.931M.227.06. Estudios y trabajos técnicos	3,97
15.18.931M.227.06. Estudios y trabajos técnicos	7,15
15.19.493N.230 Dietas	5,18
15.19.923O.220.00 Material de oficina ordinario no inventariable	9,65
15.19.923O.220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
15.19.923O.230 Dietas	5,00
15.20.493M.213 Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
15.20.493M.227.06. Estudios y trabajos técnicos	20,87
15.21.923P.227.06. Estudios y trabajos técnicos	20,37
15.22.922N.227.06. Estudios y trabajos técnicos	9,69
15.24.931M.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	2,74
TOTAL CAP. 2	960,76
15.01.337B.443 Al Consorcio Ciudad de Santiago de Compostela	219,91
15.01.337B.444 Al Consorcio Ciudad de Toledo	81,27
15.01.337B.445 Al Consorcio Ciudad de Cuenca	81,27
15.01.923M.480 Para concesión de becas, asistencia a congresos, cursos, seminarios y otras subvenciones	67,24

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Miles de euros)	
APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
15.01.000X.413. Al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	23,50
15.05.000X.410. Al Instituto de Estudios Fiscales	137,60
15.05.000X.435.00. A la AEAT para gastos de funcionamiento	6.013,52
15.16.000X.415. Al Instituto Nacional de Estadística	581,81
15.16.000X.436. A la Comisión Nacional de la Competencia	43,77
TOTAL CAP. 4	7.249,89
15.01.467G.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	23,18
15.01.923M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.054,92
15.02.923M.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,32
15.05.923M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,12
15.06.931O.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,25
15.07.931O.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,19
15.08.932M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	44,50
15.08.932M.640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	160,75
15.09.932N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19,95
15.11.931N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	278,31
15.11.931P.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	16,39
15.12.931N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,07
15.13.219N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,30
15.13.931N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,30
15.14.931N.640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	19,50
15.15.931N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,64
15.16.923M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,14
15.16.923M.640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,34
15.17.931M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,36

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
15.18.931M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,41
15.19.923O.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,36
15.19.923O.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,43
15.20.493M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	15,49
15.20.493M.640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	15,90
15.22.922N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,35
15.24.931M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,20
TOTAL CAP. 6	1.660,67
15.01.000X.711. Al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1,80
15.05.000X.710. Al Instituto de Estudios Fiscales	58,44
15.05.000X.735.00 A la AEAT para gastos de inversiones	2.307,10
15.14.422A.771 Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el gobierno	6.043,64
15.16.931M.744 Subvenciones de intereses por préstamos de líneas de mediación instrumentados por el ICO	1.466,77
15.16.000X.714. Al Instituto Nacional de Estadística	619,49
15.16.000X.736. A la Comisión Nacional de la Competencia	21,44
TOTAL CAP. 7	10.518,68
TOTAL NO FINAC.	20.390,00
15.21.923P.871. Fondo de Ayuda al Desarrollo para Instituciones Financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa	25.000,00
TOTAL CAP. 8	25.000,00
TOTAL FINANCIERO	25.000,00
TOTAL MINISTERIO	45.390,00

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
REPERCUSIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS
ORGANISMOS CON TRANSFERENCIAS DEL ESTADO**

(Miles de euros)	
APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
15.101.462N.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	21,67
15.101.462N.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,00
15.101.462N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,35
15.101.462N.640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	9,23
15.101.923N.226.06. Reuniones, conferencias y cursos	15,93
15.101.923N.233 Otras indemnizaciones	100,00
15.101.923N.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4,26
15.101.923N.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	41,60
TOTAL 101. INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	149,06
15.103.493O.227.06. Estudios y trabajos técnicos	23,50
15.103.493O.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,15
15.103.493O.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,65
TOTAL 103. INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	243,98
15.105.923C.202. Arrendamiento de edificios y otras construcciones	281,81
15.105.923C.227.01. Seguridad	300,00
15.105.923C.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	215,68
15.105.923C.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	22,32
15.105.923C.640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	381,49
TOTAL 105. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	1.201,30
15.302.932A.222.01 Comunicaciones postales y mensajería	6.013,52
15.302.932A.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.307,10
TOTAL 302. AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8.320,62
15.303.492M.226.03 Jurídicos, contenciosos	43,77
15.303.492M.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,49
15.303.492M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7,95
TOTAL 303. COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA	65,21

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

(Miles de euros)	
APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
20.07.431O.227.06 Estudios y trabajos técnicos	75,00
TOTAL CAP. 2	75,00
20.05.431N.352 Intereses de demora	6,01
TOTAL CAP. 3	6,01
20.04.000X.411.00 Al Instituto de Turismo de España	1.136,76
20.05.431N.480 Becas de colaboración con Asociaciones de Exportadores	2,90
20.05.431N.482 Acuerdos Sectoriales a la Exportación	32,76
20.05.431N.483 Becas Analíticas CATICES	32,79
20.05.431N.494 Cuotas participación en Organismos de Comercio Internacional	37,19
20.06.431A.444 Para cobertura de las diferencias producidas por operaciones autorizadas al amparo de Ley 11/93 a través del ICO -CARI-	2.565,00
20.18.000X.436 Al Consejo de Seguridad Nuclear	500,00
20.18.467C.441 A la Fundación Genoma España	1.022,10
TOTAL CAP. 4	5.329,50
20.01.421M.630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.000,00
20.05.431M.620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	23,25
20.05.431M.630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9,25
20.05.431N.630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	30,85
20.19.423N.640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	275,00
TOTAL CAP. 6	2.338,35
20.03.000X.731.01 Al ICEX para sus operaciones de capital	600,00
20.04.000X.713 Transferencia al Instituto de Turismo de España	4.363,24
20.06.431A.745 A la Sociedad Estatal para Promoción y Atracción de Inversores Exteriores S.A.	100,00

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
20.14.467I.759 Plan Avanza	3.515,00
20.15.467C.773 Para el Programa Nacional del Espacio	2.465,00
20.15.467C.790 Para la financiación de la participación en Programas Espaciales	3.035,00
20.18.000X.712 Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	1.600,00
20.18.425A.745 Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Energías Renovables	1.002,90
20.18.467C.742 A la Fundación Pública Ciudad de la Energía	1.100,00
TOTAL CAP. 7	17.781,14
TOTAL NO FINAC.	25.530,00
20.06.431A.871 Aportación patrimonial al Fondo de Ayuda al Desarrollo	20.000,00
20.06.431A.872 Aportación patrimonial al Fondo para Inversiones en el exterior	45.000,00
20.14.467I.823 A la Entidad Pública Empresarial Red.es para el Programa de atracción de capital-riesgo al sector TIC	45.000,00
TOTAL CAP. 8	110.000,00
TOTAL FINANCIERO	110.000,00
TOTAL MINISTERIO	135.530,00

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
REPERCUSIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y
COMERCIO EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ORGANISMOS CON
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
20.101.457M.751 Reactivación económica de las comarcas mineras	1.600,00
TOTAL 101. INSTITUTO PARA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	1.600,00
20.208.432A.232 Traslado	500,76
20.208.467C.480 Becas para proyectos de innovación Horizonte 2020	636,00
20.208.432A.601 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otras	1.000,00
20.208.432A.620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00
20.208.432A.640 Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.263,24
20.208.432A.762 Planes de Recualificación integral de destinos turísticos	1.000,00
20.208.467C.740 A la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITUR). Eje Nueva Economía Turística	1.000,00
TOTAL 208. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	5.500,00
20.301.431A.630 Inversiones de reposición asociado funcionamiento operativo de los servicios	300,00
20.301.431A.640 Gastos de inversiones de carácter inmaterial	300,00
TOTAL 301. INSTITUTO COMERCIO EXTERIOR	600,00
20.302.424M.202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	70,00
20.302.424M.206 Arrendamiento de equipos información	70,00
20.302.424M.226.02 Publicidad y propaganda	50,00
20.302.424M.226.06 Reuniones, conferencias y otros	50,00
20.302.424M.227.06 Estudios y trabajos técnicos	176,00
20.302.424M.482.01 Indemnización a ex-altos cargos del CSN	84,00
TOTAL 302. CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	500,00

184/059508

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Surroca i Comas, Montserrat (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo la distribución económica,

relativa al Ministerio de Cultura, de las aplicaciones presupuestarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados.

Por último, se indica que la cifra a que se hace referencia en el texto de la pregunta, 289,66 M€, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE CULTURA**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
24.02.331M.222.00 Ordinario no inventariable	15,00
24.02.331M.222.01 Prensa, revistas. Libros y otras publicaciones	35,00
24.03.333A.202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	50,00
24.03.333B.227.06 Estudios y trabajos técnicos	100,00
24.04.332A.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	50,00
24.04.332B.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	50,00
24.04.334B.226.99 Otros	50,00
24.06.334A.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	100,00
TOTAL CAP. 2	450,00
24.01.000X.411. Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	50,00
24.01.000X.417. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	50,00
24.04.332B.453. Mejoras de las colecciones bibliográficas de las Bibliotecas Públicas	500,00
24.06.334A.457. Centro Cultural de Vic	750,00
TOTAL CAP 4	1.350,00
24.03.337B.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.310,00
TOTAL CAP. 6	1.310,00
24.01.000X.712. A la Biblioteca Nacional	550,00
24.01.000X.714. Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	200,00
24.01.000X.716. Al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música	700,00
24.01.000X.717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura	2.690,00
24.03.333A.760.02. Al Ayuntamiento de El Paso-Isla de la Palma para el Museo de la Seda	100,00
24.03.337B.760.22. Al Ayuntamiento de Iruña de Oca para la realización del proyecto conjunto arqueológico de Iruña Veleia	100,00
24.03.337B.760.46 Al Ayuntamiento de Palau Solita i Plegamans para la restauración de la masía Medieval	750,00
24.03.337C.751.14 A la Comunidad Autónoma de La Rioja para elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	60,00
24.06.334A.751 A la Xunta de Galicia convenio para la construcción del Centro Coreográfico Gallego	600,00
TOTAL CAP. 7	5.750,00
TOTAL NO FINAC.	8.860,00
TOTAL MINISTERIO	8.860,00

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

REPERCUSIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
24.101.335C.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00
TOTAL 101. INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	200,00
24.102.332B.640. Gastos en inversión de carácter inmaterial	550,00
TOTAL 102. BIBLIOTECA NACIONAL	550,00
24.103.331M.230. Dietas	50,00
24.103.333A.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	575,00
24.103.333A.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.115,00
TOTAL 103. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	2.740,00
24.104.333A.240. Gastos de edición y distribución	50,00
TOTAL 104. MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	50,00
24.201.335A.762.19. Al Ayuntamiento de Matadepera: Auditorio de Música	400,00
24.201.335B.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	300,00
TOTAL 201. INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	700,00

184/059509, 184/059510 y 184/059515

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo la distribución económica, por las Secciones solicitadas, de las aplicaciones presu-

puerarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados. Se señala que, a fecha 2 de septiembre de 2009, las aplicaciones que se recogen en el anexo correspondiente al Ministerio de la Vivienda tienen carácter provisional.

Por último, se indica que la cifra a que se hace referencia en el texto de las preguntas, 289,66 M€, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
22.01.467G.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	160,67
22.01.467G.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	157,43
22.01.921M.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	295,20
22.01.921M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	396,70
TOTAL CAP. 6	1.010,00
22.03.942A.760.09. Proyectos de modernización administrativa local	2.180,00
TOTAL CAP. 7	2.180,00
TOTAL NO FINAC.	3.190,00
TOTAL MINISTERIO	3.190,00

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE FOMENTO**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
17.34.441O.484 Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Canario, así como entre las Islas canarias	22.250,00
TOTAL CAP. 4	22.250,00
17.38.453B.601. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otras	9.000,00
17.40.453A.601. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otras	4.720,00
TOTAL CAP. 6	13.720,00
TOTAL NO FINANCIERO	35.970,00
TOTAL MINISTERIO	35.970,00

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - PROPUESTA MINISTERIO
MINISTERIO DE VIVIENDA**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
27.09.261N.640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	500,00
27.09.261O.611 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otras	730,00
TOTAL CAP. 6	1.230,00
27.09.261N.783. Ayuda Estatal Directa a la Entrada, para la adquisición de viviendas (A.E.D.E.)	15.760,00
TOTAL CAP. 7	15.760,00
TOTAL NO FINAC.	16.990,00
TOTAL MINISTERIO	16.990,00

184/059511 y 184/059512

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo la distribución económica,

por las Secciones solicitadas, de las aplicaciones presupuestarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados.

Por último, se indica que la cifra a que se hace referencia en el texto de las preguntas, 284,99 M€, corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE DEFENSA**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
14.03.122B.657. Programas especiales de modernización del Ejército del Aire	57.790,00
TOTAL CAP. 6	57.790,00
TOTAL NO FINAC.	57.790,00
TOTAL MINISTERIO	57.790,00

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN**

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
12.01.141M.162.02 Transporte del personal (lanzaderas)	190,00
12.01.141M.162.06 Profesorado de la Escuela diplomática	44,00
TOTAL CAP. 1	234,00
12.01.141M.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	37,00
12.01.141M.233 Otras indemnizaciones	19,00
12.01.142A.226.11 Gastos protocolarios y representativos	200,00
12.01.142A.231 Locomoción	350,00
TOTAL CAP. 2	606,00
12.01.142A.497 Asistencia a Ciudadanía que afronta condenas de muerte	300,00
12.03.000X.430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino	5.500,00
12.03.000X.437 Al Instituto Cervantes	100,00
12.04.142A.492.01 Contribuciones voluntarias	3.000,00
12.05.142A.492.01 Contribuciones voluntarias	1.500,00
TOTAL CAP. 4	10.400,00
12.01.141M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	159,00
12.01.142A.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00
12.01.142A.640. Inversión de carácter inmaterial	391,00
TOTAL CAP. 6	750,00
12.03.000X.730 A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino	3.000,00
TOTAL CAP. 7	3.000,00
TOTAL NO FINAC.	14.990,00
12.03.143A.872. Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación	270.000,00
TOTAL CAP. 8	270.000,00
TOTAL MINISTERIO	284.990,00

AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
REPERCUSIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

(Miles de euros)

APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
12.301.144A.232. Traslado	100,00
TOTAL 301. INSTITUTO CERVANTES	100,00
12.401.143A.226.02 Publicidad y propaganda	500,00
12.401.143A.227.06 Estudios y trabajos técnicos	4.200,00
12.401.143A.227.15 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior	500,00
12.401.143A.230 Dietas	100,00
12.401.143A.231 Locomoción	200,00
12.401.143A.620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.000,00
TOTAL 401. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	8.500,00

184/059518

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Riera i Reñé, Inmaculada (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo la distribución econó-

mica, relativa al Ministerio de Ciencia e Innovación, de las aplicaciones presupuestarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

**AJUSTE NO DISPONIBILIDAD - APROBADO POR MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

(Miles de euros)	
APLICACIÓN / CAPITULOS	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
21.01.463B.630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	630,00
TOTAL CAP. 6	630,00
21.05.463B.753 Campus de Excelencia Internacional (CEI,S)	15.000,20
21.08.463B.759 Fortalecimiento institucional. IDEFEX	9.029,80
TOTAL CAP. 7	24.030,00
TOTAL NO FINAC.	24.660,00
21.05.463B.823 Anticipos reembolsables para el desarrollo de la investigación científica y técnica	150.000,00
21.05.467C.821.12 Programa de potenciación de parques Científicos y Tecnológicos	115.000,00
TOTAL CAP. 8	265.000,00
TOTAL FINANCIERO	265.000,00
TOTAL MINISTERIO	289.660,00

184/059663 a 184/059668

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

Con independencia de ideas y creencias e incluso de opiniones científicas, el Gobierno considera que la ley sobre salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo debe dar respuesta a una exigencia que el Tribunal Constitucional dejó bien clara: el Estado debe proteger la vida del no nacido y ello debe hacerse desde el inicio de la gestación y hasta el momento del nacimiento. Por eso, es un delito provocar un aborto en una mujer sin su consentimiento en cualquier momento de la gestación.

En cuanto al aborto consentido, la viabilidad fetal, la posibilidad de vida fuera del útero materno, marca

un momento relevante del que carece la ley vigente. Así, el proyecto es más respetuoso con la vida en gestación que la ley vigente, que no establece límite temporal alguno, ni siquiera en el supuesto de riesgo para la salud psíquica de la madre, que actualmente se alega en el 97 por 100 de las interrupciones voluntarias del embarazo.

Y en cuanto a la fase inicial de la gestación, cuando la decisión de la madre tiene sin duda mayor reconocimiento, aquella tutela debe garantizarse mediante los mecanismos que hagan que esa decisión se toma libre y responsablemente y, para ello, la información a la mujer embarazada es el mecanismo más eficaz para tutelar la vida en gestación, tal y como han hecho en la mayoría de países de nuestro entorno.

El papel que corresponde a un Estado social como el que nuestra Constitución proclama es el de apoyar activamente la maternidad, ofreciendo cuantas ayudas sea posible y la garantía efectiva de los derechos a las mujeres, en especial a las trabajadoras. Y hacerlo siem-

pre y en general, no frente a una mujer en particular, para disuadirla o presionarla en su decisión.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/059669 a 184/059674

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

El Anteproyecto de Ley aprobado en Consejo de Ministros, el 26 de septiembre pasado, sobre salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo no impide ni podría hacerlo que alguien pueda opinar, compartir o ayudar a conformar la decisión de una mujer sobre un embarazo ni sobre un aborto. Y mucho menos excluir el deber de la pareja de atender o acompañar a la mujer en esa situación. Así está recogido en los artículos 66 a 71 del Código civil, que regulan los derechos y deberes de los cónyuges: respeto, ayuda y socorro mutuo, responsabilidades compartidas en el cuidado y la atención de los hijos.

Así, el mejor sistema de solución posible es el de respetar la confianza para tomar estas decisiones del modo en que cada pareja lo entiende. Y si no hay confianza, ni la ley ni ningún juez puede imponer su decisión a la de la mujer.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/059904

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Los acuerdos de no disponibilidad han afectado a la partida presupuestaria del Fondo de Cooperación al Desarrollo en materia de Cooperación por un importe de 343.100.000 euros.

Pese a ello, el Gobierno mantiene el objetivo de alcanzar el porcentaje de AOD/RNB del 0,5 por 100 y

de que el volumen de Ayuda Oficial al Desarrollo neta en 2009 esté por encima de la de 2008.

Esta circunstancia permitirá cumplir el compromiso del 0,56 por 100 AOD/RNB en 2010 asumido en el seno de la UE y, cuando las circunstancias económicas lo permitan, reanudar la senda ascendente hasta alcanzar el 0,7 por 100 en 2012.

Por otra parte, las partidas presupuestarias de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, afectadas por el recorte presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2009, son las siguientes:

Clave económica: 226.02 Gastos diversos. Publicidad y Propaganda.

Clave económica: 227.06 Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos

Clave económica: 227.15 Trabajos realizados por otras empresas en el exterior.

Clave económica: 230 Dietas.

Clave económica: 231 Locomoción.

Clave económica: 620 Inversiones nuevas.

Este recorte, por lo tanto, afecta principalmente al Capítulo II, de gastos corrientes, y a las inversiones nuevas del Capítulo VI, y no a los mecanismos de financiación con los que cuenta la Agencia para apoyar proyectos de cooperación concretos de los capítulos IV y VII.

Madrid, 22 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/060002

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, establece, entre otras medidas, el fomento de la contratación a tiempo parcial, para lo cual aumenta la bonificación de estos contratos frente al contrato de jornada completa.

En el período comprendido entre la entrada en vigor del Real Decreto-Ley (8 de marzo de 2009) y el final del mes de mayo, se habían registrado 155 contratos a tiempo parcial.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/060204

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta relativa al número de personas inmigradas que han vuelto a sus países de origen, se adjunta anexo en el que figuran tres tablas con los datos disponibles para los últimos cinco años procedentes de la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), operación estadística elaborada por el INE a partir de las altas y bajas por cambios de residencia producidas en los Padrones Municipales:

1. Emigraciones de extranjeros por país de destino.
2. Emigraciones de extranjeros en las que coincide el país de destino con la nacionalidad.
3. Emigraciones de extranjeros por nacionalidad.

A diferencia de lo que ocurre con los españoles, para los extranjeros, que abandonan nuestro país, el país de destino es desconocido en la mayoría de los casos (83,8 por 100 para el 2008). Esto es debido a que cuando los españoles se trasladan al extranjero deben inscribirse en los Registros de Matrícula Consular, quedando constancia del país al que se han trasladado. Sin

embargo, en el caso de los extranjeros son muy pocos los que solicitan la baja en el Padrón indicando cuál sería el país de destino, siendo la mayoría de las bajas consecuencia de procedimientos de baja de oficio seguidos por los Ayuntamientos que se repercuten en el Padrón con destino desconocido.

Asimismo, se incluyen a partir de 2006 las bajas por caducidad, que surgen como consecuencia de la modificación legislativa introducida por la Ley Orgánica 14/2003, de Extranjería, en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años. En caso de no llevarse a cabo tal renovación, los Ayuntamientos deben declarar la caducidad de la inscripción dándola de baja, de forma que para estas bajas tampoco se conoce el país de destino.

De los casos de extranjeros en los que se conoce el país de destino, en la mayoría de ellos coinciden el país de destino y la nacionalidad: 90,62 por 100 para el 2008.

En la tercera tabla se muestran los datos de emigraciones de extranjeros por nacionalidad, que sí es conocida en todos los casos.

Madrid, 21 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Emigración de extranjeros por país de destino

	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL	41.936	48.721	120.254	198.974	232.007
EUROPA	6.320	8.144	11.215	14.277	18.437
EU (Unión Europea, EU27)	5.618	7.255	10.094	12.974	16.652
EU25 (Pre-2007)	3.932	4.670	5.901	8.183	9.706
Bulgaria	408	523	811	788	1216
Alemania	883	924	1.119	1.513	1572
Francia	545	734	721	930	1085
Italia	355	446	521	695	868
Países Bajos	385	394	520	650	771
Polonia	196	267	481	1.012	1101
Portugal	480	703	806	1.212	1582
Rumanía	1.278	2.062	3.382	4.003	5730
Reino Unido	427	459	680	877	1148
Moldavia	37	53	96	87	152
Rusia	96	139	174	206	276
Ucrania	299	305	356	485	680
AFRICA	1.428	2.243	2.730	3.272	3.605
Argelia	304	389	330	295	270
Guinea Ecuatorial	88	77	110	143	157
Gambia	20	40	55	45	61
Ghana	3	21	8	14	29
Guinea	12	23	11	16	26
Mali	9	18	22	26	25
Marruecos	884	1.428	1.953	2.488	2726
Nigeria	25	61	71	60	88
Senegal	13	49	49	70	109
AMÉRICA	5.334	6.718	8.321	10.814	14.042
Argentina	858	1.081	1.066	1.225	1538
Bolivia	452	748	1.314	2.331	3194
Brasil	279	430	783	1.229	1893
Chile	185	345	521	498	474
Colombia	617	706	805	890	1260
Cuba	75	96	97	179	206
República Dominicana	131	190	203	249	339
Ecuador	1.379	1.178	1.113	924	1062
Honduras	27	45	93	239	276
México	161	237	226	266	254
Paraguay	74	170	333	744	944
Perú	251	319	401	468	575
Estados Unidos	195	300	293	405	519
Uruguay	207	269	328	311	434
Venezuela	342	497	574	588	724
ASIA	490	626	914	1.215	1.480
Arabia Saudita	23	27	43	52	73
China	284	296	470	534	657
India	31	55	106	143	181
Pakistán	61	86	85	191	232
Filipinas	16	12	32	55	56
OCEANÍA	17	25	43	52	63
Destino desconocido	28.347	30.965	40.429	34.659	52.065
Bajas por badutidad	0	0	56.602	134.685	142.315

Emigraciones de extranjeros en las que coincide el país de destino con la nacionalidad

	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL	11.875	15.597	20.820	26.653	34.100
EUROPA	5.157	6.766	9.648	12.292	16.153
EU (Unión Europea, EU27)	4.666	6.001	8.744	11.207	14.625
EU25 (Pre-2007)	2.896	3.437	4.606	6.448	7.725
Bélgica	405	519	798	783	1.202
Alemania	747	773	964	1.303	1.328
Francia	266	330	397	486	590
Italia	192	229	285	396	506
Países Bajos	309	332	452	544	651
Polonia	194	262	474	997	1.084
Portugal	401	632	714	1.052	1.388
Romanía	1.265	2.045	3.340	3.976	5.698
Reino Unido	297	314	509	671	948
Eslovenia	34	53	89	83	146
Rusia	84	133	166	195	253
Ucrania	291	296	350	465	669
AFRICA	1.346	2.040	2.584	3.174	3.507
Argelia	265	275	280	285	264
Guinea Ecuatorial	84	73	104	134	147
Gambia	19	38	51	45	61
Ghana	3	18	7	14	27
Guinea	10	17	8	13	18
Malí	6	18	20	24	24
Marruecos	867	1.392	1.892	2.444	2.886
Nigeria	23	58	67	57	85
Senegal	13	44	49	67	100
AMÉRICA	4.897	6.201	7.700	10.046	13.037
Argentina	698	905	898	992	1.233
Bolivia	445	746	1.302	2.312	3.173
Brazil	268	406	735	1.170	1.806
Chile	173	329	500	481	444
Colombia	603	690	771	862	1.223
Costa Rica	71	94	96	173	204
República Dominicana	121	180	190	232	296
Ecuador	1.370	1.168	1.093	897	1.035
Honduras	27	43	92	234	273
México	151	220	209	234	218
Paraguay	71	169	329	728	920
Perú	243	301	373	461	540
Estados Unidos	91	158	135	242	321
Uruguay	179	245	287	270	378
Venezuela	316	465	546	580	673
ASIA	467	587	884	1.124	1.377
China	21	27	42	48	71
India	278	293	457	517	642
Japón	28	55	106	137	166
Países Bajos	61	84	85	189	223
Filipinas	15	12	31	45	54
OCEANIA	8	13	24	17	26
Desconocidos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0

Emigración de extranjeros por país de nacionalidad

	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL	41.936	48.721	120.254	198.974	232.007
EUROPA	12.781	14.203	35.708	32.395	46.660
EU (Unión Europea, EU27)	11.164	12.431	31.207	23.383	36.085
EU25 (Pre-2007)	7.039	7.360	10.731	13.789	19.527
Bulgaria	977	1.027	4.030	1.544	2.558
Alemania	1.403	1.326	1.681	2.109	2.546
Francia	783	781	1.145	1.315	1.969
Italia	948	1.124	1.685	1.708	3.021
Países Bajos	525	526	770	913	1.138
Polonia	328	439	780	1.654	2.117
Portugal	975	1.092	1.572	2.357	3.476
Rumanía	3.148	4.044	16.446	8.050	14.000
Reino Unido	974	931	1.404	1.631	2.319
Moldavia	67	117	389	610	983
Rusia	312	458	1.351	2.960	3.271
Ucrania	785	618	1.771	3.737	4.408
AFRICA	7.821	10.339	23.983	49.933	52.434
Argelia	1.001	1.072	1.885	3.266	3.647
Guinea Ecuatorial	190	178	554	1.116	1.696
Gambia	116	173	595	1.008	954
Ghana	81	114	433	1.356	971
Guinea	93	129	376	810	928
Mali	71	126	761	1.641	1.398
Marruecos	5.435	7.400	15.318	31.568	33.774
Nigeria	280	350	1.166	2.784	3.046
Senegal	127	249	1.254	2.793	2.600
AMÉRICA	16.262	17.002	44.046	93.482	109.307
Argentina	1.618	1.931	4.765	11.387	11.342
Bolivia	1.345	1.914	6.336	12.252	17.395
Brasil	712	1.096	3.873	9.013	12.505
Chile	581	765	2.072	4.000	4.245
Colombia	2.316	2.113	5.014	10.968	12.409
Cuba	280	319	880	2.018	2.074
República Dominicana	526	621	1.889	3.020	3.518
Ecuador	5.818	3.911	6.762	15.738	18.222
Honduras	115	201	609	1.105	1.599
México	440	637	1.687	4.105	2.905
Paraguay	157	405	1.628	3.604	4.977
Perú	928	1.014	3.064	4.875	5.957
Estados Unidos	227	420	1.165	3.062	2.883
Uruguay	421	558	1.485	2.536	3.109
Venezuela	604	847	2.115	4.103	4.213
ASIA	5.049	7.143	16.370	22.786	23.116
Armenia	100	103	353	624	846
China	1.517	2.216	6.775	8.941	9.281
India	407	635	1.216	1.942	1.877
Pakistán	2.265	3.200	5.497	6.131	5.941
Filipinas	236	300	610	1.047	1.179
OCEANÍA	19	29	127	343	457
Niue	4	5	20	35	33
Desconocidos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0

184/060239

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Santa Ana Fernández, María de la Concepción de (GP).

Respuesta:

Dentro de las previsiones que tiene el Ministerio de Justicia para el desarrollo de la programación del año 2009, a la Comunidad de Andalucía se le han asignado 29 nuevas unidades judiciales, en base a los parámetros objetivos de litigiosidad y población.

Por lo que respecta a la violencia de género, en concreto a la provincia de Granada desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, se han creado y constituido dos juzgados de violencia sobre la mujer en el partido judicial de Granada en las programaciones de los años 2005 y 2006.

Es por ello que los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y, en concreto de los juzgados de violencia sobre la mujer en funcionamiento en el partido judicial de Granada y de aquellos juzgados de primera instancia e instrucción de los partidos judiciales de la provincia de Granada que compatibilizan la materia de violencia de género.

En el momento en que se aprecie un incremento significativo del volumen de trabajo de los mismos se procederá a la creación de nuevos juzgados en la provincia de Granada, siempre que exista dotación presupuestaria y que lo solicite la Comunidad Autónoma de Andalucía en su propuesta anual de creaciones, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial.

Madrid, 1 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/060277

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Santa Ana Fernández, María de la Concepción de (GP).

Respuesta:

Dentro de las previsiones que tiene el Ministerio de Justicia para el desarrollo de la programación del

año 2009, a la Comunidad de Andalucía se le han asignado 29 nuevas unidades judiciales en base a los parámetros objetivos de litigiosidad y población.

Por lo que respecta a la violencia de género, en concreto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, se han creado y constituido un total de 18 juzgados de violencia sobre la mujer, en las programaciones de los años 2005 (3), 2006 (5), 2007 (9) y 2008 (1).

Es por ello que los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y, en concreto, de los juzgados de violencia sobre la mujer en funcionamiento y de aquellos juzgados de instrucción o de primera instancia e instrucción de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que compatibilizan la materia de violencia de género.

En el momento en que se aprecie un incremento significativo del volumen de trabajo de los mismos, se procederá a la creación de nuevos juzgados en esa Comunidad Autónoma, siempre que exista dotación presupuestaria y que lo solicite la propia Comunidad en su propuesta anual de creaciones, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial.

Madrid, 1 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/060432

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila y Sánchez Ramos, Aurelio (GP).

Respuesta:

Todos los contratos y programas en ejecución en NAVANTIA se desarrollan según la programación prevista.

En el cuadro del anexo se indican las unidades que, a julio de este año, se encontraban en construcción en los tres Astilleros de NAVANTIA.

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

ASTILLERO	UNIDADES EN CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA	CONTRATO
FERROL-FENE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 LHD (Armada Española) ▪ 1 LHD (Marina Australiana) ▪ 1 Fragata F-105 (Armada Española) ▪ 2 Fragatas F-310 (Marina Noruega) 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Unidad 2 Unidades 1 Unidad 5 Unidades (entregadas 3) 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Orden Ejecución marzo 2004 ▶ Contrato octubre 2007 ▶ Orden Ejecución julio 2006 ▶ Contrato junio 2000
PUERTO REAL-SAN FERNANDO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 BAC (Armada Española) ▪ 1 BAM (Armada Española) ▪ 3 Patrulleros BVL (Marina Venezolana) ▪ 1 Patrullero POVZEE (Marina Venezolana) ▪ 2 RoRo's 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Unidad 4 Unidades 4 Unidades 4 Unidades 2 Unidades 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Orden Ejecución julio 2005 ▶ Orden Ejecución julio 2006 ▶ Contrato noviembre 2005 ▶ Contrato noviembre 2005 ▶ Contrato junio 2006
CARTAGENA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Submarino Scorpene (Marina Malasia) ▪ 2 Submarinos S-80 (Armada Española) 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Unidad 4 Unidades 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contrato junio 2002 ▶ Orden Ejecución marzo 2004

SIGLAS

LHD: LANDING HELICOPTER DOCK
 BAC: BUQUE DE APROVISIONAMIENTO DE COMBATE
 BAM: BUQUE DE ACCIÓN MARÍTIMA
 BVL: BUQUE DE VIGILANCIA LITORAL
 POVZEE: PATRULLERO OCEÁNICO DE VIGILANCIA DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA
 RORO'S: ROLL-ON/ROLL-OFF (CARGA RODADA)

184/060433

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila y Sánchez Ramos, Aurelio (GP).

Respuesta:

En el cuadro del anexo se indican los buques entregados por NAVANTIA, a fecha de julio de este año, desde su creación en abril de 2005, así como los entregados por IZAR a lo largo del ejercicio 2004, información que corresponde a lo solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

BUQUES ENTREGADOS POR NAVANTIA DESDE EL 01.01.2004 HASTA 2009 (FECHA ACTUAL)

UNIDAD PRODUCTIVA	BUQUE	FECHA ENTREGA	FECHA CONTRATO
PUERTO REAL (IZAR)	▪ LNG CADIZ KNUSTEN	junio 2004	Enero 2001
FERROL (IZAR)	▪ FRAGATA F-103 ARMADA ESPAÑOLA	diciembre 2004	Enero 1997
CARTAGENA (IZAR)	▪ CAZAMINAS DUERO ARMADA ESPAÑOLA	julio 2004	Diciembre 2000
PUERTO REAL-SAN FERNANDO	▪ 3 CATAMARÁNES JUNTA ANDALUCÍA	septiembre y octubre 2005 y diciembre 2006	Julio 2004 (2) y marzo 2006 (1)
	▪ 1 FERRY ISLAS FEROE	octubre 2005	Abril 2002
	▪ 1 PROTOTIPO LANCHAS LCM-1E ARMADA ESPAÑOLA	mayo 2006	Programa I+D 1997
	▪ 12 LANCHAS LCM-1E ARMADA ESPAÑOLA	mayo y septiembre 2006; enero a noviembre 2007 y enero 2008	Diciembre 2004
	▪ 2 QUIMIQUEROS	enero y mayo 2008	Febrero 2006
	▪ 3 YATES	junio y agosto 2005; y julio 2006	Mayo 2002; mayo y noviembre 2003
FERROL-FENE	▪ FRAGATA F-104 ARMADA ESPAÑOLA	marzo 2006	Enero 1997
	▪ 3 FRAGATAS F-310 MARINA NORUEGA	abril 2006, mayo 2007 y abril 2008	Junio 2000
CHERBURGO	▪ 1er SUBMARINO MARINA CHILENA	septiembre 2005	Diciembre 1997
CARTAGENA	▪ 2º SUBMARINO MARINA CHILENA	julio 2006	
TOULÓN	▪ 1er SUBMARINO MARINA MALASIA	enero 2009	Junio 2002

SIGLAS

LNG: LIQUEFIED NATURAL GAS
 LCM: LANDING CRAFT MECHANIZED

184/060517

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en la modificación efectuada por Ley 24/2007, de 9 de octubre, adaptó la estructura de este organismo a las exigencias de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOVG). Esta Ley, en su artículo 70, establece el nombramiento de «un Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer, con categoría de Fiscal de Sala».

Por Real Decreto 872/2005, de 15 de julio, se procedió al nombramiento de la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer; posteriormente y por Real Decreto 1754/2007, de 28 de diciembre, por el que se despliega parcialmente la nueva estructura del Ministerio Fiscal y se establece su plantilla orgánica para el año 2008, se creó como unidad organizativa, dentro de la Fiscalía General del Estado el puesto, en la práctica ya existente, de Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, adscribiéndose a dicha unidad otro puesto de fiscal.

El artículo 71 de la LOVG creó una Sección contra la Violencia sobre la Mujer en cada fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales que, tras la modificación del Estatuto, se incardinan en las fiscalías de Comunidades Autónomas y en las provinciales. Estas secciones especializadas se constituyen bajo la dirección de un fiscal decano, y a ellas se adscriben uno o más fiscales pertenecientes a la plantilla de la fiscalía, teniendo preferencia aquellos que, por razón de las anteriores funciones desempeñadas, cursos impartidos o superados, o por cualquier otra circunstancia análoga, se hayan especializado en la materia (art. 18.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal).

A fecha de la pregunta la distribución provincial de fiscales especializados en violencia de género era la siguiente:

Provincia	Fiscales especializados en violencia de género
Alicante	5
Almería	1
Barcelona	8
Cádiz	2
Castellón	1
Girona	1
Huelva	1
Jaén	1
La Coruña	1
Las Palmas	2
Lleida	1
Madrid	12
Málaga	3
Murcia	2
Santa Cruz de Tenerife	2
Sevilla	2
Tarragona	2
Valencia	3
Vizcaya	1
Zaragoza	1
TOTAL	52

Por tanto, el Gobierno, tal y como evidencian los datos expuestos, está desarrollando todas las medidas posibles para contribuir a la erradicación de la discriminación de la mujer y la violencia sobre la misma, habilitando todos los recursos materiales y humanos necesarios para ello.

Madrid, 1 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/060650

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Durán Ramos, Eva y Burgos Gallego, Tomás (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social con código de cuenta de cotización identificado con tipo de relación laboral de socios de cooperativa y con actividad de venta ambulante, que pueden tener derecho a modificar sus bases y tipos de cotización, en el supuesto de que se acredite lo previsto en el artículo 120.Cuatro.8 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2009, ascendía, a junio de 2008, a 1.507.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/060651 y 184/060652

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Durán Ramos, Eva y Burgos Gallego, Tomás (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que, desde la perspectiva de la Seguridad Social, existe el objetivo de aplicar al colectivo de venta ambulante las previsiones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, como medidas dirigidas a favorecer el ámbito de protección social para dichos vendedores ambulantes.

Dichas previsiones se recogen en el Título VIII, artículo 120 de la citada Ley, relativo a las cotizaciones sociales, apartado cuatro, en referencia a las condiciones específicas de cotización relativas a los trabajadores autónomos dedicados a la venta ambulante o a domicilio. Para este colectivo se establece que podrán elegir la base mínima de cotización establecida con carácter general para este Régimen Especial, o una base de cotización equivalente con una cuantía de 714 euros mensuales.

En el mismo apartado cuatro se establece que los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado dedicadas a la venta ambulante, que perciban ingresos directamente de los compradores, quedarán incluidos a efectos de la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), siéndoles de aplicación, a efectos

de cotización, las mismas previsiones que se han mencionado en el párrafo anterior. En los supuestos que se acredite que la venta ambulante se lleva a cabo durante un máximo de tres días a la semana en mercados tradicionales o «mercadillos», con horario de venta inferior a ocho horas al día, se podrá elegir entre cotizar por la base mínima general, o bien una base equivalente al 55 por 100 de esta cuantía.

Asimismo, en desarrollo de dichas previsiones, la Orden TIN 41/2009, de 20 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional contenidas en la citada Ley de Presupuestos, establece en su sección 3.ª, artículo 14, punto 1, que en estas situaciones se podrá elegir entre una base de 833,40 euros mensuales o una base de 458,40 euros.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/060655

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gallego Burgos, Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitado por Su Señoría, se remite en anexo la distribución económica por Secciones de las aplicaciones presupuestarias afectadas por los expedientes de no disponibilidad tramitados. Se señala que, a fecha 2 de septiembre de 2009, las aplicaciones que se recogen en el anexo adjunto correspondientes a los Ministerios de Vivienda y Medio Ambiente, Medio Rural y Marino tienen carácter provisional.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/061078 a 184/061081

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila; Sánchez Ramos, Aurelio y Landaluze Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Se están iniciando los trámites para la adjudicación del contrato para la redacción de los proyectos básico y de ejecución (no hay, por tanto, empresa adjudicataria). El plazo estimado de redacción de ambos proyectos, su supervisión y adaptación a la licencia supera los doce meses.

El plazo estimado de terminación de la redacción del proyecto de ejecución es diciembre de 2010.

Estos plazos están sujetos a la concesión de la correspondiente licencia por parte del ayuntamiento.

Una vez cumplidos los trámites necesarios, se procederá a la licitación del contrato para la ejecución de las obras.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061341 y 184/062195

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cervera Soto, Santiago (GP).

Respuesta:

De acuerdo con los informes emitidos por Aena sobre las interferencias radiofónicas que se producen en las operaciones de acercamiento de aeronaves al aeropuerto de Pamplona, se informa lo siguiente:

Desde el mes de noviembre de 2008 y hasta la fecha Aena ha reportado 46 Informes de Notificación de Interferencias en la frecuencia 124,875 MHz.

Las emisoras de frecuencia modulada, FM, utilizan una banda de frecuencias contigua a la que se usa en las comunicaciones aeronáuticas. Esta circunstancia hace que la asignación de frecuencias y de la potencia de emisión, así como la selección de los emplazamientos, se convierta en un proceso crítico que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), quien realiza estudios complejos de compatibilidad radioeléctrica necesarios para asignar las frecuencias.

Cualquier emisora no autorizada, o autorizada que no emita con los parámetros definidos por la SETSI, puede provocar problemas de interferencias, en especial cuando las emisiones están en emplazamientos próximos y/o se emite con mucha potencia.

Las observaciones de las tripulaciones de las aeronaves y de los Servicios de Control del Tráfico Aéreo, sobre la calidad e inteligibilidad de las comunicaciones aire/terra/aire, dan lugar a los Informes de Notificación de Aena.

Los Informes de Incidencias ponen de manifiesto la degradación de la calidad de las comunicaciones y afectan, por tanto, a la operatividad y seguridad del control del tráfico aéreo.

Aena coordina internacionalmente y realiza estudios de compatibilidad en sus bandas aeronáuticas, previos a la asignación de frecuencias por parte de la SETSI, de acuerdo con sus propios estudios.

En caso de interferencias, Aena reporta los Informes de Notificación a la SETSI, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con un Protocolo establecido.

La SETSI, Autoridad competente en materia de telecomunicaciones, resuelve los Informes de Notificación de Interferencias presentados por Aena a través de las Jefaturas Provinciales de Inspección.

Aena presentó 180 reclamaciones por interferencias durante el año 2008 en todo el territorio nacional.

Madrid, 7 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061654, 184/061655, 184/061657 y 184/061659

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se indica lo siguiente:

En primer lugar, podría estimarse que hacen referencia a españoles residentes en España que trabajan por cuenta ajena en Gibraltar, en cuyo territorio se aplican los Reglamentos Comunitarios (CEE) 1408/71 y 574/72, de coordinación en materia de Seguridad Social, y están incluidos en el campo de aplicación personal de dichos Reglamentos.

La norma general sobre legislación aplicable, establecida en el artículo 13 del Reglamento (CEE) 1408/71, dispone que las personas a las que se aplica dicho Reglamento únicamente están sujetas a la legislación de un Estado miembro. También de acuerdo con esta norma, dichos trabajadores están sujetos a la legislación del lugar de empleo (en este caso, Gibraltar, como territorio europeo de cuyas relaciones exteriores es responsable el Estado miembro Reino Unido), aunque residan en el territorio de otro Estado miembro (España).

Por tanto, la legislación competente para atender las prestaciones de Seguridad Social es la legislación de Gibraltar, que determina la extensión de la cobertura de Seguridad Social. En cualquier caso, el Gobierno español está siguiendo muy de cerca este asunto con el

objetivo de asistir a los trabajadores españoles y verificar que no existe ningún tipo de discriminación hacia los mismos.

En relación con las prestaciones de asistencia sanitaria, de acuerdo con las normas del Reglamento en la materia, los trabajadores por cuenta ajena reciben, con cargo al territorio de empleo (Gibraltar), la asistencia sanitaria en el Estado miembro de residencia (España), con la extensión prevista en nuestra legislación. Al ser trabajadores fronterizos, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento (CEE) 1408/71, también pueden recibir las prestaciones citadas en el territorio donde lleven a cabo la actividad (Gibraltar). Es decir, reciben la asistencia sanitaria cualquiera que sea el territorio en que se encuentren.

Cabe concluir, por tanto, que el tema objeto de las preguntas excede del marco jurídico de las normas comunitarias de coordinación en materia de Seguridad Social: Los Estados son soberanos para establecer sus niveles de protección de Seguridad Social, sin que dichos niveles puedan cuestionarse como consecuencia de la aplicación de las normas citadas. Para la cobertura de los riesgos previstos se aplica la legislación competente, en este caso, como se ha indicado, la legislación local de Gibraltar, salvo en materia de asistencia sanitaria para la que existe protección en ambos territorios.

Madrid, xx de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061665

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Es una tarea prioritaria del Ministerio de Cultura impulsar tanto el derecho de acceso a la cultura como la libre creación artística, y la protección de los legítimos derechos de los creadores. Por ello, el objetivo en este terreno es la apuesta por el diálogo entre los agentes implicados, como base para ofrecer una respuesta eficaz y ajustada a los retos que plantea en este campo la era digital.

El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio han desarrollado una intensa labor de mediación entre los titulares de contenidos y los proveedores de servicios de Internet, para tratar de impulsar la consecución de acuerdos de autorregulación en este campo.

Estos acuerdos deberían atender la promoción de la oferta de contenidos digitales en Internet, en la búsqueda de nuevos modelos de negocio que ofrezcan mayor valor

añadido, seguridad e interés para los consumidores, potenciando al tiempo las industrias culturales. Ello propiciaría un posterior desarrollo normativo en la materia, señalándose al respecto el mandato aprobado unánimemente el 17 de febrero de 2009 por la Comisión de Cultura de Congreso de los Diputados, de creación de una Subcomisión encargada de elaborar el nuevo proyecto de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.

Madrid, 8 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061691

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz Salvá, María Gràcia (GS).

Respuesta:

La plaza de director/a del Ballet Nacional de España, como las del resto de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), se cubre con los criterios que al efecto contiene el Código de Buenas Prácticas, en cuyo desarrollo estatutario el INAEM se encuentra inmerso. En el caso concreto del Ballet Nacional de España se cubrirá, en el momento que corresponda, con un profesional conocedor de los estilos e identidades patrimoniales que atañen a esta compañía.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061694

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz Salvà, Gràcia (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Cultura está desarrollando el proyecto de Centro Nacional objeto de la pregunta. A tal efecto, y en previsión de su implantación en el edificio rehabilitado de la antigua Tabacalera en el barrio de Embajadores de Madrid, el pasado 10 de junio se llevó a cabo la adjudicación de la redacción del proyecto de ejecución, por un importe de 1.340.000 €, más IVA.

Asimismo, el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, que ha realizado una encomienda de gestión a favor de Sociedad Estatal de

Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, prevé una inversión de 3.000.000 de euros para el presente ejercicio.

Madrid, 8 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061764

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El Gobierno, mediante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha puesto en marcha, a través de la Dirección General de Política Comercial, el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio 2009-2012 que, previo consenso con las Comunidades Autónomas, ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el día 24 de julio de 2009. Se estima que el crédito para el conjunto de los cuatro años de duración de este Plan alcanzaría la cifra de 54 millones de euros,

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio (2009-2012) contempla medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional español, mediante la mejora de la competitividad de las empresas y del entorno físico del comercio de proximidad, evitando la destrucción de empleo y mejorando su calidad profesional, permitiendo que los recursos humanos que se vinculan a este sector puedan aportar un mayor valor añadido en cuanto a especialización y calidad del servicio.

Para el desarrollo de este Plan se suscribirán acuerdos con las Comunidades Autónomas, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración General del Estado.

Por otra parte, el Gobierno llevará a cabo una nueva línea de financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dotada para 2009 con 15 millones de euros, denominada Fondo de Ayuda al Comercio Interior.

Esta iniciativa, que se pondrá en marcha en este año, tiene por finalidad apoyar financieramente las actuaciones orientadas a la modernización, mejora de la eficacia y eficiencia del comercio interior, y podrán ser sus beneficiarios las entidades locales, las entidades de derecho público y/o empresas públicas dependientes de aquéllas, las asociaciones de pequeñas y medianas empresas comerciales, las Cámaras Oficiales de Comercio y las pequeñas y medianas empresas.

Con ella, se quieren impulsar nuevos proyectos que redunden en beneficio de los ciudadanos en la mejora

de la actividad comercial y, como consecuencia de la misma, el mantenimiento y el fomento del empleo directo e inducido.

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061775

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Gobierno respeta cualquier actuación que las Comunidades Autónomas desarrollen en el marco de sus competencias, siempre que lo hagan de acuerdo con las normas vigentes y, con ello, no se genere discriminación a los ciudadanos ni afectación de la calidad del servicio. Por tanto, considera que la concertación de servicios médicos privados por parte de cualquier Comunidad Autónoma para garantizar la cartera de servicios común a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, ha de realizarse con respeto al marco establecido en la Ley General de Sanidad.

Madrid, 8 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061777

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GERC-IU-ICV).

Respuesta:

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha realizado un estudio de carácter epidemiológico, con objeto de determinar el nivel de exposición a metales pesados (cromo, cadmio, níquel, cobre) y arsénico de la población de la Ría de Huelva, en comparación con los habitantes del resto de capitales de la provincia de Andalucía, utilizando la orina como indicador biológico de exposición. Este estudio se inició al haberse detectado un exceso de mortalidad sobre el valor medio por cáncer en la zona de la Ría de Huelva con respecto a otras provincias andaluzas o de España, y tenía por objeto determinar si podría existir correlación entre niveles de estos compuestos —presentes en el aire de la zona de la Ría de Huelva— y la incidencia del exceso sobre la media en valores de cáncer.

En el estudio se analizaron 1.085 muestras entre la población de la Ría de Huelva y 1.058 en el resto de capitales andaluzas. El muestreo fue de tipo aleatorio simple con reemplazamiento de distritos censales dentro de cada capital de provincia y de cada municipio perteneciente a la Ría de Huelva. Las muestras se recogieron de personas sanas de entre 5 y 69 años, con más de un año de residencia en los municipios de la Ría de Huelva (Huelva, Aljaraque, Gibraleón, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Punta Umbría y San Juan del Puerto) y en las ciudades de Sevilla, Málaga, Granada, Almería, Cádiz, Jaén y Córdoba.

En la población de la Ría de Huelva los valores medios de arsénico, cadmio, cromo, cobre y níquel fueron 2,09, 0,63, 0,66, 13,67, y 2,44 µg por g de creatinina. En el resto de las capitales andaluzas los valores medios de arsénico, cadmio, cromo, cobre y níquel fueron 2,04, 0,72, 0,80, 13,61, y 2,81 µg por g de creatinina. Los valores de estos metales pesados y arsénico están dentro del intervalo que se considera normal en orina de poblaciones no expuestas a estos elementos. Los valores de intervalo normal son 40, 2, 3,5, 6 y 5 µg por g de creatinina para arsénico, cadmio, cromo, cobre y níquel, respectivamente.

El estudio concluyó que no existían diferencias significativas entre los niveles de arsénico, cadmio, cromo, cobre y níquel medidos en orina entre la población de la Ría de Huelva y el resto de capitales de provincia de Andalucía, y por sí no explican dicha sobretasa de mortalidad.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061789

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

El estudio «Oferta y Necesidad de especialistas médicos en España 2008-2025» encargado al Departamento de Economía de la Salud de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, es una actualización de un informe previo encargado a los mismos autores y que se denomina «Oferta y Necesidad de especialistas médicos en España 2006-2030».

El trabajo analiza 43 especialidades médicas a partir de los datos registrales de las plantillas de los Servicios Autonómicos de Salud que componen el Sistema Nacional de Salud, incluyendo los especialistas en acti-

vo, ya sean eventuales, interinos o fijos de atención primaria como de atención especializada.

El ámbito competencial y el campo de actuación de las tres especialidades, de Medicina del Trabajo, de la Educación Física y del Deporte, y Legal y Forense, se desarrollan fuera de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, como determina el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El estudio de Oferta-Necesidad de Especialistas se planteó como herramienta de planificación de los Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y, por tanto, comprende únicamente a los especialistas asistenciales en activo. En él no se incorporaron las especialidades denominadas en régimen de alumnado.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Sanidad y Política Social, consciente del interés público de la actividad desarrollada por los especialistas en Medicina del Trabajo, Legal y Forense y Medicina de la Educación Física y del Deporte, así como de otros profesionales médicos no incluidos en los citados estudios de oferta-necesidad, ha previsto en la primera de las medidas del Decálogo propuesto al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el desarrollo de herramientas estratégicas para la planificación de necesidades, como son:

— El Registro Nacional de Profesionales Sanitarios, que incluirá a los profesionales de la sanidad pública y privada y a los médicos en tareas no asistenciales.

— La actualización bianual del estudio de necesidades.

Por tanto, en la actualización periódica del estudio que tendrá lugar en 2011 y a través del Registro de Profesionales Sanitarios, se podrá contar con datos fiables en cuanto al número y distribución de todos los profesionales sanitarios médicos, lo que permitirá mejorar la planificación estratégica de los recursos humanos médicos tanto a nivel estatal como por Comunidad Autónoma.

Madrid, 8 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061792

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Santamaría, Gloria (GS).

Respuesta:

En la última reunión de la Comisión Mixta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura, con fecha 30 de abril de 2009, se realizó la selección de las diferentes actuaciones a financiar con los fondos del 1 por 100 Cultural del Ministerio de Fomento y se aprobó la financiación de la actuación Restauración y Rehabilitación del palacio de los Riva-Herrera de Santander por un importe de 1.291.454,54 €, a financiar en cuatro anualidades. Esta cantidad, equivalente a la solicitada por el Ayuntamiento de Santander, representa el 70 por 100 del presupuesto del proyecto.

Actualmente se están realizando los trámites necesarios para la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración, cuya firma está prevista en el presente mes de octubre.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061878

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación de la estación AVE de La Sagrera en Barcelona se divide en tres proyectos, cuya situación es la siguiente:

El proyecto constructivo de la estructura de la estación de La Sagrera se encuentra finalizado y dispuesto para la licitación de la obra por ADIF.

El proyecto constructivo de arquitectura y acabados de la estación de La Sagrera se encuentra en redacción a cargo de la sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A., y su finalización está prevista para los próximos meses.

El proyecto constructivo de las instalaciones de la estación de La Sagrera se encuentra en redacción a cargo de la sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A., y su finalización está prevista para los próximos meses.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061879

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Está previsto que las obras correspondientes al proyecto constructivo de la estructura de la estación de La Sagrera-Barcelona sea licitado por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), dentro del año en curso 2009. El plazo de ejecución de esta obra será el que resulte de la oferta que, en su día, resulte adjudicataria.

Las obras correspondientes a los proyectos constructivos de Arquitectura y Acabados e Instalaciones se ejecutarán sin solución de continuidad a medida que el avance de las obras de Estructura lo permitan.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061880

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

No existe ningún retraso significativo en la ejecución de las obras de la Estación de La Sagrera.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061895

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

España tiene actualmente firmados 81 Convenios Bilaterales con terceros países y 18 con Estados Miembros de la Unión Europea (UE) (aunque en la práctica el transporte aéreo entre los 27 Estados Miembros de la UE está totalmente liberalizado y no está regulado ya por los Convenios Bilaterales).

Estos Convenios Aéreos se rigen por el principio de soberanía de los Estados sobre su territorio, lo que en la práctica quiere decir que las compañías españolas pueden operar entre España y cualquiera de esos 81 países (y por supuesto con los 27 Estados Miembros de la UE) empleando la totalidad de los aeropuertos españoles, incluyendo Barcelona. En este contexto dicha operación es, por tanto, una decisión meramente empresarial que compete a las compañías aéreas.

Desde el año 2004, el Gobierno ha potenciado una política liberalizadora con el principal objetivo de con-

seguir que el mayor número de compañías aéreas españolas pueda operar en los distintos mercados internacionales y que el mayor número de compañías extranjeras puedan operar en el mayor número de aeropuertos españoles; concretamente, el objetivo del Gobierno es conseguir que el 100 por 100 de los Convenios Aéreos suscritos por España incluyan el aeropuerto de Barcelona como destino para las compañías aéreas extranjeras.

De esta manera, durante este período, el Gobierno ha conseguido abrir el marco operativo que para las compañías aéreas extranjeras tradicionalmente estaba restringido a un único aeropuerto en España, a nuevos aeropuertos españoles en sus negociaciones con 35 países, en todos los cuales ya existe por lo tanto la posibilidad de operar desde/hacia Barcelona.

Actualmente, son 21 los Convenios pendientes de renegociar para incluir a Barcelona. En la mayoría de los casos son países en vías de desarrollo, con conflictos bélicos o que no cuentan con una compañía aérea propia, y sus Convenios Bilaterales de Transporte Aéreo son muy antiguos. Los países son los siguientes:

— 11 en África (Cabo Verde, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, Libia, Mali, Mauritania, Nigeria, República del Congo, Seychelles y Sierra Leona). Con alguno de estos países ya se han solicitado negociaciones, como es el caso de Guinea Ecuatorial, Mali y Nigeria.

— 4 en Oriente Medio, 3 de los cuales, Irak, Irán y Líbano, con problemas bélicos que han impedido el desarrollo normal del tráfico aéreo, y Arabia Saudita, en cuyo caso a petición de la autoridad aeronáutica de Arabia Saudita se sustituyó temporalmente Barcelona por Málaga, atendiendo a los intereses comerciales de la compañía aérea saudita, pero tan pronto como se solicite operar en Barcelona, se recuperará su inclusión como destino.

— 6 en Latinoamérica, 3 de los cuales, Guatemala, Paraguay y Salvador, no tienen compañía aérea propia; República Dominicana, cuya compañía nunca ha operado a España; Uruguay, cuya compañía no ha mostrado interés en operar a Barcelona, y Costa Rica, cuyo Convenio permite que tan pronto como exista interés por parte de la compañía costarricense, se incluya Barcelona por acuerdo entre las Autoridades de ambos países.

Cabe señalar que esta situación no impide en ningún caso la operación hacia o desde el aeropuerto de Barcelona, ya que España puede siempre conceder una autorización extrabilateral a cualquier compañía aérea de los países involucrados para operar, desde el momento en que así lo soliciten, tal y como se hizo en el caso de Colombia y Mozambique.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061896

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Los Convenios Aéreos se rigen por el principio de soberanía de los Estados sobre su territorio, lo cual se materializa en que de forma práctica las compañías aéreas españolas pueden operar hacia o desde la totalidad de los aeropuertos españoles, incluyendo Barcelona, con cualquier país con el que se tenga establecido el marco regulador que fija el Convenio Aéreo; a día de hoy, por tanto, es posible esto con los 27 Estados Miembros de la Unión Europea (por estar totalmente liberalizados) y con otros 81 países con los que España tiene firmados Convenios Bilaterales.

Desde el año 2004, el Gobierno ha potenciado una política liberalizadora no sólo a nivel bilateral sino también a nivel multilateral, en el contexto de la Unión Europea.

El objetivo principal del Gobierno ha sido conseguir que el mayor número de compañías aéreas españolas pueda operar en los distintos mercados internacionales y que el mayor número de compañías extranjeras puedan operar en el mayor número de aeropuertos españoles; concretamente, el objetivo del Gobierno es conseguir que el 100 por 100 de los convenios aéreos suscritos por España incluyan el aeropuerto de Barcelona, como destino para las compañías aéreas extranjeras.

A la hora de priorizar el calendario negociador para abrir la posibilidad de que compañías aéreas extranjeras operen en todos los aeropuertos españoles, el Gobierno tiene especialmente en cuenta aquellos países que tienen compañías aéreas con mayores posibilidades de operar de manera viable en España.

El Gobierno ha conseguido abrir el marco operativo que tradicionalmente estaba restringido a un único aeropuerto en España para las compañías aéreas extranjeras, a nuevos aeropuertos españoles en sus negociaciones con 35 países, en todos los cuales ya existe, por lo tanto, la posibilidad de operar desde/hacia Barcelona.

Aunque quedan algunos Convenios todavía pendientes de renegociar para incluir a Barcelona, en general se trata de países en vías de desarrollo, con conflictos bélicos o que no cuentan con una compañía aérea propia. España ha iniciado los trámites para llevar a cabo negociaciones con algunos de estos países, como es el caso de Guinea Ecuatorial, Mali y Nigeria.

Destacar, además, que esta situación no impide en ningún caso que una compañía aérea extranjera opere hacia o desde el aeropuerto de Barcelona, ya que España puede siempre conceder una autorización extrabilateral a cualquier compañía aérea de los países involucrados para operar, desde el momento en que así lo

soliciten, tal y como se hizo en el pasado en el caso de Colombia y Mozambique.

Los efectos de esta labor aperturista ya se notan en aeropuertos como el de Barcelona, que tras las últimas negociaciones aéreas realizadas ha sido elegido por compañías aéreas tan importantes como Singapore Airlines como aeropuerto para desarrollar su operación en España.

Asimismo, como consecuencia de este esfuerzo negociador compañías cargueras Chinas como Air China y Jade Cargo han iniciado operaciones desde China y Taiwán al aeropuerto de Barcelona y la compañía Luxemburguesa Cargolux ha podido también aprovecharse de las facilidades negociadas con Hong Kong para establecer una ruta entre este país y Barcelona.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/061897

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Dentro del cómputo total de Convenios Bilaterales suscritos por España con terceros países, son 21 los pendientes de renegociar para incluir a Barcelona.

Las relaciones aéreas entre los países y el marco jurídico regulador de las operaciones de las compañías aéreas se rigen por los Convenios Bilaterales de Servicios Aéreos.

Con anterioridad a la liberalización del transporte aéreo en Europa en el año 1993, la mayoría de los países del mundo y de Europa en particular, tenían una política de transporte aéreo dirigida a proteger a su industria aérea.

Teniendo en cuenta que en esa situación mundial, marcadamente proteccionista, España, por su tradicional orientación de mercado turístico, había ya liberalizado más del 80 por 100 de su tráfico aéreo por la vía de las operaciones charter; sucedía que las compañías aéreas de tráfico aéreo regular españolas estaban en una situación de desventaja competitiva frente a sus rivales europeas y mundiales, cuyos mercados de transporte aéreo se encontraban mucho más protegidos por Convenios Bilaterales muy restrictivos que limitaban el acceso de las compañías aéreas españolas.

En dicho contexto, y en la medida en que no existía reciprocidad (principio básico y elemental que rige las relaciones aéreas entre los Estados) es, por tanto, lógico que la parte española usara los medios adecuados para proteger los intereses nacionales frente a otros Estados

proteccionistas, siendo la inclusión de los aeropuertos uno de los aspectos a negociar para lograr la apertura del mercado de la otra parte.

Por esta razón, la mayoría de los Convenios Bilaterales suscritos por España contemplaban la designación de una sola compañía aérea por cada parte y un único aeropuerto en cada territorio para los vuelos de la compañía aérea del otro Estado, en la misma línea que el resto de Convenios Bilaterales mundiales.

A partir de la liberalización del transporte aéreo en Europa, se empezó a aplicar una política basada en la apertura y liberalización del transporte aéreo internacional.

Desde el año 2004 el Gobierno español ha potenciado esta política liberalizadora, no sólo a nivel bilateral sino también a nivel multilateral, en el contexto de la Unión Europea. Durante este período, el Gobierno ha conseguido abrir el marco operativo que para las compañías aéreas extranjeras tradicionalmente estaba restringido a un único aeropuerto en España, a nuevos aeropuertos españoles en sus negociaciones con 35 países, en todos los cuales ya existe por lo tanto la posibilidad de operar desde/hacia Barcelona con dichas compañías extranjeras.

En todo caso, cualquier compañía aérea española puede operar desde Barcelona en cualquiera de los destinos internacionales de los países con los que existe Acuerdo Bilateral.

Aunque quedan algunos Convenios todavía pendientes de renegociar para incluir a Barcelona, en la mayoría de los casos se trata de países en vías de desarrollo, con conflictos bélicos o que no cuentan con una compañía aérea propia y cuyos Convenios Bilaterales son muy antiguos.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/062116

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Méndez Monasterio, Lourdes (GP).

Respuesta:

El Gobierno constata que las diferentes teorías sobre el principio de la vida humana ya fueron valoradas por las Cortes cuando se aprobó la vigente normativa sobre interrupciones voluntarias del embarazo (IVE), en 1985, y han sido oídas de nuevo ante el estudio de la reforma planteada.

Además, la nueva propuesta de regulación se ha hecho teniendo en cuenta tanto la evolución de los derechos de las mujeres y los cambios sociales produci-

dos en los últimos veinte años en nuestro país, como el derecho comparado y, en particular, las leyes europeas en esta materia, atendiendo, en especial, a las instancias realizadas por organizaciones internacionales a favor de regulaciones que aseguren la práctica de la IVE en condiciones seguras y legales.

En este sentido, la nueva propuesta de regulación, siguiendo la pauta más extendida en los países de nuestro entorno político y cultural, busca garantizar adecuadamente los derechos de autonomía y libertad de las mujeres sin descuidar el interés en la protección de la vida prenatal.

Es decir, parte de la convicción, avalada por el mejor conocimiento científico, de que una educación sexual adecuada, la mejora del acceso a métodos anticonceptivos y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/062203

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María; Ramallo Vázquez, María y Pérez Arca, Jesús (GP).

Respuesta:

Con fecha 5 de febrero de 2008 se firmó un Protocolo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad y Consumo para la fabricación en el Centro Militar de Farmacia de la Defensa (Burgos), de antivirales y otros productos farmacéuticos.

Igualmente, se ha suscrito un Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Política Social con Roche Farma, S.A., para permitir que el Centro Militar de Farmacia de la Defensa fabrique el antiviral oseltamivir en comprimidos, siguiendo el método de producción desarrollado por los Servicios Farmacéuticos Militares Franceses (con los que se ha suscrito el correspondiente Convenio).

Tras la oportuna inspección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Centro Militar de Farmacia de la Defensa dispone de Certificado de cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos para la fabricación de oseltamivir comprimidos. Por todo ello, el Centro Militar de Farmacia de la Defensa realizará la transformación en comprimidos del antiviral en polvo (oseltamivir).

El Protocolo firmado en 2008 contemplaba una inversión de 1,180.000 euros para adquirir el equipamiento necesario para la fabricación de comprimidos de oseltamivir, que fue ejecutado totalmente en 2008.

El Centro Militar de Farmacia de la Defensa cuenta en Burgos con personal altamente cualificado para realizar este proceso, compuesto por farmacéuticos militares y personal civil.

Durante la visita que realizaron el pasado día 27 de agosto la Ministra de Defensa, junto con la Ministra de Sanidad y Política Social, al Centro Militar de Farmacia de la Defensa, pudieron comprobar las instalaciones donde se encapsulan los antivirales de la gripe H1/N1.

Las dos Ministras fueron informadas de las misiones y capacidades del Centro y visitaron las salas de pesado, mezclas, compresión y estucado de las zonas de producción de antivirales para la gripe A.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/062323

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Para luchar contra las prácticas del blanqueo de dinero, propias de la delincuencia organizada, el Gobierno de España continuará aplicando a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Fiscalía General del Estado la normativa vigente en la materia, contenida en la Ley 19/2003, de régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Madrid, 6 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/062502

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

La previsión de inversión que se refleja en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en el Anexo de Inversiones relativo al proyecto al que hace

referencia Su Señoría, corresponde a la necesidad de la AECID de proceder a la rehabilitación y adecuación de los edificios que constituyen su sede en la avenida de los Reyes Católicos, núm. 4, de Madrid. Esta actuación se estimó alrededor de 4.950.000 euros a finales del año 2007 con carácter plurianual con la intención de iniciar el expediente para la redacción del correspondiente proyecto de arquitectura a lo largo del 2008.

No sólo se trata de una actuación necesaria dada la antigüedad de los mismos, su estado físico y de conservación, sino además una obligación y exigencia de adecuarlos a la normativa vigente en materia de seguridad y salud, el cumplimiento del Código Técnico de Edificación y la normativa de incendios y de accesibilidad para discapacitados.

El uso y funcionalidad de los edificios también se vería afectado por la entrada en vigor de los nuevos Estatutos de la AECID con una nueva estructura de personal y cuadros directivos, así como por las funciones encomendadas a la Agencia.

La inversión se ha visto afectada por la demora en los plazos de tramitación y aprobación tanto de los Estatutos como del Contrato de Gestión, así como por el retraso en la aprobación del expediente de alquiler de las oficinas de Beatriz de Bobadilla que permitirá simultanear la obra de Reyes Católicos con la permanencia en el edificio del personal de la AECID.

Una vez aprobados dichos Estatutos y el contrato de gestión, se ha procedido a la elaboración de los documentos que comprende el expediente de redacción de proyecto: memoria y pliegos. La licitación del contrato de servicios necesario de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público se realizará a lo largo del último trimestre del año 2009 con un coste aproximado a 1.500.000 euros, con lo que se ejecutará lo aprovisionado hasta el ejercicio 2009, incluido.

El resto de la previsión de fondos corresponde al inicio de las obras que quedarán definidas en el proyecto en tramitación y en el que se recogerá el importe de las mismas y los plazos de ejecución, así como el correspondiente programa de los trabajos.

Estado del proyecto actual y actuaciones previstas durante 2009 en la renovación del parque de microinformática.

El presupuesto mencionado, al igual que el anterior, también es de carácter plurianual. Para el ejercicio 2009 está previsto en inversiones de reposición un importe de 900.000 €.

PLAN DE INFORMATIZACIÓN	900.000 €
Renovación parque Serv. Centrales	700.000 €
Renovación parque OCES	200.000 €

Cada tres años es necesario renovar el parque microinformático, así como todas las máquinas que son la base para dar los nuevos servicios o nuevas versiones.

Debe entenderse la microinformática en sentido amplio, ya que además de contemplar las renovaciones de hardware (ordenadores personales, impresoras, escáneres, etc.) también se contempla el mantenimiento y las renovaciones que hay que llevar a cabo en los sistemas. Por lo que este año se lleva a cabo la renovación de la red de área de almacenamiento (SAN):

- a) Ampliación de la capacidad de la SAN, para atender los nuevos servicios.
- b) Instalación de una ampliación del robot de cintas con la capacidad necesaria para hacer backup de la nueva SAN, manteniendo y ampliando las licencias del producto de copia de seguridad.
- c) Cambio de versión del correo electrónico, migración a Exchange 2007. Instalación de los servidores necesarios para este servicio.

Asimismo, hay que mencionar que se está formando la red privada de la AECID. Para ello, se cuenta con la asignación de las direcciones IP correspondientes a los rangos que se necesitan por el Ministerio de Presidencia. Se han de aumentar sensiblemente los medios a disposición de los usuarios para realizar una definición de las necesidades técnicas futuras.

Certificaciones contabilizadas durante el primer semestre.

La renovación de la citada SAN está presupuestada en 500.000 euros, y en este momento se están recibiendo las ofertas de los cuatro suministradores principales, la decisión se tomará en las próximas semanas.

Además se adquirirán 50 ordenadores personales y 10 impresoras de red para sustituir el material de los trabajadores que se desplacen a la nueva sede de la AECID en la calle Beatriz de Bobadilla. Todo esto será suministrado después de pedir las ofertas pertinentes para instalarse en el cuarto trimestre del año, y el valor aproximado de todo ello es de 100.000 €.

Certificaciones contabilizadas en el exterior

ARGELIA OTC	1.745,60 €
MOZAMBIQUE OTC	10.663,88 €
NAMIBIA OTC	510,40 €
TIMOR ORIENTAL OTC	3.271,20 €
TÚNEZ OTC	9.741,92 €
MALÍ OTC	6.492,00 €
MAURITANIA OTC	5.830,00 €
JERUSALÉN OTC	640,20 €
MALI OTC	2.362,57 €

Estado actual y actuaciones previstas para 2009 en los Colegios Mayores Guadalupe y África.

Los presupuestos señalados para ambos proyectos, al igual que los anteriores, también son de carácter plurianual como indica la propia pregunta.

Para el ejercicio 2009 el Colegio Mayor África tiene asignado un presupuesto de 300.000 € y el Colegio Mayor Guadalupe de 450.000 €. Actualmente no se ha realizado ninguna actuación en los citados Colegios.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/062506

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bañuls Ros, Inmaculada (GP).

Respuesta:

Con el Plan Preventivo de refuerzo para agilizar la carga de trabajo en los Tribunales de la Jurisdicción Social, que presentó el Ministro de Justicia en el Consejo de Ministros el pasado 10 de julio, se pretende reducir el número de procesos judiciales por despido en trámite y conseguir, en la medida de lo posible, que la tramitación del proceso no supere el plazo de sesenta días que genera la obligación del pago de salarios de tramitación por parte del Estado.

Así, en el período 2002-2008, se han tramitado una media anual de 902 expedientes de pago de salarios de tramitación, con un importe medio anual de 5.514.513,5 euros. En los últimos cuatro años esa cifra ha superado los siete millones de euros en cada ejercicio.

El estudio comparado de los distintos órganos del Orden Jurisdiccional Social ha permitido localizar algunos partidos judiciales donde esta situación produce singulares efectos. De este modo, se detecta que, en términos totales, el 75 por 100 de los expedientes de pago de salarios de tramitación se concentran en los Juzgados de lo Social de Barcelona, Las Palmas, Elche, Madrid, Sevilla, Málaga y Valencia.

El objetivo al finalizar el Plan de reducción del 50 por 100 del gasto por ejercicio sería positivo.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/062599

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bañuls Ros, Inmaculada (GP).

Respuesta:

Se indica a continuación el importe de los pagos realizados por salarios de tramitación con cargo al Estado en procesos por despido, en los que la sentencia del órgano judicial los ha declarado improcedentes, entre los años 2004 y 2008 en las provincias solicitadas:

Juzgados de lo Social de la provincia de Alicante

Año 2004: 230.073,30 €
 Año 2005: 272.723,29 €
 Año 2006: 358.307,36 €
 Año 2007 : 450.099,03 €
 Año 2008: 252.344,80 €
 Alicante: 1.563.547,78 €

Juzgados de lo Social de la provincia de Castellón

Año 2004 : 126,75 €
 Año 2005: 17.158,78 €
 Año 2006: 58.427,06 €
 Año 2007: 129,88 €
 Año 2008 : 34.537,34 €
 Castellón: 110.379,81 €

Juzgados de lo Social de la provincia de Valencia

Año 2004: 136.925,55 €
 Año 2005 : 82.365,63 €
 Año 2006: 86.575,92 €
 Año 2007: 276.952,90 €
 Año 2008: 184.543,53 €
 Valencia: 767.363,53 €

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Año 2004: 127.015,57 €
 Año 2005: 208.411,59 €
 Año 2006: 139.996,52 €
 Año 2007: 187.253,77 €
 Año 2008: 221.521,52 €
 T.S.J. : 884.198,97 €

Total Comunidad Valenciana período 2004-2008: 3.325.490,09 €.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/062754

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Perestelo Rodríguez, José Luis (GMx).

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría está haciendo referencia a la reciente modificación por el Real Decreto 1299/2009, de 31 de julio, publicado en el «BOE» el pasado 1 de agosto, del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, se señala que en desarrollo de su función, el Ministerio de Trabajo e Inmigración analiza las distintas ideas y líneas de trabajo para la mejora de la regulación de tales instituciones.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/062825 y 184/062826

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

Mediante el sistema de Incentivos Regionales, en la Comunidad Autónoma de Galicia, entre los años 2004 y 2008, han recibido subvenciones las empresas que se relacionan en el anexo 1. El pago de la subvención se tramita normalmente al final del plazo de vigencia, cuando se ha acreditado la realización de la inversión y se han cumplido las condiciones establecidas en la resolución de concesión, si bien el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, contempla también la liquidación dentro del plazo de vigencia una vez realizada y acreditada la totalidad de la inversión y con aval bancario. Para expedientes con subvenciones superiores a cinco millones de euros podrán realizarse pagos a cuenta de la subvención, a medida que se vaya justificando la inversión.

Mediante el sistema de Incentivos Regionales, en la Comunidad Autónoma de Galicia, se han concedido desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008 subvenciones por valor de 273.633.846,48 € que corresponden a 352 proyectos de inversión aprobados, que llevan aparejada una inversión subvencionable de 2.094.778.803,79 €, la creación de 5.037 puestos de trabajo y el mantenimiento de 24.301 empleos, con el desglose por provincias y empresas que se indica en el anexo 2.

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/063104 y 184/063105

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica, estableció una nueva deducción de la cuota líquida del IRPF, con efectos desde el 1 de enero de 2008, cuya cuantía asciende hasta 400 euros anuales y que podrá ser aplicada por los contribuyentes que obtengan rendimientos del trabajo o de actividades económicas en las condiciones previstas legalmente.

La información disponible en la Agencia Tributaria sobre el impacto de esta medida se refiere a previsiones realizadas sobre la base de la información contenida en declaraciones fiscales de años anteriores.

Según estas previsiones, 470.327 contribuyentes correspondientes al ámbito territorial del Principado de Asturias se habrían beneficiado por esta medida el pasado año.

En cuanto al impacto real de esta nueva deducción, el mismo se conocerá con mayor exactitud cuando se elabore la estadística de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio fiscal 2008.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/063340 y 184/063341, 184/064382 y 184/064383, 184/065373 y 184/065374, 184/065377 y 184/065378

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Michavila Núñez, José María; Gil Lázaro, Ignacio; Torrado de Castro, Marta y Bañuls Ros, Marta Inmaculada (GP).

Respuesta:

Los datos de delincuencia y criminalidad relativos al año 2009 se facilitarán en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la proposición no de ley relativa a los datos de criminalidad (núm. exp. 161/458) y Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2008 y en cuyo cumplimiento, el pasado 11 de septiembre, fue remitido al Congreso de los Diputados el Informe Semestral sobre situación y evolución

de la criminalidad en el conjunto de España en el año 2009.

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/063501

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Los datos disponibles, relativos a la cantidad de hidrocarburo vertido en las proximidades del litoral de Mazagón (Huelva), son las estimaciones volumétricas realizadas a partir de las manchas detectadas en la mar por el avión «SASEMAR 101» el día 30 de julio de 2009.

Ha de tenerse en cuenta a la hora de valorar estas estimaciones que los resultados de los cálculos, incluso habiendo sido realizados según las mejores pautas disponibles e internacionalmente aceptadas (Acuerdo de Bonn), solamente sirven para evaluar a muy «grosso modo» el volumen del hidrocarburo en el mar y así valorar el alcance de la gravedad del incidente.

El cálculo del volumen de estas manchas se realiza multiplicando la superficie de la mancha por el grosor de la misma. Por tanto, los errores previsibles son tanto los inherentes a la estimación de la superficie como a la estimación del espesor.

En cuanto a los errores de medida de la superficie, éstos son relativamente pequeños, ya que se dispone de una herramienta informática que, partiendo de la imagen obtenida desde el avión por los sensores, calcula la superficie de un polígono irregular de múltiples vértices que contiene a la mancha.

No se obtiene la misma exactitud en la medida del grosor de la película de hidrocarburo. Téngase en cuenta que se trata de medir micras de espesor de una película de hidrocarburo flotando en la superficie del mar. En casos excepcionales este grosor supera las décimas de milímetro. Ello es debido a la extraordinaria facilidad de dispersión del hidrocarburo una vez vertido al mar.

Debe anotarse también que los sensores de los aviones CASA235, de los que dispone SASEMAR, están orientados a la detección de las manchas y no a la estimación volumétrica de las mismas.

Dicho lo anterior, se comprende que los resultados se expresen en máximos y mínimos, En algunos casos, como éste, este dato no es significativo en cuanto a cuantificación de lo vertido sino en cuanto a evaluación de la gravedad.

Pasando a los datos analizados el volumen máximo estimado (de las manchas detectadas) se sitúa en torno a los 34 metros cúbicos.

Madrid, xx de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/063607

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino López, Rafael (GP).

Respuesta:

Se detalla en el siguiente cuadro la información solicitada por Su Señoría, que hace referencia al número e importe total de las pensiones percibidas, por Clases Pasivas, a lo largo de 2008, y hasta el mes de agosto de 2009.

	31 de diciembre de 2008		31 de agosto de 2009	
	Número	Importe	Número	Importe
Jubilados civiles	201.665	4.925.766,55	202.751	3.389.033,42
Retirados militares	84.590	2.063.547,55	84.470	1.357.587,82
Familiares civiles	104.052	949.009,02	103.446	627.090,37
Familiares Militares	119.207	11.119.428,45	116.805	723.078,29

Importes en miles de euros.

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/063789

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Maniega, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Desde el mes de enero de 2006 toda la información de los pagos mensuales a cuenta, anticipos y liquidaciones definitivas, a favor de las entidades locales y retenciones practicadas a cada una de ellas se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en la dirección electrónica <http://www.entidadeslocales.meh.es>.

El anexo adjunto recoge las cantidades transferidas, en euros, a los municipios del Principado de Asturias en concepto de liquidación de la participación en tributos del Estado del ejercicio 2007.

Por otra parte, y en relación con el posible anticipo de la liquidación de la participación en tributos del Estado del año 2008, la disposición adicional quinta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, establece que: «Con el fin de acercar la financiación de las entidades locales a la evolución real de los tributos cedidos por el Estado se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para

que en el último trimestre del año, pueda acordar, si dicha evolución así lo aconseja, la concesión por el Tesoro de anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva...».

Por esta razón, no se pueden conocer, a finales de septiembre de 2009, las cantidades que, en su caso, pudieran anticiparse con cargo a la liquidación del ejercicio 2008.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2007

Modelo general de variables (municipios excluidos del modelo de cesión de impuestos estatales)

CLAVE	AYUNTAMIENTO	Liquidación Definitiva 2007
33 001	ALLANDE	19.320,33
33 002	ALLER	158.565,04
33 003	AMIEVA	3.713,98
33 005	BELMONTE DE MIRANDA	0,00
33 006	BIMENES	52.709,32
33 007	BÓAL	16.973,67
33 008	CABRALES	36.139,51
33 009	CABRANES	20.425,58
33 010	CANDAMO	0,00
33 011	CANGAS DEL NARCEA	228.425,29
33 012	CANGAS DE ONIS	66.497,58
33 013	CARAVIA	8.527,60
33 014	CARREÑO	322.854,04
33 015	CASO	7.877,32
33 016	CASTRILLON	900.726,43
33 017	CASTROPOL	43.873,69
33 018	COAÑA	44.844,58
33 019	COLUNGA	81.203,18
33 020	CORVERA DE ASTURIAS	360.975,80
33 021	CUDILLERO	53.408,71
33 022	DEGAÑA	15.243,86
33 023	FRANCO (EL)	0,00
33 025	GOZON	184.195,89
33 026	GRADO	172.365,82
33 027	GRANDAS DE SALIME	17.213,49
33 028	IBIAS	17.341,36
33 029	ILLANO	908,74
33 030	ILLAS	0,00
33 031	LANGREO	711.491,07
33 032	LAVIANA	138.494,76
33 033	LENA	160.109,76
33 034	VALDES	276.787,74
33 035	LLANERA	219.513,10
33 036	LLANES	279.521,12
33 037	MIERES	701.946,59

CLAVE		AYUNTAMIENTO	Liquidación Definitiva 2007
33	038	MORCIN	39.755,83
33	039	MUROS DE NALON	23.911,34
33	040	NAVA	89.437,79
33	041	NAVIA	167.269,78
33	042	NOREÑA	102.953,20
33	043	ONIS	10.257,67
33	045	PARRES	139.969,96
33	046	PEÑAMELLERA ALTA	22.107,92
33	047	PEÑAMELLERA BAJA	15.404,03
33	048	PESOZ	324,09
33	049	PILONA	107.790,73
33	050	PONGA	0,00
33	051	PRAVIA	140.620,50
33	052	PROAZA	24.521,33
33	053	QUIROS	6.049,07
33	054	REGUERAS (LAS)	8.772,69
33	055	RIBADEDEVA	0,00
33	056	RIBADESELLA	140.999,97
33	057	RIBERA DE ARRIBA	44.945,47
33	058	RIOSA	39.894,18
33	059	SALAS	86.128,62
33	060	SAN MARTIN DEL REY AUREL	140.034,77
33	061	SAN MARTIN DE OSCOS	0,00
33	062	SANTA EULALIA DE OSCOS	6.542,63
33	063	SAN TIRSO DE ABRES	0,00
33	064	SANTO ADRIANO	1.083,12
33	065	SARIEGO	781,62
33	066	SIERO	914.421,36
33	067	SOBRESOBIÓ	5.941,02
33	068	SOMIEDO	5.970,35
33	069	SOTO DEL BARCO	33.498,19
33	070	TAPIA DE CASARIEGO	45.379,13
33	071	TARAMUNDI	553,96
33	072	TEVERGA	0,00
33	073	TINEO	67.604,90
33	074	VEGADEO	59.790,20
33	075	VILLANUEVA DE OSCOS	0,00
33	076	VILLAVICIOSA	174.322,97
33	077	VILLAYON	0,00
33	078	YERNES Y TAMEZA	0,00

Municipios incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales

CLAVE		AYUNTAMIENTO	Liquidación Definitiva 2007
33	004	AVILÉS	1.813.986,54
33	024	GIJÓN	6.777.563,50
33	044	OVIEDO	4.673.911,02

184/063996

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

Desde el mes de enero de 2006, toda la información de los pagos mensuales a cuenta, anticipos y liquidaciones definitivas, a favor de las entidades locales y retenciones practicadas a cada una de ellas, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Oficina Virtual para la Coordinación

Financiera con las Entidades Locales en la dirección electrónica <http://www.entidadeslocales.meh.es>.

En anexo adjunto se señalan las cantidades transferidas a los municipios a los que hace referencia la pregunta por participación en tributos del Estado, en el ejercicio 2008.

Las citadas cuantías son el resultado de la aplicación estricta de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

**TRANSFERENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO
REALIZADAS EN EL AÑO 2008**

CLAVE	AYUNTAMIENTO	Entregas a cuenta	Anticipo Liquidación	Liquidación Definitiva	TOTAL
		2008	2007	2006	
33 1	ALLANDE	358.800,12	12.386,50	10.366,44	381.553,06
33 2	ALLER	2.374.090,34	74.756,75	41.738,51	2.490.585,60
33 3	AMIEVA	143.576,38	4.629,74	0,00	148.206,12
33 4	AVILÉS	17.629.711,32	522.782,64	1.183.215,26	19.335.709,22
33 5	BELMONTE DE MIRANDA	460.710,82	15.637,99	0,00	476.348,81
33 6	BIMENES	333.510,37	10.085,36	16.208,57	359.804,30
33 7	BOAL	381.558,20	11.311,25	0,00	392.869,45
33 8	CABRALES	373.096,83	11.774,09	21.829,28	406.700,20
33 9	CABRANES	182.029,73	5.703,67	4.332,68	192.066,08
33 10	CANDAMO	385.384,86	14.630,82	0,00	400.015,68
33 11	CANGAS DEL NARCEA	2.566.788,11	80.603,29	131.119,74	2.778.511,14
33 12	CANGAS DE ONIS	1.179.954,40	36.728,31	32.973,39	1.249.656,10
33 13	CARAVIA	81.547,79	2.392,61	2.285,32	86.225,72
33 14	CARREÑO	1.911.743,07	53.010,27	289.882,56	2.254.635,90
33 15	CASO	273.954,22	9.281,16	6.264,83	289.500,21
33 16	CASTRILLON	4.668.207,70	147.818,56	299.418,28	5.115.444,54
33 17	CASTROPOL	574.214,04	18.148,39	14.428,32	606.790,75
33 18	COAÑA	558.463,65	17.868,63	5.851,91	582.184,19
33 19	COLUNGA	590.869,30	17.765,78	36.547,95	645.183,03
33 20	CORVERA DE ASTURIAS	2.890.572,08	81.123,63	18.102,47	2.989.798,18
33 21	CUDILLERO	1.056.899,39	33.591,17	168,34	1.090.658,90
33 22	DEGAÑA	191.602,93	6.069,73	7.152,43	204.825,09
33 23	FRANCO (EL)	655.115,31	21.873,60	0,00	676.988,91
33 24	GIJÓN	62.294.344,92	1.844.651,92	4.510.010,70	68.649.007,54
33 25	GOZON	1.796.950,23	53.693,75	51.784,15	1.902.428,13
33 26	GRADO	1.967.980,60	61.501,39	30.214,78	2.059.696,77
33 27	GRANDAS DE SALIME	160.034,58	4.651,78	5.583,14	170.269,50
33 28	IBIAS	285.708,61	9.426,98	0,00	295.135,59
33 29	ILLANO	74.431,86	2.368,34	0,00	76.800,20
33 30	ILLAS	167.282,08	5.956,36	0,00	173.238,44
33 31	LANGREO	9.182.570,71	279.417,69	350.802,94	9.812.791,34
33 32	LAVIANA	2.408.305,34	75.464,91	95.378,62	2.579.148,87
33 33	LENA	2.228.009,42	67.731,61	58.340,76	2.354.081,79
33 35	LLANERA	2.114.376,35	62.364,71	116.352,74	2.293.093,80

CLAVE	AYUNTAMIENTO	Entregas a cuenta	Anticipo	Liquidación Definitiva	TOTAL
		2008	Liquidación 2007	2006	
33 36	LLANES	2.474.922,31	73.257,84	128.088,97	2.676.269,12
33 37	MIERES	9.002.004,63	277.043,96	210.182,33	9.489.230,92
33 38	MORCIN	442.065,14	13.496,12	7.239,73	462.800,99
33 39	MUROS DE NALON	298.459,44	9.121,87	1.442,09	309.023,40
33 40	NAVA	965.730,88	29.545,19	27.827,80	1.023.103,87
33 41	NAVIA	1.489.760,01	45.116,08	97.192,20	1.632.068,29
33 42	NOREÑA	864.279,69	25.476,97	168.390,48	1.058.147,14
33 44	OVIEDO	47.028.645,96	1.386.925,22	3.050.258,98	51.465.830,16
33 45	PARRES	969.871,21	30.507,99	56.261,47	1.056.640,67
33 46	PEÑAMELLERA ALTA	118.335,48	3.511,57	0,00	121.847,05
33 47	PEÑAMELLERA BAJA	225.548,38	7.552,07	557,78	233.658,23
33 48	PESOZ	32.959,79	1.139,55	0,00	34.099,34
33 49	PILONA	1.431.815,90	45.524,46	77.473,82	1.554.814,18
33 50	PONGA	106.196,45	3.849,17	0,00	110.045,62
33 51	PRAVIA	1.599.599,42	49.651,21	57.178,60	1.706.429,23
33 52	PROAZA	205.479,18	6.115,36	0,00	211.594,54
33 53	QUIROS	213.561,21	7.236,46	0,00	220.797,67
33 54	REGUERAS (LAS)	334.569,95	11.314,71	0,00	345.884,66
33 55	RIBADEDEVA	321.525,17	10.138,94	0,00	331.664,11
33 56	RIBADESELLA	1.023.718,98	30.626,75	75.729,09	1.130.074,82
33 57	RIBERA DE ARRIBA	354.977,39	10.165,06	0,00	365.142,45
33 58	RIOSA	350.174,64	10.590,32	0,00	360.764,96
33 59	SALAS	1.114.953,61	35.612,07	32.114,77	1.182.680,45
33 61	SAN MARTIN DE OSCOS	84.187,23	3.023,05	0,00	87.210,28

184/064229

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alonso Aranegui, Alfonso (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059218, sobre este mismo asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064238

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael; Matarí Sáez, Juan José y Navarro Cruz, Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059227, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064241

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro; Fernández Pardo, María del Pilar; Reinares Fernández, Jaime y Rodríguez Maniega, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el

día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059230, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064244

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Acebes Paniagua, Ángel Jesús y González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059233, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064247

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gallego Barrero, Mariano; Ramírez del Molino Morán, Alejandro y Solana Barras, María José (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059236, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064259

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Floriano Corrales, Carlos Javier y Álvarez Álvarez, Amador (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059248, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064262

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila; Landaluce Calleja, José Ignacio; Sánchez Ramos, Aurelio y Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059251, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064265

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín; Lassalle Ruiz, José María y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059254, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064268

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Costa Climent, Juan; Fabra Fernández, Andrea y Barrachina Ros, Miguel (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059257, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064271

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cotillas López, Carlos Manuel; Quintanilla Barba, María del Carmen y Maldonado Fernández de Tejada, Luis (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/059260, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064274

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino López, Rafael y López-Amor García, Fernando (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/59263, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064277

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio; Conde Roa, Gerardo Jesús; Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio y Campo Piñeiro, Belén do (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/59266, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064280

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bonilla Domínguez, María Jesús y Madero Jarabo, José (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 15 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/59269, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064283

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Santa Ana Fernández, María de la Concepción de; Fernández-Capel Baños, Blanca y Martínez Soriano, Juan de Dios (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 15 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/59272, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064292

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Báñez García, María Fátima y Lagares Flores, Juan Carlos (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 15 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/59281, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064298

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino y Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 15 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/59287, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064301

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Morano Masa, Juan y López Riesco, Carlos Roberto (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 15 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/59290, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064307

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díaz, Joaquín María e Iglesias Fontal, María Olga (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 12 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/58084, formulada sobre idéntico asunto.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064319

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cervera Soto, Santiago (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Ministerio del Interior se remite a la contestación elaborada, el día 15 de junio del presente año, con motivo de la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/59021, formulada sobre idéntico motivo.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/064878

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El Gobierno trabaja para conseguir mejorar la competitividad del sector de la construcción naval en su conjunto, apoyando tanto a los astilleros de la Bahía de Cádiz como a su Industria Auxiliar asociada.

En relación al apoyo prestado a los astilleros de la Bahía, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio viene concediendo históricamente varias líneas de ayudas, entre las que destacan las primas a la construcción naval, las subvenciones para la compensación de intereses de préstamos para la financiación de buques y las

ayudas a la formación de los trabajadores. Por estos conceptos los astilleros de la Bahía de Cádiz recibieron ayudas por valor de 35.633.606 €, en el ejercicio 2008.

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/065452 a 184/065455

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bravo Ibáñez, María Concepción y Gómez Trinidad, Juan Antonio (GP).

Respuesta:

El 25 de agosto de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, que determina el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la

experiencia laboral o de vías no formales de formación, del que trata el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 5/2002.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/065620

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Maniega, María Carmen (GP).

Respuesta:

Se acompaña en anexo, cuadro con la relación de actuaciones aprobadas y financiadas con cargo a los fondos del 1 por 100 Cultural, desde el año 2004. En dicho cuadro se especifican las cantidades abonadas hasta la anualidad 2009, así como las ya comprometidas, mediante Convenios suscritos, para las anualidades 2010 y 2011.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

ACTUACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN MIXTA DEL 1% CULTURAL
DESDE EL AÑO 2004 EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Título	Municipio	Órgano Solicitante	Acta	Fecha Firma Comisión	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Aportación del Fomento desde 2004	Total Actuación (BComensal)	% Comis. (BComensal)
ción del Monasterio de la Trilobes Viejo	Castellón	El Ayuntamiento de Castellón	51	18-dic-07	- €	- €	299.316,75 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	299.316,75 €	399.699,05 €	75,00%
ción de la Torre del Reboj de Figueras	Castropol	El Ayuntamiento de Castropol	43	22-dic-04	250.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	250.000,00 €	250.000,00 €	100,00%
Mon en el Conjunto Arquitectónico de Cudillero	Cudillero	El Ayuntamiento de Cudillero	51	18-dic-07	- €	- €	849.168,62 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	849.168,62 €	1.080.201,93 €	80,00%
ción integral del Puerto de Cudillero	Cudillero	El Ayuntamiento de Cudillero	50	18-dic-07	- €	- €	300.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	300.000,00 €	500.000,00 €	60,00%
as en el paseo del Faro de Cudillero	Cudillero	El Ayuntamiento de Cudillero	55	23-Jul-09	- €	- €	- €	- €	200.000,00 €	- €	- €	- €	- €	200.000,00 €	610.988,59 €	32,32%
Mon del Edificio nº 26 de la Arquitectura para futura casa de Arquitectura, museo de la Villa de	Valdés	El Ayuntamiento de Valdés	55	23-Jul-09	- €	- €	- €	- €	471.075,49 €	- €	- €	- €	- €	471.075,49 €	625.191,91 €	76,00%
is de la memoria en el Llanes, III Fase	Llanes	El Ayuntamiento de Llanes	44	26-dic-05	- €	200.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	400.000,00 €	1.087.682,27 €	36,78%
en de las cubiertas con primitiva del Monasterio Oviedo	Oviedo	El Gobierno del Principado de Asturias	56	Pendiente	- €	- €	- €	- €	358.344,52 €	- €	- €	- €	- €	358.344,52 €	558.344,52 €	64,18%
e Arte Rupestre Tito Ribadesella	Ribadesella	El Gobierno del Principado de Asturias	49	4-dic-07	- €	- €	1.090.681,51 €	- €	- €	2.544.907,74 €	- €	- €	- €	3.635.589,25 €	7.271.178,60 €	89,00%
e Año Rupestre Tito Fase I. Trabajos de Restauración y Adaptación de Situación	Ribadesella	El Gobierno del Principado de Asturias	49	18-dic-08	- €	- €	- €	- €	379.309,45 €	- €	- €	- €	- €	379.309,45 €	541.870,84 €	70,00%
ción de la Plaza de Siero y Plaza de Siero	Siero	El Ayuntamiento de Siero	46	30-nov-06	- €	- €	200.000,00 €	- €	100.000,00 €	- €	184.610,10 €	- €	- €	484.610,10 €	1.801.674,28 €	26,90%
Mon del Palacio de los Villaviecosa	Villaviecosa	El Ayuntamiento de Villaviecosa	52	18-dic-08	- €	- €	- €	402.444,68 €	- €	- €	435.370,56 €	503.667,01 €	- €	1.341.482,25 €	1.788.943,00 €	76,00%
Mon de la Iglesia de San Vilaviecosa. I Fase	Vilaviecosa	El Gobierno del Principado de Asturias	55	23-Jul-09	- €	- €	- €	- €	343.143,11 €	- €	- €	- €	- €	343.143,11 €	493.133,69 €	69,59%
APROBADOS ENTRE 2004 Y 2009					250.000,00 €	200.000,00 €	779.309,45 €	2.338.166,92 €	402.444,68 €	1.472.664,96 €	3.154.886,40 €	603.967,81 €	- €	9.111.040,63 €	17.018.997,49 €	

184/065642 y 184/065643

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Cruz, Carmen; Hernando Fraile, Rafael Antonio y Matarí Sáez, Juan José (GP).

Respuesta:

La posición del Gobierno con respecto a la revisión tributaria, expresada por varios de sus integrantes, se

recoge en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, aprobado el pasado 26 de septiembre y remitido a las Cortes Generales para su tramitación.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

